

REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

AÑO II

JULIO-SEPTIEMBRE

NÚM. 3

1940



INSTITUTO DE FILOLOGÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE LAS ESPAÑAS
DEPARTMENT OF HISPANIC LANGUAGES
COLUMBIA UNIVERSITY

B U E N O S A I R E S • N U E V A Y O R K

REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

El INSTITUTO DE FILOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS de Buenos Aires y el INSTITUTO DE LAS ESPAÑAS DE LA COLUMBIA UNIVERSITY de Nueva York editan conjuntamente la REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA en Buenos Aires y la REVISTA HISPÁNICA MODERNA en Nueva York, ambas complementarias en su objeto común de estudiar y difundir la cultura hispánica. Se publican trimestralmente. La REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA contiene artículos y notas sobre temas de literatura española, exceptuada la época moderna; sobre el español de la Península y de América; sobre el portugués, con especial referencia al Brasil; estudios teóricos y de métodos; información crítica, en reseñas y crónicas; una bibliografía clasificada.

DIRECTOR : AMADO ALONSO

REDACTORES

ÁNGEL J. BATTISTESSA	Instituto de Filología
AMÉRICO CASTRO	Universidad de Princeton
PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA	Instituto de Filología
HAYWARD KENISTON	Universidad de Chicago
IRVING A. LEONARD	Fundación Rockefeller
MARCOS A. MORÍNIGO	Universidad de Tucumán
T. NAVARRO TOMÁS	Universidad de Columbia
FEDERICO DE ONÍS	Universidad de Columbia
JOSÉ A. ORÍA	Universidad de Buenos Aires
RICARDO ROJAS	Universidad de Buenos Aires
ÁNGEL ROSENBLAT	Instituto de Filología
RUDOLPH SCHEVILL	Universidad de California
ELEUTERIO F. TISCORNIA	Instituto de Filología

Redactor bibliográfico : SIDONIA C. ROSENBAUM, Universidad de Columbia

Secretarios : RAIMUNDO LIDA y MARÍA ROSA LIDA, Instituto de Filología

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN Y VENTA

Anual : 4 dólares norteamericanos ; número suelto, 1 dólar

Países de habla española y portuguesa : 10 pesos argentinos ; número suelto 2,50 pesos argentinos

REDACCION Y ADMINISTRACION
INSTITUTO DE FILOLOGÍA INSTITUTO DE LAS ESPAÑAS

FLORIDA 691
BUENOS AIRES, ARGENTINA

435, WEST 117th STREET
NEW YORK, ESTADOS UNIDOS

REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

AÑO II

NÚM. 3

BIOGRAFÍA DE FERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA

I. CRÍTICA FILOLÓGICA PREVIA

Un amigo de Fernán González de Eslava, el padre Fernando Vello de Bustamante, agustino, publicó sus *Coloquios espirituales y sacramentales* ¹ en México, 1610, ya muerto el poeta; don Joaquín García Icazbalceta reeditó este libro, con un prólogo, en 1877, México.

El padre Vello de Bustamante se honra con los 43 años de amistad que le unieron a González de Eslava, pero, fuera de eso, no da noticia alguna sobre su amigo.

Los temas y el lenguaje de los *Coloquios* son mexicanísimos. Y sin otra guía, Eguiara ² le supone nacido en México: « natione, ut videtur, mexicanus ». Cargando imprudentemente sobre otro la propia responsabilidad, según nociva costumbre que luego nos volveremos a encontrar, Beristain ³ prescinde del prudente « ut videtur » de Eguiara y le llama « célebre poeta mexicano ».

Icazbalceta, *Prólogo* citado, lamenta las escasas noticias que tenemos de González de Eslava, y añade: « Beristain nada adelantó, y por mi parte, *nada* tampoco he encontrado en cuantos autores antiguos he recorrido ». (La palabra *nada* está subrayada por el mismo Icazbalceta.) Pero, por no presentarse con las manos completamente vacías, intenta sacar alguna conjetura de la cuidadosa lectura del libro. Y, con toda clase de reservas, poniendo por delante explícitamente el carácter meramente conjetural de sus palabras, agrega: « Sospechas tengo, y nada más, de que Eslava era

¹ *Coloquios espirituales y sacramentales y Poesías Sagradas*, compuestas por el divino poeta Fernán González de Eslava, Clérigo Presbítero. Recopiladas por el R. P. Fr. Fernando Vello de Bustamante, de la orden de San Agustín. Año 1610. En México.

² En la parte inédita de su *Biblioteca Mexicana* (citado por Icazbalceta, pág. xxxi de su *Prólogo* a los *Coloquios*).

³ JOSÉ MARIANO BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispanoamericana septentrional*, 3 volúmenes. México, 1816-1821, apud PIMENTEL, *Obras completas*, tomo IV, pág. 69.

andaluz, y tal vez de Sevilla : las fundo en la mención que hace del *campo de Tablada* ; en el uso de algunos provincialismos andaluces, en que con frecuencia hace rimar palabras con *s* y con *z*, dando a entender que para él era una misma la pronunciación de ambas letras, y sobre todo, en que casi siempre atribuye aspiración a la *h*. De todas maneras, no puede quedar duda de que estos Coloquios y Poesías se escribieron en México : así lo patentizan la mezcla de algunas palabras aztecas y las continuas alusiones a sucesos, lugares o costumbres del país. A veces puede señalarse fecha aproximada a las composiciones, y de ello resulta que se escribieron entre 1567 y 1599 ó 1600 »¹. Considérense una por una las palabras iniciales de Icazbalceta : « Sospechas tengo, y nada más, de que Eslava era andaluz, y tal vez de Sevilla ». El andalucismo de Eslava es en la mente del historiador una sospecha debilísima : con ese « y nada más », Icazbalceta se manifiesta ajeno a toda pretensión de imponer a los demás su conjetura, y cuando, pensando en el *campo de Tablada*, se pregunta si será Eslava de Sevilla, lo expresa acumulando todavía un « tal vez ». Una hipótesis dentro de otra hipótesis. Ahora bien : la filología es una disciplina que pretende constituirse (o estar constituida) con caracteres de ciencia, es decir, que sus conocimientos estén sujetos a comprobación. En cuanto a los hechos históricos que recoge, de unos tiene conocimiento cierto por documentos o por noticias fidedignas, de otros sólo un conocimiento conjetural, con vario grado de probabilidad. El conocimiento de certeza no es firme para siempre, pues los datos conocidos forman un sistema, y un nuevo conocimiento puede desvirtuar directa o indirectamente a otro u otros que se tenían por ciertos ; la crítica incansable de los documentos y las alternativas de nuestra fe en la veracidad o en el acierto de los antiguos informadores se aúnan para mantener en saber actualizado el campo de los hechos históricos ciertos. Si en los conocimientos de certeza la filología se impone tales deberes por su justa aspiración a constituirse y a mantenerse como ciencia, en los conocimientos de conjetura es, por supuesto, muchísimo más exigente, y, si los acepta, lo hace dándoles su grado de probabilidad, y, si sigue ocupándose de ellos, es para aproximarlos más, con renovada crítica, a lo probable o a lo improbable.

Pues bien, vea el lector ahora cómo han tratado nuestros filólogos las tímidas sospechas de Icazbalceta :

Rufino José Cuervo, *Apuntaciones*, § 780 : « Fernán González de Eslava, sevillano (según conjeturas del señor García Icazbalceta)... »

Marcelino Menéndez Pelayo, *Hist. Poesía hisp.*, I, 47 : « Del autor apenas hay más noticia que las pocas que pueden rastrearse por su libro : Icazbalceta se inclina, con plausibles conjeturas, a tenerle por andaluz, y quizá por sevillano ».

¹ *Ob. cit.*, págs. xxxii-xxxiii.

Don Francisco A. de Icaza, en un artículo dedicado a destacar los errores cometidos por los biógrafos de Gutierre de Cetina, llevado de su movimiento continuo de contradicción, dice: « Está más lejos de la verdad todavía el señor Pérez de Guzmán, que juzga a Hernán González de Eslava el más antiguo de los poetas hispano-mexicanos de que hay memoria, presentando como testimonio de ello que en 1579 daba unos versos de elogio a fray Agustín Farfán para su *Tratado Breve de Medicina*, impreso en México. Está por dilucidar si González de Eslava nació en Nueva España. Icazbalceta se inclina a creerlo andaluz; pero, en todo caso, y sin tener en cuenta los versos primitivos que acabo de citar, no sólo existen obras del propio autor de los *Coloquios* anteriores a aquel año, sino que es de 1574 el *Desposorio Espiritual* de Juan Pérez Ramírez, que estaba inédito y yo publiqué en este mismo *Boletín* »¹.

Así, pues, Cuervo lo da por sevillano, bajo la responsabilidad de Icazbalceta, sin examen alguno de sus argumentos, pasando por alto la ninguna convicción con que Icazbalceta aventura su sospecha; Menéndez Pelayo llama a esas conjeturas « plausibles », pero, evidentemente, sin examinarlas tampoco y sólo por motivos de consideración personal, si no también de cortesía internacional; Icaza, que deseaba creer en el nacimiento mexicano de Eslava, aduce, sin embargo, la conjetura de Icazbalceta sin convicción y sin examen, sólo por conveniencias polémicas de la ocasión, por echar en cara a su oponente el desconocimiento del estado bibliográfico de los problemas que trata. Los eruditos y profesores que después se han referido a Eslava, descansando en tan esclarecidos nombres como los de Icazbalceta, Cuervo, Menéndez Pelayo e Icaza, ya lo dan por sevillano, unas veces en forma de conjetura casi cierta, otras como cosa sabida². Y así es como aquel « sospechas tengo, y nada más, de que Eslava era andaluz, y tal vez de Sevilla » se ha convertido en verdad oficial.

Todo ha ocurrido entre cortesías interpersonales, dejando de lado la cosa cuestionada. Pues ninguno se ha detenido en los motivos mismos de la sos-

¹ F. A. DE ICAZA, *Gutierre de Cetina y Juan de la Cueva*, BAE, III, pág. 322. Sobre la prioridad hay nuevos datos: como luego veremos, un proceso inquisitorial nos revela que tanto Francisco de Terrazas como Fernán González eran conocidos en México como poetas ya antes de 1563, cuando Juan Pérez Ramírez tenía 18 años. Ahí mismo se revela un nuevo autor dramático, Juan Bautista Corvera, de quien se representó una comedia hacia 1560.

Respecto al *Desposorio espiritual*, los editores de las *Cartas de Indias*, 1877, nota 31, denunciaron que estaba en el tomo 88 de la *Colección Muñoz*, folios 229 a 235; Icaza lo publicó en 1915, creyéndolo inédito; pero ya lo había publicado en México D. José María Vigil en su *Reseña histórica de la literatura mexicana*, 1909, tomándolo de otro manuscrito existente en la Biblioteca Nacional de México.

² Por ejemplo el manualista CARLOS GONZÁLEZ PEÑA, *Historia de la literatura mexicana*, México, 1928, pág. 120: « García Icazbalceta... sospecha fundadamente que haya sido andaluz, y, tal vez, de Sevilla ».

pecha, ninguno se ha apropiado esas consideraciones para madurarlas, contrastarlas y reforzar o aminorar su grado de probabilidad ¹.

En consecuencia, de los cuatro ilustres filólogos citados, sólo Icazbalceta se comportó en este asunto filológicamente. Y esto lo teníamos que decir, y aun subrayar, para que la imponente autoridad de un Cuervo, de un Menéndez Pelayo y de un Icaza no nos impidiera replantear la cuestión en su justo punto: aquél en que la dejó don Joaquín García Icazbalceta ².

La sospecha de Icazbalceta consta de tres fundamentos:

- 1º la mención del *campo de Tablada*;
- 2º las rimas de *s* con *z* como provincialismo andaluz;
- 3º la aspiración de la *h*.

Al 1º: Que la mención de la *horca de Tablada* (Icazbalceta, por deslíz, dice del *campo*) no es indicio alguno de sevillanismo, se comprueba terminantemente por este pasaje del extremeño Torres Naharro (*Comedia Calamita*, acto II, en *Propaladia*, ed. *Libros de Antaño*, tomo X, págs. 162-3):

Escolar. — ¿Fáltanos para galanes,
por ventura,
cabello, garbo, cintura?

Libina. — Más os falta.

Escolar. — ¿Qué? ¿la espada?

Libina. — Una *horca de Tablada*.

Escolar. — Eso no cabe en medida.

Libina. — Medida está vuestra altura
para allí.

Escolar. — No haya más burlas aquí.

Igual que el no sevillano Torres Naharro, Fernán González pone la mención de la horca de Tablada en boca de uno de sus personajes (que nada tiene de autobiográfico). La mención está en el Coloquio catorce, cuyo tema es una epidemia que hizo estragos en la población indígena. Los personajes

¹ Sólo, pero aparentemente, José J. ROJAS GARCIDUEÑAS, *El teatro de Nueva España en el siglo XVI*, México, 1935, pág. 88: « En cuanto a la otra hipótesis del señor Icazbalceta de que Eslava fuera andaluz, parece confirmada por la mención que el comediógrafo hace del campo de Tablada (próximo a Sevilla) como lugar de ejecuciones, así como por algunos regionalismos de Andalucía ». Pero esto no es más que repetir los motivos, no examinarlos. Después, Rojas Garcidueñas, informado de mi trabajo, modificó su opinión dando la cuestión por no resuelta: *Autos y coloquios del siglo XVI*, prólogo y notas de José Rojas Garcidueñas, México, 1939, pág. xxiv.

² Una vez aclarado esto, es de justicia reconocer que, dada la montaña de datos con que el filólogo opera, no sólo nuestros tres autores, sino todos los demás, tienen que seguir adelante en su exploración dando por aceptadas muchas cosas que no se examinan. Lo cuestionable se critica cuando su dilucidación es decisiva en algún punto del trabajo propio; y ni Cuervo, ni Menéndez Pelayo, ni Icaza estaban directamente interesados en la procedencia de Eslava, citado de pasada o en una exposición de conjunto.

son abstracciones personificadas al estilo de los autos sacramentales. Y el *Placer*, el buen placer, hijo de la Clemencia, dice de la *Figura de la Pesteñencia* (pág. 177 de la edic. de Icazbalceta):

¿Quién es la que está sentada?
Porque mejor estuviera
en la horca de *Tablada*.

En ambos ejemplos, el « os falta una horca de *Tablada* » y el « mejor estuviera en la horca de *Tablada* », tienen análoga significación, la de mandar a uno al diablo con enojo, y suenan a frase circulante forjada a medias, con posibles variantes.

La horca de *Tablada* no era un pormenor de escasa importancia que sólo conocieran los naturales de Sevilla, sino uno de los monumentos de espanto más famosos del mundo español, cuya noticia y ponderación se encargaban de llevar a América los sevillanos emigrados y cuantos españoles embarcaban en Sevilla, haciéndola célebre entre los que nunca la habían visto ¹. Torres

¹ He aquí cómo la describe un contemporáneo de Eslava:

« Una memoria piadosísima, y muy antigua ay en este Hospital digna de que se haga della, y de saberse en toda la Christiandad. De muy antiguo ay en Sevilla la Horca, que dizen, de *Tablada* (en el campo desta Dehesa a vista, y cerca de la ciudad, y más cerca de la Hermita de san Sebastián) que está formada en quadrángulo de quatro Vigas atravesadas sobre quatro Pilares. En la qual ahorcan las Iusticias de Sevilla a los Salteadores y más famosos ladrones, y qualesquiera incorregibles, facinerosos y agressores de más atroces delitos, adonde (para castigo y exemplo) los dexavan colgados, hasta que el tiempo los consumía.

... Acertó de passar por allí un Racionero de la sancta Iglesia de Sevilla, y vido cómo los Perros y Puercos estavan debaxo de aquellas Horcas royendo los miembros y huessos de los tales Iusticiados, que de los palos se yvan por tiempo cayendo. El qual, movido de sancto zelo, desde luego procuró poner en tal menester piadoso remedio, dexando a este Hospital Renta suficiente con cargo perpetuo que sus Clérigos Cofrades recojan los tales justiciados, y les den Eclesiástica sepultura. En cumplimiento de lo qual es de mucha consideración en Sevilla ver cómo se juntan todos ellos (luego el Sábado siguiente después del día de la conmemoración que haze nuestra Sancta madre Iglesia por todos los fieles defunctos) juntamente con los Curas del Sagrario de la Iglesia Mayor, por caer aquel Campo en su distrito, y averlos de enterrar en su Collación, llevando su Cruz alta, y uno o más lechos, si son menester. Y llegados al tal lugar, recogen todos los cuerpos de los justiciados que hallan en la tal Horca de *Tablada* colgados o caydos. Y así mismo todos los quartos de otros justiciados, que puestos en Palos nunca faltan por todo aquel contorno; y en forma de soleune entierro, con velas encendidas y con gran acompañamiento de otras gentes devotas, o que les toca, los traen al Colegio de San Miguel, que (como ya se dixo) está junto a la sancta Iglesia Mayor, y tiene dentro su antigua Iglesia, y allí se les dize aquella misma tarde una Vigilia, y los entierran muy honrosamente en su Bóveda. Y luego el día siguiente se tornan todos a juntar en el mismo lugar, y se les dize una Missa cantada con toda solenidad, y sermón. Y al tanto se haze otro día luego adelante en el Sagrario, con beneplácito, que primeramente se pide a la Audiencia Real y Iusticia de Sevilla. Y para que como de antes no tengan lugar los Perros, se tiene después acá la dicha Horca de *Tablada* cercada de altas Paredes ». ALONSO DE MORGADO, *Historia de Sevilla*, Sevilla 1587, págs. 370-1 de la edic. de 1887.

Naharro la puede mencionar para los españoles de Italia: González de Eslava para los de México, y, sin duda, algún día se recogerán más citas.

Contraprueba: si se admitiera la mención de Tablada como indicio de naturaleza del autor, se tendrían que admitir también las otras menciones geográficas: Jerusalén (pág. 7), Bilbao (pág. 23), China (págs. 23, 84, 86, 132), Granada y Túnez (pág. 26), Castilla (*passim*), Belén (págs. 75, 247), Nínive (pág. 86), Tarsis, Turquía (pág. 156), Guinea (pág. 191), Bujalance (pág. 37). De Bujalance (Córdoba) hace una cita más circunstanciada que la de Tablada: « Este es el gaitero de Bujalance, malo de empezar a tañer y peor de dejarlo ». Pero el gaitero de Bujalance era un personaje que corría en refranes ¹. Por consiguiente, las citas de Tablada y Bujalance suponen igualmente un mero conocimiento nominal, como las de Bilbao, Granada, o Túnez. Hay un pasaje en el Coloquio tercero (pág. 26), en el que el mismo Eslava se encarga de hacer la crítica de semejante indicio:

Vanagloria — ¿ Quién te dió aquese tudesquillo ?

Adulación — Un hidalgo de esta tierra, a quien encajé la letra, diciéndole que le vi hacer maravillas en lo de Granada, y que le dieron una cuchillada que tiene en el rostro en la toma de Túnez, y lo creyó, *no habiendo él ni yo en toda nuestra vida salido de México ni llegado a Tezcucó*.

Es el más directo testimonio de que los nombres de los lugares famosos de España circulaban entre los naturales de México, así como las referencias a los hechos más notorios de la historia contemporánea o de la tradicional ².

¹ Con variantes: « El gaitero de Bujalance, un maravedí porque tanga y diez porque acabe ». « El gaitero de Arganda, que le dan uno porque comience y diez porque lo deje » (Correas, *Vocab. de refranes*, pág. 176). « El Gaitero del Arahál, que le daban diez porque empezase, y ciento porque acabase ». « El Gaitero de Arganda, que le daban uno porque comenzase, y ciento porque acabase ». « El Gaitero de Bujalance, un maravedí porque empiece y diez porque acabe ». « El Gaitero de Bujalance, un maravedí para que empiece y otro para que acabe ». LUIS MONTOTO, *Personajes, personas y personillas que corren por las tierras de ambas Castillas*, Sevilla, 1911, tomo I, págs. 263-264. El madrileño Agustín de Rojas Villandrando, 38 años más joven que Eslava, lo cita así: « Paréceme ahora Ríos al gaitero de Bujalance, que le dan un maravedí porque taña y tres porque calle ». (Ap. MONTOTO, *l. c.*).

Rodríguez Marín recoge una forma que es variante moderna (¿ sevillana ?) de aquel antiguo gaitero del Arahál: « El gaitero del arrabal: un higo porque toque y dos porque deje de tocar ». (*Más de 21.000 refranes castellanos*, pág. 156).

² Por ejemplo, el saber de los romances. He aquí un pasaje de Eslava, página 198: « ¡ Oh desdichada jornada ! | De un lado nos cerca Duero | Y de otro Peña Tajada ». Son versos del romance *Morir vos queredes, padre*, del cerco de Zamora: « de un lado la cerca Duero | y de otro peña tajada ».

Sin embargo, hay un pasaje del Coloquio XVI, pág. 219, no aducido, que supone un conocimiento de Andalucía más que nominal: « *Remoquete*. — Ni a mi, que soy sevillano. Si tú eres de Córdoba, por do pasa Guadalquivir, cuando llega a mi tierra con más abundancia vienen sus aguas... ». Aunque no es necesario haber nacido en Sevilla para saberlo, parece un pensamiento de experiencia.

México era entonces como una prolongación de España. El conocimiento nominal es suficiente para interpretar todas estas citas, en contraste con las citas geográficas de México y de Puebla, en donde se ve un conocimiento de experiencia: « Este año que decís iba yo a la Puebla y cansóseme el caballo al subir el volcán » (pág. 46). « Repartiera como pan | al hijo de la bellaca | Los brazos en Cuyoacán | Y las piernas en Huaxaca | Y la panza en Michuacán » (pág. 125) ⁴ « Y a este valle mexicano » (pág. 33).

Como ahora sabemos que Eslava nació en España y que llegó a México a los 24 años de edad, no descartamos que tuviera un conocimiento de experiencia de Tablada, de Bilbao o de Bujalance; lo que sí importa subrayar, pues que estamos haciendo crítica de unas conjeturas, es que de las citas no se desprende.

En el uso del texto como indicio de autobiografía no se ha tenido en cuenta tampoco la peculiar naturaleza literaria de estos *Coloquios*. González de Eslava era español, pero escribía sus *Coloquios* en México para el pueblo mexicano, pueblo en el sentido de todo el elemento español, tanto peninsular como criollo, y tanto los magnates eclesiásticos y civiles como las clases llanas, pero todos fundidos en colectividad, en cuyos gustos domina lo vulgar más que en los individuos. Esto determinó el carácter popularísimo del lenguaje y de los temas de sus *Coloquios* en oposición con sus Canciones. Lo que Menéndez Pelayo dice de su obra en general hay que entenderlo sólo de los *Coloquios*: « Para el estudio de la lengua no tiene precio: como gran parte del diálogo es de tono vulgar y aun chocarrero, abunda en idiotismos y maneras de decir familiares, propios del habla de los criollos, y que en vano se buscaría en los monumentos de la poesía culta. » (*Hist. Poesía Hisp.*, pág. 48). Es que González de Eslava, para llegar al corazón del público a quien destinaba sus *Coloquios*, se identificó con él, se instaló en su alma con la mente y con los afectos, y lo instruyó y deleitó apropiándose su saber y sus gustos. Los numerosos aztequismos de los *Coloquios* están empleados con naturalidad, jamás como entre comillas, sino como si fueran las únicas palabras apropiadas para significar sus respectivos objetos. Eso es vivir la lengua como los criollos, los mestizos y los indios castellanizados. Los temas eran siempre de la vida inmediata local y

⁴ Este género de partición debía ser también medio proverbial en México, pues en otro lugar dice Eslava (pág. 60): « *Cuestión* (pastor). — Y prega a Dios verdadero | Que Satán | Tenga un brazo en Cuyoluacán | Y las piernas en Huaxaca | Y el testuz en Cuernavaca | Y la panza en Michuacán. »

Este jugueteo, aquí adaptado a la geografía mexicana y tornado en descuartizamiento, tenía ascendencia griega, y revela cierta filtración profunda del humanismo en la mentalidad popular de la colonia. Aristófanes, en *Los caballeros*, vv. 75-79, dice del demagogo Cleón: « Todo lo vigila, porque tiene una pierna en Pilo y la otra en Asamblea, y, al dar tamaño paso, las nalgas caen exactamente en Caonia, las manos en Etolia, y la mente en Clópidas. » (Con juegos de palabras; Etolia = 'Pedigüeña'; Clópidas (por Crópidas) = 'Ladronía'; Caonia envuelve una alusión indecente.

las comparaciones muestran los materiales sabidos y vividos por el pueblo. El « tono vulgar y chocarrero » se debe, pues, a la « *Einführung* », el acto poético de instalarse en un ser ajeno viviendo creadoramente el crecimiento de la vida ajena. González de Eslava adopta y vive la mentalidad del pueblo mexicano y habla con su hablar, no muy diferente en esto de un José Hernández que en el *Martin Fierro* adopta y vive la mentalidad y el hablar de los gauchos. A esto se debe, sin duda el « *natione, ut videtur, mexicanus* », de Eguiara. Ninguna de las frases o alusiones de los *Coloquios* supone un saber que no tuvieran los que, como dice el mismo Eslava, en la vida hubieran salido de México ni llegado a Tezcucó. Por eso, la cita de la horca de Tablada no es indicio alguno (ni siquiera con el carácter de debilísimo con que Icazbalceta lo aprovecha) del lugar de nacimiento de Eslava.

Al 2º : El segundo indicio que adujo Icazbalceta son las rimas de *s* con *z* que encontró en los *Coloquios*, « dando a entender que para él era una misma la pronunciación de ambas letras ». Estamos haciendo la crítica filológica de una conjetura, esto es, de la validez de sus fundamentos. Pues bien : hasta Icazbalceta se creía que Eslava era mexicano ; Icazbalceta, en cambio, sospecha que debió de ser andaluz porque seseaba. ¡ Cómo si para un mexicano, para un peruano, para un argentino, para un hispanoamericano de cualquier parte no fuera « una misma la pronunciación de ambas letras », la de *s* y la de *c*. ¿ ! ; Como si el seseo fuera en México o en otra parte de América indicio de extranjería ! Y sabios como Cuervo y Menéndez Pelayo (e Icaza en un momento de travesura polémica) dan por válida una conclusión que se basa en semejante fundamento. Evidentemente, aunque Cuervo lo da por sevillano « según conjeturas » de Icazbalceta, y Menéndez Pelayo hasta dice según « plausibles conjeturas », ni uno ni otro las han sometido al más somero examen. Ambos firmaron en barbecho, confiados en la competencia del colega. Es como si un matemático presentara un problema planteado y resuelto, y los colegas, por confianza y cortesía, lo dieran por bueno sin examinar ni el planteo ni las operaciones que llevan a la conclusión. Y lo que es más grave aún, como si los demás matemáticos hicieran luego sus propias operaciones partiendo de unas conclusiones que habían aceptado sin examen.

Como crítica filológica al fundamento segundo de Icazbalceta, esta objeción es terminante. Más tarde se ha descubierto que Eslava no nació en México, sino (probablemente) en España. Si lo damos por español, ¿ será su seseo indicio de nacimiento andaluz ? De ningún modo, dada la especialísima naturaleza de ese seseo, no observada hasta ahora, y dada su igualdad con el de otros españoles americanos de la época, que procedían del norte. Pero de esto trataremos aparte.

Al 3º : La aspiración de la *h* es lo que indujo a Icazbalceta « sobre todo » a sospechar que Eslava no era mexicano, sino andaluz. Sin embargo, es el fundamento menos válido de los tres. No es necesario recordar que, por los

mismos años, el castellano nuevo fray Luis de León, el castellano viejo San Juan de la Cruz, etc., aspiraban normalmente sus haches sin tener que ser andaluces ¹; hay algo más decisivo: con la misma normalidad aspiran sus haches Francisco de Terrazas, José de Arrázola, Juan Pérez Ramírez y Fernando Córdoba Bocanegra, poetas contemporáneos de Eslava, todos nacidos en México y que vivieron siempre en México. También Antonio Saavedra Guzmán, un poco más tardío, aspira las haches, aunque no ya con regularidad ². En el siglo xvi la *h* era aspirada normalmente en América, y aunque se fué perdiendo la aspiración en las ciudades desde el siglo siguiente, todavía hoy se conserva en los campos de México, Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Paraguay (parcialmente). Así, pues, el fundamento que Icazbalceta da como el más fuerte se basa en el desconocimiento (no personal de Icazbalceta, sino de la filología de entonces) de dos hechos lingüísticos que lo anulan totalmente: 1º, que la aspiración de la *h* era entonces normal en México; 2º, que también lo era en España en la mayor parte del territorio castellano y castellanizado, y no sólo en Andalucía.

Hasta aquí hemos estado haciendo la crítica filológica de un conocimiento, no de hechos. Lo que importaba era contrastar la validez de un pensamiento, y de la contrastación ha resultado la invalidez. Pues Icazbalceta sospechó que Eslava no era mexicano, sino andaluz, por dos rasgos lingüísticos que resultan mexicanos, el seseo y la aspiración de la *h*, y por una cita de la horca de Tablada que no requiere más conocimiento que el nominal. Ha sido necesaria esta crítica filológica exhaustiva para contrarrestar el todavía corriente uso del *magister dixit*. Pues las aceptaciones de Cuervo y de Menéndez Pelayo (y en menos la de Icaza) no son otra cosa que la con-

¹ En el siglo xvi la *h* se aspiraba todavía en el reino de Toledo (Castilla la Nueva), en zonas periféricas del norte, del este y del sur de Castilla la Vieja, en la parte sur del reino de León (en la otra se conservaba la *f*), en las dos Extremaduras, la castellana y la andaluza, en Murcia y en Andalucía. Ver Menéndez Pidal, *Orígenes del español*, § 41, páginas 238 y siguientes, y mapas.

² Daré sólo un par de ejemplos de cada uno. De Francisco de Terrazas. *Nuevo Mundo y Conquista* (*Mem. Ac. Mex.*, II, pág. 364 y ss.):

Para las minas de oro que hallaron
Esclavos a hazer se començaron (pág. 366).

De su amigo José de Arrázola (en la *Relación* de Dorantes de Carranza):

Extremos de alegría está haciendo (pág. 394).
Que todo el campo se hartó con ellos (pág. 394).

De Juan Pérez Ramírez (*Desposorio espiritual*, BAE, II, 66-76):

Del hombre a su Hacedor... (pág. 71).
Como la Iglesia hermosa... (pág. 72).

De Antonio Saavedra Guzmán (*El Peregrino indiano*, 1599, edic. Méjico, 1880):

Comenzando el mitote se holgaban (pág. 116)
Determiné hacer el más honrado (pág. 116).

versión en «magister Icazbalceta dixit» de lo que en realidad eran «sospechas y nada más»; y, a su vez, esas aceptaciones, por ser de tan esclarecidos autores, se convertían para los profesores e investigadores posteriores en un reforzador «magistri Cuervo, Menéndez Pelayo et Icaza dixerunt». Por consiguiente, no teniendo las conjeturas de Icazbalceta ninguna relación lógica con que Eslava fuera o dejara de ser mexicano, fuera o no fuera andaluz, hay la obligación científica de negarles la mínima probabilidad de acierto que el autor les asignaba (en vez de la concesión de cortesía de darlas por plausibles), y esto aunque luego haya resultado históricamente que Eslava no era mexicano, y aunque resultare un día que era andaluz, como los matemáticos rechazarían la validez matemática de un problema mal planteado y mal conducido por los caminos del raciocinio, aunque, por pura casualidad, resultara coincidir la solución con la correcta.

II. NUEVAS NOTICIAS Y NUEVAS PISTAS

El mismo año, 1877, en que Icazbalceta reeditaba en México los *Coloquios* de Eslava, se publicó en Madrid el precioso y monumental volumen de *Cartas de Indias*¹, y entre ellas figura una del arzobispo de Méjico don Pedro Moya de Contreras al Presidente de los Reales Consejos de Indias y Hacienda en la que se dan noticias preciosas sobre nuestro autor (págs. 177-178 y 181). En esta carta dice el Arzobispo que el día 8 de diciembre de 1574, en que recibió el palio, se representó una comedia y en ella un entremés que trataba en burlas de las alcabalas; que el virrey lo tomó a mal y mandó prender al maestro de capilla Juan de Victoria, que la representó con los muchachos del coro, al mulato que representó el entremés y que lo trajo de Castilla, «y a Hernán González, clérigo de Evangelio, porque la ordenó sin el entremés».

Francisco A. de Icaza aprovechó las noticias del Arzobispo en su artículo *Orígenes del teatro en México*, *BAE*, 1915, II, págs. 55-76. Pero entendió mal el papel que cupo a Eslava en la representación del día 8 de diciembre, la que dió ocasión a las prisiones y al proceso. Por falsa interpretación de la palabra *ordenar* (ya lo veremos luego), Icaza, como los editores de las *Cartas de Indias*, pág. 769, creyó que Eslava había dirigido el día 8 la representación del *Desposorio espiritual* de Pérez Ramírez, y que fué preso por atribuírsele el entremés satírico. Luego comprobaremos que la comedia de Pérez Ramírez se representó el día 5, y la de Eslava (el *Coloquio tercero*), los días 8 y 9, y que entre las inculpaciones que se le hicieron a Eslava no figuró la paternidad del entremés.

¹ *Cartas de Indias*. Publicadas por primera vez el Ministerio de Fomento, Madrid, 1877, XVI + 878 páginas, seguido de un buen lote de facsímiles y mapas no paginados.

El arzobispo Moya de Contreras no sólo nos dió inesperadas noticias importantes sobre el teatro y sobre Eslava, Terrazas y Pérez Ramírez, sino que, además, nos da una pista prometedora: « a Hernán González a diez y siete días de prisión le mandaron salir de la cárcel como V. S. entenderá por su petición ». ¡ Luego había un documento autobiográfico de Eslava, y ese documento estaba en España ! Dando por seguro que la *Petición* se hallaba en el Archivo de Indias, y pensando que estaría archivada quizá juntamente con la carta del Arzobispo, inicié desde Buenos Aires, en 1933, gestiones para que se buscara en Sevilla tal documento. Ya desesperaba de obtenerlo, cuando, por sugestión del doctor Emilio Ravignani, director del Instituto de Investigaciones Históricas de nuestra Facultad, me dirigí al señor don José Torre Revello, que trabajaba desde hacía muchos años en el Archivo de Indias para ese Instituto. La diligencia y tino del señor Torre Revello dieron pronto con el documento, y aun con otros que se hallaron con él, relacionados con el mismo asunto. El señor Torre Revello me mandó copia fiel de esos documentos en diciembre de 1934. Casi por los mismos días mi primera gestión tuvo también éxito, y, gracias a la cortesía del director del Archivo, señor don Francisco Tamayo, recibí copia fotográfica de la *Petición* de Eslava y de la notificación de los Alcaldes del Crimen sobre los mismos sucesos.

En la *Petición*, que es autógrafa, se refiere Eslava a una *Confesión* escrita que le tomaron los señores de la Audiencia, en la cual declaró « de qué tierra era ». Hay, pues, un documento escrito donde se declara el lugar de nacimiento de Fernán González de Eslava. La *Confesión* es también autógrafa, al menos en parte, pues en la *Petición* nos cuenta Eslava: « Mandáronme los señores hazer cuatro párrafos en el papel donde escribía mi confesión, yo lo hize y al fin firmé lo que había dicho ». Inmediatamente de leer la *Petición* hice mis gestiones con eruditos de Sevilla, de Madrid y de México para que se buscara la *Confesión* reveladora, pero hasta hoy no ha sido encontrada. Al Archivo de Sevilla no se debió de enviar por no haberse seguido juicio de apelación. Es casi seguro, pues, que el documento se encuentra en México. La esperanza de hallar este documento precioso es lo que me ha hecho aplazar hasta ahora la publicación de los que ya había conseguido ¹. Abandonada ahora tal esperanza, me decido por fin a publicar los documentos que poseo y mis modestos resultados de interpretación y coordinación.

¹ Este aplazamiento me ha servido, por lo menos, para no dar como inéditos dos de ellos, renunciando así, a la fuerza, a la satisfacción de la primicia. Pues resulta que don Francisco A. de Icaza, probablemente siguiendo la misma pista que seguí yo en 1933 y 1934, halló ya en 1924 la *Petición* de Eslava junto con otro documento en el que los Alcaldes del Crimen notifican al Arzobispo la iniciación del proceso, y publicó la *Petición* íntegra y el comienzo de la notificación en el diario de México *El Universal*, el domingo 4 de enero de 1925. Como publicados en un diario, esos documentos quedaron en verdad fuera del conocimiento de los filólogos no locales, y seguían para todos siendo inéditos. Un

III. PROCESO POR REPRESENTACIONES Y POR UN LIBELO

RECONSTRUCCIÓN DE LOS HECHOS. — Al final de este artículo hemos reunido diez documentos relativos a Fernán González de Eslava o a sucesos en que tomó parte. La lectura de estos documentos nos permite conocer y coordinar cierta cantidad de noticias importantes, respecto de cómo se desarrolló un ruidoso episodio ocurrido en México, diciembre de 1574, con motivo de unas representaciones; respecto de las personas de tres de los más notables poetas de aquel tiempo, Francisco de Terrazas, Juan Pérez Ramírez y, sobre todo, de Fernán González de Eslava, y respecto de cómo, dónde y por quiénes se hacían las representaciones teatrales y qué papel tenían en la vida social de la colonia. Pero antes de sacar y ordenar esas noticias, y para mejor interpretarlas, es necesario referirse a la hostilidad y rencor que había entre el arzobispo de México, don Pedro Moya de Contreras, y el virrey, don Martín Enriquez de Almansa.

EL VIRREY Y EL ARZOBISPO. — Desde el primer obispo de México, fray Juan de Zumárraga, hubo tirantez y hostilidades entre la autoridad eclesiástica y la civil de la colonia. Pocos años antes de nuestros sucesos, el 20 de febrero de 1561, siendo otras las personas, un doctor Luis de Anguís escribe una larga carta a Felipe II sobre las rivalidades entre los prelados y el virrey y los religiosos¹. Como ese estado de rivalidad se hizo tradicional en los cargos y lo continuaban los ocupantes que se sucedían, vamos a aprovechar ese documento. El doctor Anguís se refiere en especial a los rozamientos entre los prelados y los religiosos². El virrey se ponía de par-

distinguído historiador mexicano, don José J. Rojas Garcidueñas, reprodujo en un libro (*El teatro de Nueva España en el siglo XVI*, México, 1935, págs. 83-87), la Petición de Eslava, con gran sorpresa mía, como se puede suponer. El libro llegó a mis manos en 1938, por gentileza del autor, e inmediatamente, aunque desde mi lejano Buenos Aires, rogué al señor Garcidueñas me informara sobre la historia de ese documento. Entonces solamente supe que lo había publicado Icaza en *El Universal* en 1925. El número del 4 de enero estaba agotado, y para poder conocer el artículo de Icaza tuve que recurrir a la extremada cortesía del señor Garcidueñas, quien me ha enviado recientemente copia dactilográfica. Así es que este estudio mío ha aguardado, primero, cuatro inútiles años a que apareciera la ansiada *Confesión* de Eslava, y luego dos años más hasta tener en mano por lo menos el artículo de Icaza.

¹ *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México* recogidos y anotados por el Padre MARIANO CUEVAS, S. J. Publicación hecha bajo la dirección de Genaro García, por el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, México, 1914, 525 págs. (págs. 250-267).

² Dos eran y siguieron siendo los puntos batallones: el uno, el administrar los frailes los sacramentos sin licencia episcopal, el otro el edificar más y más casas y monasterios, como resume el doctor Anguís, pág. 256. De la administración discrecional de los sacra-

te de los religiosos y « con estudio de complacerles se desgraciaría con los prelados » (pág. 258); « ... porque casi la discordia de Virrey y prelados nace de lo que acerca desto provee el dicho Virrey, y por las licencias y mandamientos que da, por ventura con buen intento, *porque creo que están con él mal acreditados los más de los clérigos*, y que le parece que en ampliar estas casas y monasterios de frailes *¡hace servicio a Dios, y no tiene cuenta con el escándalo que se causa* ¹. Destas dos cosas están asidos los unos y los

mentos se sucedían grandes abusos, según denuncian los prelados y corrobora el doctor Anguís; los frailes reargüían que sin eso se les estorbaba la evangelización: « Cuanto a los edificios que hacen y casas de monasterios que toman, pues las que hay hasta ahora hechas les bastan y sobran, porque, si no son algunas, todas las demás llenen a dos y a tres frailes y muchas están solamente con uno, *páreceme que convernía se mandase a vuestro Visorrey que no dé mandamientos para hacer más edificios ni tomar más casas*, porque es tan ordinario, cuanto más quieto está todo, remanecer los frailes con un mandamiento, y luego es la pendencia en las manos, y parece que se abrasa la tierra. (pág. 258). El doctor Anguís censura también la demasiada suntuosidad de las casas de los frailes: « De aquí viene que los unos por defender su poder, y los otros por derribarlo y deshacerlo [frailes y prelados], vienen a las puñadas ... » (pág. 263).

¹ Este motivo de discordia sigue vivo todavía, aunque no tan virulento, entre nuestro Virrey y nuestro Arzobispo. He aquí un fragmento de carta del Virrey al Rey, en el que don Martín historia un episodio de esta clase (los subrayados son nuestros):

« ... Otra, fecha en Madrid, a 23 de diziembre de 74, en que V. M. dize quel provincial de la orden de San Agustín hizo relación a V. M. que en el monasterio que en esta ciudad tienen ay de ordinario çien religiosos, poco más o menos, *y por las causas que en ella refieren convendría mucho que la dicha orden tuviese otro monasterio en esta ciudad*, para que los estudiantes pudiesen mejor estudiar y exercitar la lengua con la administración de los Santos Sacramentos y predicación a los naturales, y que para esto era lugar muy cómodo y conveniente la iglesia de San Pablo con todo el sitio a ella anejo, y que se seguiría gran servicio a Nuestro Señor y bien a los naturales, attento que no avía en ella más de un clérigo mercenario que se quita y se pone al alvedrío del prelado; *y mandame V. E. que trate con el arzobispo y con el provincial lo que çerca desto convendrá proveerse*, y que a lo que a todos tres o a los dos pareciere, provea que se cumpla y execute, y dé aviso de lo que en esto se hiziere. Yo lo cumplí como V. M. me lo manda, *y tratado y conferido entre todos tres, pareció ser cosa muy conveniente*, así para lo que toca a la orden y su conservación y aumento, por ser las letras para esto cosa tan importante, y la gran experiencia que de tantos años se tiene de la inutilidad de los collegios para lo que toca a las letras, como para los indios, que assimismo les será de gran utilidad, porque avrá allí siempre quien les administre la doctrina y sean lenguas para podello hazer; *y aunque, quando esto se trató, lo contradijo el Arçobispo, no me pareció a mí que dexava de entender ser cosa conveniente, y después, por persuasión de algunos, a puesto más fuerza en ello, diziendo estar bastantemente proveyda la doctrina para lo que toca a los indios, y que la administravan tres clérigos en aquella iglesia, y que eran personas muy doctas, predicadores y letrados*. Yo sé dezir a V. M. con verdad que la relación que en este caso de los tres clérigos a V. M. hizieren, y que con ellos avía bastante doctrina, ay la diferencia que de una cosa biva a una pintada; y que aora se puede dezir que tienen doctrina y que antes no la tenían, porque se an puesto quatro religiosos, que todos son muy buenas lenguas y muy buenos religiosos, y que los indios están muy contentos; y si dijeren a V. M. que aquella iglesia estaba diputada para que fuese parrochia de españoles, es verdad que a

otros, porque que frailes dispensen o no, que murmuren o no, no es cosa que, quitado lo demás [¿lo de más?], se haría caso dello. » (pág. 259) ¹. « Y cada día hacen sobre ello juntas; frailes y Virrey hacen las suyas; arzobispo y obispos no duermen, entendiendo los unos de los otros que no se juntan sino para destruirse, lo cual terná V. M. allá visto por las cartas emponzoñadas que todos escriben, reventando de pasión. » (pág. 256) ². « Es verdad que demasidamente se oponen [los prelados] a todo cuanto los frailes hacen; y que, como tienen entendido que los frailes murmuran dellos y estudian por darles por todas vías desgusto y acedia, se quieren pagar y de hecho se pagan en la misma moneda. » (Pág. 264). « Y no quiero en ello tampoco desculpar al arzobispo y obispos, porque de su parte no me parece que buscan mucho la concordia; y a las veces intiman cosas de poca importancia y se tienen demasidamente por agraviados. Hasta hoy vi [= jamás vi] hablarse prelados y Virrey que no fuesen contrapunteándose los unos a los otros, como si tuvieren ponzoña en el cuerpo, *captantes se in sermone*, sobre cosas, como he dicho muchas veces, que no pesan ni importan un cabello. » (Págs. 263-264).

Este es el clima que heredan y continúan el virrey don Martín Enríquez (1568-1580) y el primer inquisidor de la Nueva España (nombrado en 1570,

años que se trató, y los indios lo entendieron y no quisieron cubrir ni acabar la iglesia, diciendo que ellos la avían fecho a su costa, y que si los españoles querían iglesia, que la hiziesen, y así se a estado siempre por acabar y cubrir, sino un pedaço donde dezían misa. Y pues sería ynjusticia quitalla a los indios aviéndola ellos hecho, quando pareciere ques necesario que aya parrochia para españoles, poca dificultad ay que se haga otra, cien pasos o más de donde ésta está.

Cartas de Indias. Carta del virrey de la Nueva España, Don Martín Enríquez, al Rey Don Felipe II, dándole cuenta del estado de varios asuntos, de la solución que había dado a otros e informando sobre algunos puntos que se le consultaban. — México, 23 de setiembre de 1575 (págs. 312-313).

¹ Otro grave motivo denuncia el doctor Anguís como base de la hostilidad entre prelados y frailes: la codicia. « Los prelados de acá se engañan mucho con poner delante y por ejemplo los prelados desos vuestros Reinos y las rentas que tienen, porque se persuaden que así había acá de descansar y gozar al respeto de los de allá. Pero viendo que lo que ellos habían de poseer está en manos y poder de frailes, sospiran y les llega a lo íntimo del corazón. » (pág. 263). « Contra los prelados toma ocasión vuestro Virrey, porque los nota de codiciosos, amigos de interese... » (pág. 264). Esta acusación no entraba en la enemistad del virrey Enríquez contra el arzobispo Moya de Contreras. El Arzobispo, que después fué virrey y por último Presidente del Real Consejo de Indias, murió pobre. Tampoco se hizo tal acusación contra fray Juan de Zumárraga.

² También esto era tradicional: desde los tiempos del Padre Zumárraga, como en los del arzobispo Montúfar y el virrey don Luis de Velasco I, lo mismo que en los de nuestros don Pedro Moya de Contreras y don Martín Enríquez, los prelados y los virreyes escribían al rey o al Real Consejo cartas envenenadas contra la otra parte. Gracias a esa mala costumbre conoceremos en seguida nuevas e importantes noticias sobre González de Eslava y sobre el teatro en la Nueva España.

llegado en 1571) y luego arzobispo de México don Pedro Moya de Contreras.

En el momento en que nuestros documentos nos lo presentan, después de casi cuatro años de convivencia, el Arzobispo, para no encontrarse con el Virrey, evitaba cuidadosamente acudir a los actos en que suponía poder coincidir ¹.

Aquellos antiguos bandos de prelados por un lado y frailes con el Virrey, por otro, todavía resuenan en estas enemistades, según se queja el Arzobispo al Presidente del Real Consejo de Indias: « y en resolución, Vuestra Señoría se persuada que, como toque a perlados y clérigos, lo que se ymagina se executa, porque nos tienen por gente rendida, y con los religiosos se haze estudio en siempre favorecellos, porque, como el Virrey dize, scriven y hablan... » (Doc. V, f. 6). Pero ya no debía ser ésta la cuestión principal, pues el virrey don Martín Enríquez unas veces apoyaba a los frailes y otras a los prelados, según su parecer ². El Virrey se queja así del Arzobispo ante el Presidente del Consejo de Indias (9 de diciembre de 1574): « Él es hijo deste siglo y el mayor hombre de su negocio que he visto, sin reparar en nada ni ponérsele cosa delante. Si V. S. tomase juramento al Licenciado Bonilla y otros que sean hombres cuerdos y de crédito, entendería V. S. sus partes. » (Doc. II) Los oidores de la Real Audiencia, en carta al rey Don Felipe II, corroboran pocos días después: « que, por lo que ha dicho y hecho, nos parece más profano [= más nos parece profano], duro y tenaz, que no deve ser él más acertado de lo que debria a la prelažia de que Vuestra Magestad le hizo merced. » (Doc. III, f. 1 v.).

¹ «... y es cierto que, conociendo su condición y la mala voluntad que me ha tenido después questoy en esta tierra, e vivido con cuidado de huir dél y que no concurríemos en una parte donde tuviese ocasión para ser señor de mí... » *Cartas de Indias*, pág. 183 (Doc. VII). Aquí hay, desde luego, escarmiento y defensa propia; pero también respuesta agresiva, puesto que en la conducta del Arzobispo había intención de que fuese notada y comentada.

² Los frailes se quejaban también del Virrey. En este mismo año de 1574, el 8 de setiembre, fray Jerónimo de Mendieta, franciscano, escribió una carta a un Ilustrísimo Señor (al Presidente del Real Consejo de Indias, al parecer: en la que habla contra el despotismo del Virrey y se echan de menos los buenos tiempos de don Fernando Cortés y de los virreyes don Antonio de Mendoza y don Luis de Velasco (*Doc. inéd. del s. XVI para la hist. de México*, pág. 302). Unos años después, el propio virrey don Martín Enríquez se pone de parte de los prelados y en contra de los frailes con motivo de ciertos disgustos por el cobro de las bulas de la Santa Cruzada: « Mas la sustancia y fuerza deste negocio está toda en los frailes y tengo por cosa que no tiene remedio, como todo lo demás que toca el interés, pues es el que en esta tierra reina, porque los fraires están persuadidos que todo lo que procede de las bulas se les quita de la limosna que les daban los indios, y, aunque esto no es general en todos, creo que es en los más, y no lo pueden remediar los prelados, porque en ellos yo hallo gran voluntad para servir a V. M. » (Carta de don Martín Enríquez de Almansa a Felipe II, México, 12 de abril de 1579, *Doc. inéd. para la hist. de México*, pág. 316).

Estamos ya en los días en que se precipitan los acontecimientos que envolvieron a Fernán González de Eslava (diciembre de 1574). El Virrey tenía el encargo de establecer un nuevo impuesto, el de las alcabalas. A escondidas, el Arzobispo escribió al Presidente del Consejo contra la actuación del Virrey, y el Presidente envió a don Martín una cédula reprobatoria. El Virrey contesta precisamente en los días de las fiestas arzobispales, al día siguiente de la representación de la comedia de Eslava. Es nuestro documento II; el Virrey tenía comisión (= orden) para mandar lo que mandó; y cuando veía la cédula recibida, se admiraba y no hallaba otra causa sino que eran malos de conocer los hombres; al tiempo se remitía. Conviene tener presente que esto escribía el Virrey el día 9 de diciembre, para comprender su conducta hacia el Arzobispo en los días anteriores y siguientes. En suma: el Virrey chocaba con la indocilidad y la terquedad del Arzobispo, y lo acusaba además de enredador.

El Arzobispo se queja (*Cartas de Indias*, pág. 176; Doc. VII) de que, intencionalmente, con « general y particular estudio », el Virrey lo ha agraviado en cuanto ha podido, « disminuyendo la authority y respeto que se deve a esta dignidad, pareciéndole que, conservando yo mi lugar y poniéndole en el punto que devo, se deshaze el suyo, como si él admitiera paridad... » Quizá diera en el blanco la queja del Arzobispo. Quizá lo que fundamentalmente se ventilaba era el respectivo papel jerárquico en aquella ordenada estructura estatual y social, y la honra pública que a cada uno correspondía. O, por lo menos, si éste no fué el motivo directo de la hostilidad, por ahí se ejercitaban, como punto más doloroso, los procedimientos de agresión recíproca.

Un día, el Arzobispo, « entendiendo quel Virrey no fuera allá, como jamás a ydo a entierro ni honras ningunas, si no a sido de oydor o oficial de la Real Hazienda », no creyó poder excusarse de asistir al entierro de don Francisco de Velasco (hermano del virrey don Luis de Velasco I). « Y aviéndose puesto mi sitial al lado de la epístola, donde mis antecesores lo an puesto estando presentes los virreyes pasados, quando llegamos a la yglesia de San Francisco, donde se hizo el entierro, ya lo avia quitado por mandado del virrey un criado suyo, diziendo a otro mío que en aquel lugar ni en otro ninguno no avia de aver sitial donde estuviese el del visorrey, porque así estava ordenado, y que no podía dezir más. » (Nuestro Doc. VII, pág. 183 de *Cartas*.) Pero el Arzobispo hace de su humillación un contra-ataque. ¿No se le permite ocupar el alto sitial? Pues llamará la atención sentándose en el sitio más humilde, con lo que el ánimo de las gentes se volverá contra el Virrey: « y así fué necesario asentarme en el mismo lado, en un escaño questá arrimado a la reja » (*ib.*). El Virrey sintió el golpe, y cuando, en la misa del día siguiente, el Arzobispo, después de mandar que no le pusieran sitial, se sentó en el mismo escaño, el Virrey quiso « que me asentase con él en una silla común de los oydores, que para aquel propósito

avía mandado traer, embiándomelo a dezir con un criado suyo; *pero no quise dexar el asiento que tenía*, ni tomar el que no hera mío, *y todos los presentes se espantaron y escandalizaron.* » Otro afortunado contragolpe del Arzobispo, que apunta con fruición el escándalo que su resistencia provoca en los asistentes. A la prepotente soberbia de marcar la distancia jerárquica, la herida soberbia de exagerarla. Agresión por agresión. Con la ostentación del agravio recibido, el Arzobispo devuelve la pelota mañosamente. Lo cual no le impide pintarse en la misma carta (Doc. VII, pág. 177 de *Cartas*) como humilde y prudente: « y aunque me esfuerço quanto puedo a disimular y que nadie me sienta quexoso y agraviado... » Y de humilde se alaba también cuando resume la lucha cantando su triunfo: « Y no ha dado poco gusto al pueblo ver que a la altibez del virrey respondo con humildad... » (*Id.*, pág. 185).

Si no supiéramos que el Virrey acababa de recibir del Arzobispo la grave herida de que informa nuestro Documento II, no resultaría comprensible siquiera la ostentación con que el Virrey agravia al Arzobispo nada menos que en la ceremonia de su consagración (5, XII, 1574): « porque vaxando a dar la vendición al pueblo, como es costumbre, y a sentarme en el choro, al tiempo que pasé junto a él, yendo delante de mí los obispos de Yucatán y Chiapa con sus mitras, *y le hizimos nuestro acatamiento, no se meneó de su asiento* más que si fuéramos unos simples sacerdotes ⁴, de que el obispo de Chiapa, que miró más en ello, fué escandalizado y espantado... ». Para remate, quiso el Virrey terminar de aguarle la fiesta al Arzobispo y, en acabando la misa, « sin aguardar a que los obispos ni yo vaxásemos del altar, se salió y se fué a su casa llevando consigo toda la Audiencia y ciudad, sin dar palabra ni de otra manera muestra ninguna de contento, y lo mismo hizo el día de Nuestra Señora, que rreceví el pallio, *siendo muy notado de todo el pueblo (hasta las mugeres ygnorantes)*... » (Doc. V, f. 5). Y todavía halló el Virrey manera de subrayar tan terrible vejación, según nos cuenta a continuación el dolorido Arzobispo: « y al tiempo que pasó el obispo de Tlaxcala, que yba detrás, se levantó y le hizo una humillación muy notable, y harto lo fué pues no quedó nadie de todos los circunstantes que no notase y juzgase a rencor muy conocido... » (Doc. V, f. 5).

Esto sucedía el domingo 5. El miércoles 8 tuvo lugar la representación de la comedia de Eslava y de los entremeses (de que en seguida hablaremos) en que el Virrey volvió a ver una agresión (Doc. II). La ira del Virrey se enconó más aún y pronto halló don Martín ocasión de agredir a su vez públicamente al Arzobispo. Al domingo siguiente, día 12, el de la consagración del obispo de la Nueva Galicia, el corregidor y ciertos caballeros,

⁴ En la citada carta XXXVI de las *Cartas de Indias* el Arzobispo se queja, más expresivamente, de que el Virrey y los señores de la Audiencia, antes enemigos entre sí y ahora juntos contra él, lo tratan « como a un sacristán ».

gente principal y conocida, queriendo complementar con diversiones profanas la solemnidad religiosa de la consagración, se proponían correr sortija delante de la casa del Arzobispo, « en máscara, como es costumbre y se haze aquí cada día »; pero, como iba a ser la fiesta ante la casa arzobispal, el Virrey no quiso dar el permiso, « y así se dexó de hazer ». (Doc. V, f. 6 v.).

En suma : en la época de los acontecimientos que vamos a historiar, existía una rencorosa hostilidad entre el Virrey y el Arzobispo, emponzoñada en aquellos mismos días por una intromisión malintencionada del Arzobispo en las funciones del Virrey. Uno y otro meditaban hacerse agresiones. El Virrey cumplía las suyas ostentando su irritación y, luego, atropellando a su rival con el alud de su poder ejecutivo ; el Arzobispo las cumplía a su modo, con resistencias pasivas, con la ostentación de su papel de víctima y, sobre todo, con chismes (sus larguísimas cartas de quejas están llenas de cominerías contra el Virrey) ; ya veremos en seguida cómo el Arzobispo halló nuevas e ingeniosas maneras de irritar al Virrey aprovechando unas representaciones, y qué consecuencias trajeron. Este estado de hostilidad era del conocimiento público, y si las autoridades civiles (oidores, alcaldes, etc.) se solidarizaban en general con el Virrey, los clérigos estaban con su Arzobispo ; pero el Arzobispo contaba también con muchos simpatizantes civiles, y hasta en la misma Audiencia, como luego veremos.

DÍAS 5 Y 8 DE DICIEMBRE DE 1574. COMEDIAS DE PÉREZ RAMÍREZ Y DE GONZÁLEZ DE ESLAVA. — Don Pedro Moya de Contreras residía en México, como inquisidor general, desde 1571¹. Fué electo arzobispo el 15 de julio de 1573. Fué consagrado como tal en diciembre de 1574. La fiesta de la consagración se celebró el domingo 5 ; la toma del palio, el miércoles 8, día de la Concepción de la Virgen (Docs. V y VII). Ya hemos visto cómo el irritado Virrey, no pudiendo excusarlo, asistió a las ceremonias de la consagración y de la toma del palio ; pero también que halló manera de hacer al Arzobispo los agravios más ostentosos, no contestando al acatamiento y saliéndose con toda su gente de la iglesia sin aguardar a que el Arzobispo bajara del altar (Doc. V). Todos los prelados asistentes a la consagración quedaron escandalizados, y — es fácil de suponer — toda la gente de iglesia redoblaría su simpatía a su Arzobispo, y más no estando enterada de algunos entretelones.

Como complemento de las ceremonias religiosas se celebraron dos representaciones de comedias, con sus entremeses : una el día 5, que fué el *Desposorio espiritual entre el Pastor Pedro y la Iglesia Mexicana en traje pas-*

¹ « Habrá veinte días que llegó al puerto de San Juan de Ulúa el licenciado Moya de Contreras, a quien V. M. mandó por inquisidor desta Nueva España ; aún no ha entrado en esta ciudad. Está toda la tierra muy alegre y regocijada con su venida... » Carta de Fray Bartolomé de Ledesma a Felipe II, México, 7 de setiembre de 1571. (Doc. inéd. para la hist. de México, pág. 292).

toril, de que fué autor el presbítero mexicano Juan Pérez Ramírez; otra el día 8, que conocemos con este encabezamiento: *Coloquio (Tercero) A la consagración del Doctor Don Pedro Moya de Contreras, primer inquisidor desta Nueva España y Arzobispo desta Santa Iglesia Mexicana. Trata del desposorio que entre ella y él contrajeron ese día*¹. Su autor, Fernán González de Eslava, clérigo de evangelio de la iglesia de México.

Los editores de las *Cartas de Indias* (nota 31, en la pág. 660), Icaza y cuantos después se han ocupado de este asunto entendieron que se había representado una sola comedia y que ésta era el *Desposorio* de Pérez Ramírez. Después, Rojas Garcidueñas, *El teatro de Nueva España en el siglo XVI*, pág. 75, y Julio Jiménez Rueda, *La edad de Fernán González de Eslava*, en la *Rev. Mex. Est. Hist.*, 1928, II, págs. 102-106, ya vieron que eran dos las comedias, y de nuestros dos autores. Ambos historiadores tuvieron a la vista documentos nuevos donde explícitamente se declara que eran dos las comedias, una de cada autor (Docs. IV y VIII). Pero también los documentos primeros, desde el incluido en las *Cartas de Indias*, se refieren a dos comedias de sendos autores. Allí dice el Arzobispo, pág. 181, que fué Hernán González quien ordenó (=hizo) la comedia del día 8, pero no el entremés de la alcabala². El Virrey (Doc. II, publicado en 1914) dice que « conti-

¹ Es el tercero de los *Coloquios espirituales y sacramentales* de nuestro autor, el más largo de todos. El encabezamiento parece puesto por el padre Fernando Vello de Bustamante, el amigo de Eslava, recopilador y editor de sus Coloquios y canciones. Quizá el título original era igual o parecido al de la comedia de Pérez Ramírez: «(Trata del) *Desposorio*...».

² Los editores de las *Cartas* (pág. 769) entendieron este ordenó por 'dirigido', y el error se ha perpetuado entre los que se han ocupado del asunto: «Fernando González, clérigo de Evangelio en la Catedral de México, a quien mandó prender la Audiencia por haber dirigido el día 8 de diciembre del año de 1574 la representación de una comedia compuesta por el clérigo presbítero Juan Pérez Ramírez, para celebrar la imposición del palio al arzobispo don Pedro Moya de Contreras». Pero, por un lado, el Arzobispo declara en el mismo documento que quien dirigió a los representantes fué el maestro de capilla Juan de Victoria; por otro, *ordenar* era sinónimo de *componer* en el sentido de *hacer* poesías, comedias, etc. De los dos verbos de significación antes tan pariente, hoy sólo ha quedado *componer*, pero *ordenar* se usó mucho hasta la época clásica. En 1564, en la misma Nueva España, se acusaba a un mozo Corvera de «haber hecho y ordenado unas coplas que tratan de la ley de Moisés. A otrosí, que demás de haber hecho y ordenado Juan Bautista Corvera las dichas coplas...» (*Los judíos en la Nueva España*, pág. 173). Esas coplas las había hecho nuestro Fernán González y las publicamos en el capítulo V. *Hacer* y *ordenar* era una de esas parejas de sinónimos, tan en boga en el estilo de aquel tiempo, y aun en el del siglo anterior: «Esta cantiga *fito* e *ordenó* el dicho Arcidiano de Toro a su sseñora» (*Canc. Baena*, n.º 313); Santillana, en la *Introducción* a sus *Proverbios e castigos* emplea también la pareja de sinónimos *ordenar* e *fazer* (los proverbios); y en otro pasaje: «las reglas de trovar *escriptas* e *ordenadas* por Remón Vidal de Besaduc» (*escribir* y *ordenar*, pareja de sinónimos); en la *Lamentación fecha en prophecía de la segunda destruyción de España*: «mi espíritu aflixido... esta lamentación *ordenó*...» (=compuso); en el *Prohemio e Carta al Condestable de Portugal* dice del honorable caballero Ferrand

llegado en 1571) y luego arzobispo de México don Pedro Moya de Contreras.

En el momento en que nuestros documentos nos lo presentan, después de casi cuatro años de convivencia, el Arzobispo, para no encontrarse con el Virrey, evitaba cuidadosamente acudir a los actos en que suponía poder coincidir ¹.

Aquellos antiguos bandos de prelados por un lado y frailes con el Virrey, por otro, todavía resuenan en estas enemistades, según se queja el Arzobispo al Presidente del Real Consejo de Indias: « y en resolución, Vuestra Señoría se persuada que, como toque a perlados y clérigos, lo que se ymagina se executa, porque nos tienen por gente rendida, y con los religiosos se haze estudio en siempre favorecellos, porque, como el Virrey dize, scriven y hablan... » (Doc. V, f. 6). Pero ya no debía ser ésta la cuestión principal, pues el virrey don Martín Enríquez unas veces apoyaba a los frailes y otras a los prelados, según su parecer ². El Virrey se queja así del Arzobispo ante el Presidente del Consejo de Indias (9 de diciembre de 1574): « Él es hijo deste siglo y el mayor hombre de su negocio que he visto, sin reparar en nada ni ponérsele cosa delante. Si V. S. tomase juramento al Licenciado Bonilla y otros que sean hombres cuerdos y de crédito, entendería V. S. sus partes. » (Doc. II) Los oidores de la Real Audiencia, en carta al rey Don Felipe II, corroboran pocos días después: « que, por lo que ha dicho y hecho, nos parece más profano [= más nos parece profano], duro y tenaz, que no deve ser él más acertado de lo que debería a la prelaçia de que Vuestra Magestad le hizo merced. » (Doc. III, f. 1 v.).

¹ «... y es cierto que, conociendo su condición y la mala voluntad que me ha tenido después questoy en esta tierra, e vivido con cuidado de huir dél y que no concurriésemos en una parte donde tuviese ocasión para ser señor de mí... » *Cartas de Indias*, pág. 183 (Doc. VII). Aquí hay, desde luego, escarmiento y defensa propia; pero también respuesta agresiva, puesto que en la conducta del Arzobispo había intención de que fuese notada y comentada.

² Los frailes se quejaban también del Virrey. En este mismo año de 1574, el 8 de setiembre, fray Jerónimo de Mendieta, franciscano, escribió una carta a un Ilustrísimo Señor (al Presidente del Real Consejo de Indias, al parecer) en la que habla contra el despotismo del Virrey y se echan de menos los buenos tiempos de don Fernando Cortés y de los virreyes don Antonio de Mendoza y don Luis de Velasco (*Doc. inéd. del s. XVI para la hist. de México*, pág. 302). Unos años después, el propio virrey don Martín Enríquez se pone de parte de los prelados y en contra de los frailes con motivo de ciertos disgustos por el cobro de las bulas de la Santa Cruzada: « Mas la sustancia y fuerza deste negocio está toda en los frailes y tengo por cosa que no tiene remedio, como todo lo demás que toca el interés, pues es el que en esta tierra reina, porque los fraires están persuadidos que todo lo que procede de las bulas se les quita de la limosna que les daban los indios, y, aunque esto no es general en todos, creo que es en los más, y no lo pueden remediar los prelados; porque en ellos yo hallo gran voluntad para servir a V. M. » (Carta de don Martín Enríquez de Almansa a Felipe II. México, 12 de abril de 1579, *Doc. inéd. para la hist. de México*, pág. 316).

Estamos ya en los días en que se precipitan los acontecimientos que envolvieron a Fernán González de Eslava (diciembre de 1574). El Virrey tenía el encargo de establecer un nuevo impuesto, el de las alcabalas. A escondidas, el Arzobispo escribió al Presidente del Consejo contra la actuación del Virrey, y el Presidente envió a don Martín una cédula reprobatoria. El Virrey contesta precisamente en los días de las fiestas arzobispales, al día siguiente de la representación de la comedia de Eslava. Es nuestro documento II; el Virrey tenía comisión (= orden) para mandar lo que mandó; y cuando veía la cédula recibida, se admiraba y no hallaba otra causa sino que eran malos de conocer los hombres; al tiempo se remitía. Conviene tener presente que esto escribía el Virrey el día 9 de diciembre, para comprender su conducta hacia el Arzobispo en los días anteriores y siguientes. En suma: el Virrey chocaba con la indocilidad y la terquedad del Arzobispo, y lo acusaba además de enredador.

El Arzobispo se queja (*Cartas de Indias*, pág. 176; Doc. VII) de que, intencionalmente, con « general y particular estudio », el Virrey lo ha agraviado en cuanto ha podido, « disminuyendo la authoridad y respeto que se deve a esta dignidad, pareciéndole que, conservando yo mi lugar y poniéndole en el punto que devo, se deshaze el suyo, como si él admitiera paridad... » Quizá diera en el blanco la queja del Arzobispo. Quizá lo que fundamentalmente se ventilaba era el respectivo papel jerárquico en aquella ordenada estructura estatual y social, y la honra pública que a cada uno correspondía. O, por lo menos, si éste no fué el motivo directo de la hostilidad, por ahí se ejercitaban, como punto más doloroso, los procedimientos de agresión recíproca.

Un día, el Arzobispo, « entendiendo quel Virrey no fuera allá, como jamás a ydo a entierro ni honras ningunas, si no a sido de oydor o oficial de la Real Hazienda », no creyó poder excusarse de asistir al entierro de don Francisco de Velasco (hermano del virrey don Luis de Velasco I). « Y aviéndose puesto mi sitial al lado de la epistola, donde mis antecesores lo an puesto estando presentes los virreyes pasados, quando llegamos a la yglesia de San Francisco, donde se hizo el entierro, ya lo avia quitado por mandado del virrey un criado suyo, diziendo a otro mío que en aquel lugar ni en otro ninguno no avia de aver sitial donde estuviese el del visorrey, porque ansi estava ordenado, y que no podía dezir más. » (Nuestro Doc. VII, pág. 183 de *Cartas*.) Pero el Arzobispo hace de su humillación un contra-ataque. ¿No se le permite ocupar el alto sitial? Pues llamará la atención sentándose en el sitio más humilde, con lo que el ánimo de las gentes se volverá contra el Virrey: « y así fué neçesario asentarme en el mismo lado, en un escaño questá arrimado a la reja » (*ib.*). El Virrey sintió el golpe, y cuando, en la misa del día siguiente, el Arzobispo, después de mandar que no le pusieran sitial, se sentó en el mismo escaño, el Virrey quiso « que me asentase con él en una silla común de los oydores, que para aquel propósito

Estamos ya en los días en que se precipitan los acontecimientos que envolvieron a Fernán González de Eslava (diciembre de 1574). El Virrey tenía el encargo de establecer un nuevo impuesto, el de las alcabalas. A escondidas, el Arzobispo escribió al Presidente del Consejo contra la actuación del Virrey, y el Presidente envió a don Martín una cédula reprobatoria. El Virrey contesta precisamente en los días de las fiestas arzobispales, al día siguiente de la representación de la comedia de Eslava. Es nuestro documento II; el Virrey tenía comisión (= orden) para mandar lo que mandó; y cuando veía la cédula recibida, se admiraba y no hallaba otra causa sino que eran malos de conocer los hombres; al tiempo se remitía. Conviene tener presente que esto escribía el Virrey el día 9 de diciembre, para comprender su conducta hacia el Arzobispo en los días anteriores y siguientes. En suma: el Virrey chocaba con la indocilidad y la terquedad del Arzobispo, y lo acusaba además de enredador.

El Arzobispo se queja (*Cartas de Indias*, pág. 176; Doc. VII) de que, intencionalmente, con « general y particular estudio », el Virrey lo ha agraviado en cuanto ha podido, « disminuyendo la autoridad y respeto que se deve a esta dignidad, pareciéndole que, conservando yo mi lugar y poniéndole en el punto que devo, se deshaze el suyo, como si él admitiera paridad... » Quizá diera en el blanco la queja del Arzobispo. Quizá lo que fundamentalmente se ventilaba era el respectivo papel jerárquico en aquella ordenada estructura estatual y social, y la honra pública que a cada uno correspondía. O, por lo menos, si éste no fué el motivo directo de la hostilidad, por ahí se ejercitaban, como punto más doloroso, los procedimientos de agresión recíproca.

Un día, el Arzobispo, « entendiendo quel Virrey no fuera allá, como jamás a ydo a entierro ni honras ningunas, si no a sido de oydor o oficial de la Real Hazienda », no creyó poder excusarse de asistir al entierro de don Francisco de Velasco (hermano del virrey don Luis de Velasco I). « Y aviéndose puesto mi sitial al lado de la epístola, donde mis antecesores lo an puesto estando presentes los virreyes pasados, quando llegamos a la yglesia de San Francisco, donde se hizo el entierro, ya lo avia quitado por mandado del virrey un criado suyo, diziendo a otro mío que en aquel lugar ni en otro ninguno no avia de aver sitial donde estoviese el del visorrey, porque ansi estava ordenado, y que no podía dezir más. » (Nuestro Doc. VII, pág. 183 de *Cartas*.) Pero el Arzobispo hace de su humillación un contra-ataque. ¿No se le permite ocupar el alto sitial? Pues llamará la atención sentándose en el sitio más humilde, con lo que el ánimo de las gentes se volverá contra el Virrey: « y así fué necesario asentarme en el mismo lado, en un escaño questá arrimado a la reja » (*ib.*). El Virrey sintió el golpe, y cuando, en la misa del día siguiente, el Arzobispo, después de mandar que no le pusieran sitial, se sentó en el mismo escaño, el Virrey quiso « que me asentase con él en una silla común de los oydores, que para aquel propósito

avía mandado traer, embiándomelo a dezir con un criado suyo; *pero no quise dexar el asiento que tenía*, ni tomar el que no hera mío, *y todos los presentes se espantaron y escandalizaron.* » Otro afortunado contragolpe del Arzobispo, que apunta con fruición el escándalo que su resistencia provoca en los asistentes. A la prepotente soberbia de marcar la distancia jerárquica, la herida soberbia de exagerarla. Agresión por agresión. Con la ostentación del agravio recibido, el Arzobispo devuelve la pelota mañosamente. Lo cual no le impide pintarse en la misma carta (Doc. VII, pág. 177 de *Cartas*) como humilde y prudente: « y aunque me esfuerço quanto puedo a disimular y que nadie me sienta quexoso y agraviado... » Y de humilde se alaba también cuando resume la lucha cantando su triunfo: « Y no ha dado poco gusto al pueblo ver que a la altibez del virrey respondo con humildad... » (*Id.*, pág. 185).

Si no supiéramos que el Virrey acababa de recibir del Arzobispo la grave herida de que informa nuestro Documento II, no resultaría comprensible siquiera la ostentación con que el Virrey agravia al Arzobispo nada menos que en la ceremonia de su consagración (5, XII, 1574): « porque vaxando a dar la vendición al pueblo, como es costumbre, y a sentarme en el choro, al tiempo que pasé junto a él, yendo delante de mí los obispos de Yucatán y Chiapa con sus mitras, *y le hizimos nuestro acatamiento, no se meneó de su asiento* más que si fuéramos unos simples sacerdotes ⁴, de que el obispo de Chiapa, que miró más en ello, fué escandalizado y espantado... ». Para remate, quiso el Virrey terminar de aguarle la fiesta al Arzobispo y, en acabando la misa, « sin aguardar a que los obispos ni yo vaxásemos del altar, se salió y se fué a su casa llevando consigo toda la Audiencia y ciudad, sin dar palabra ni de otra manera muestra ninguna de contento, y lo mismo hizo el día de Nuestra Señora, que rreceví el pallio, *siendo muy notado de todo el pueblo (hasta las mugeres ygnorantes)*... » (Doc. V, f. 5). Y todavía halló el Virrey manera de subrayar tan terrible vejación, según nos cuenta a continuación el dolorido Arzobispo: « y al tiempo que pasó el obispo de Tlaxcala, que yba detrás, se levantó y le hizo una humillación muy notable, y harto lo fué pues no quedó nadie de todos los circunstantes que no notase y juzgase a rencor muy conocido... » (Doc. V, f. 5).

Esto sucedía el domingo 5. El miércoles 8 tuvo lugar la representación de la comedia de Eslava y de los entremeses (de que en seguida hablaremos) en que el Virrey volvió a ver una agresión (Doc. II). La ira del Virrey se encontró más aún y pronto halló don Martín ocasión de agredir a su vez públicamente al Arzobispo. Al domingo siguiente, día 12, el de la consagración del obispo de la Nueva Galicia, el corregidor y ciertos caballeros,

⁴ En la citada carta XXXVI de las *Cartas de Indias* el Arzobispo se queja, más expresivamente, de que el Virrey y los señores de la Audiencia, antes enemigos entre sí y ahora juntos contra él, lo tratan « como a un sacristán ».

gente principal y conocida, queriendo complementar con diversiones profanas la solemnidad religiosa de la consagración, se proponían correr sortija delante de la casa del Arzobispo, « en máscara, como es costumbre y se haze aquí cada día »; pero, como iba a ser la fiesta ante la casa arzobispal, el Virrey no quiso dar el permiso, « y así se dexó de hazer ». (Doc. V, f. 6 v.).

En suma: en la época de los acontecimientos que vamos a historiar, existía una rencorosa hostilidad entre el Virrey y el Arzobispo, emponzoñada en aquellos mismos días por una intromisión malintencionada del Arzobispo en las funciones del Virrey. Uno y otro meditaban hacerse agresiones. El Virrey cumplía las suyas ostentando su irritación y, luego, atropellando a su rival con el alud de su poder ejecutivo; el Arzobispo las cumplía a su modo, con resistencias pasivas, con la ostentación de su papel de víctima y, sobre todo, con chismes (sus larguísimas cartas de quejas están llenas de cominerías contra el Virrey); ya veremos en seguida cómo el Arzobispo halló nuevas e ingeniosas maneras de irritar al Virrey aprovechando unas representaciones, y qué consecuencias trajeron. Este estado de hostilidad era del conocimiento público, y si las autoridades civiles (oidores, alcaldes, etc.) se solidarizaban en general con el Virrey, los clérigos estaban con su Arzobispo; pero el Arzobispo contaba también con muchos simpatizantes civiles, y hasta en la misma Audiencia, como luego veremos.

DÍAS 5 Y 8 DE DICIEMBRE DE 1574. COMEDIAS DE PÉREZ RAMÍREZ Y DE GONZÁLEZ DE ESLAVA. — Don Pedro Moya de Contreras residía en México, como inquisidor general, desde 1571¹. Fué electo arzobispo el 15 de julio de 1573. Fué consagrado como tal en diciembre de 1574. La fiesta de la consagración se celebró el domingo 5; la toma del palio, el miércoles 8, día de la Concepción de la Virgen (Docs. V y VII). Ya hemos visto cómo el irritado Virrey, no pudiendo excusarlo, asistió a las ceremonias de la consagración y de la toma del palio; pero también que halló manera de hacer al Arzobispo los agravios más ostentosos, no contestando al acatamiento y saliéndose con toda su gente de la iglesia sin aguardar a que el Arzobispo bajara del altar (Doc. V). Todos los prelados asistentes a la consagración quedaron escandalizados, y — es fácil de suponer — toda la gente de iglesia redoblaría su simpatía a su Arzobispo, y más no estando enterada de algunos entretelones.

Como complemento de las ceremonias religiosas se celebraron dos representaciones de comedias, con sus entremeses: una el día 5, que fué el *Desposorio espiritual entre el Pastor Pedro y la Iglesia Mexicana en traje pas-*

¹ « Habrá veinte días que llegó al puerto de San Juan de Ulúa el licenciado Moya de Contreras, a quien V. M. mandó por inquisidor desta Nueva España; aún no ha entrado en esta ciudad. Está toda la tierra muy alegre y regocijada con su venida... » Carta de Fray Bartolomé de Ledesma a Felipe II, México, 7 de setiembre de 1571. (Doc. inéd. para la hist. de México, pág. 292).

gente principal y conocida, queriendo complementar con diversiones profanas la solemnidad religiosa de la consagración, se proponían correr sortija delante de la casa del Arzobispo, « en máscara, como es costumbre y se haze aquí cada día » ; pero, como iba a ser la fiesta ante la casa arzobispal, el Virrey no quiso dar el permiso, « y así se dexó de hazer ». (Doc. V, f. 6 v.).

En suma : en la época de los acontecimientos que vamos a historiar, existía una rencorosa hostilidad entre el Virrey y el Arzobispo, emponzoñada en aquellos mismos días por una intromisión malintencionada del Arzobispo en las funciones del Virrey. Uno y otro meditaban hacerse agresiones. El Virrey cumplía las suyas ostentando su irritación y, luego, atropellando a su rival con el alud de su poder ejecutivo ; el Arzobispo las cumplía a su modo, con resistencias pasivas, con la ostentación de su papel de víctima y, sobre todo, con chismes (sus larguísimas cartas de quejas están llenas de cominerías contra el Virrey) ; ya veremos en seguida cómo el Arzobispo halló nuevas e ingeniosas maneras de irritar al Virrey aprovechando unas representaciones, y qué consecuencias trajeron. Este estado de hostilidad era del conocimiento público, y si las autoridades civiles (oidores, alcaldes, etc.) se solidarizaban en general con el Virrey, los clérigos estaban con su Arzobispo ; pero el Arzobispo contaba también con muchos simpatizantes civiles, y hasta en la misma Audiencia, como luego veremos.

DÍAS 5 Y 8 DE DICIEMBRE DE 1574. COMEDIAS DE PÉREZ RAMÍREZ Y DE GONZÁLEZ DE ESLAVA. — Don Pedro Moya de Contreras residía en México, como inquisidor general, desde 1571¹. Fué electo arzobispo el 15 de julio de 1573. Fué consagrado como tal en diciembre de 1574. La fiesta de la consagración se celebró el domingo 5 ; la toma del palio, el miércoles 8, día de la Concepción de la Virgen (Docs. V y VII). Ya hemos visto cómo el irritado Virrey, no pudiendo excusarlo, asistió a las ceremonias de la consagración y de la toma del palio ; pero también que halló manera de hacer al Arzobispo los agravios más ostentosos, no contestando al acatamiento y saliéndose con toda su gente de la iglesia sin aguardar a que el Arzobispo bajara del altar (Doc. V). Todos los prelados asistentes a la consagración quedaron escandalizados, y — es fácil de suponer — toda la gente de iglesia redoblaría su simpatía a su Arzobispo, y más no estando enterada de algunos entretelones.

Como complemento de las ceremonias religiosas se celebraron dos representaciones de comedias, con sus entremeses : una el día 5, que fué el *Desposorio espiritual entre el Pastor Pedro y la Iglesia Mexicana en traje pas-*

¹ « Habrá veinte días que llegó al puerto de San Juan de Ulúa el licenciado Moya de Contreras, a quien V. M. mandó por inquisidor desta Nueva España ; aún no ha entrado en esta ciudad. Está toda la tierra muy alegre y regocijada con su venida... » Carta de Fray Bartolomé de Ledesma a Felipe II, México, 7 de setiembre de 1571. (Doc. inéd. para la hist. de México, pág. 292).

toril, de que fué autor el presbítero mexicano Juan Pérez Ramírez; otra el día 8, que conocemos con este encabezamiento: *Coloquio (Tercero) A la consagración del Doctor Don Pedro Moya de Contreras, primer inquisidor desta Nueva España y Arzobispo desta Santa Iglesia Mexicana. Trata del desposorio que entre ella y él contrajeron ese día*¹. Su autor, Fernán González de Eslava, clérigo de evangelio de la iglesia de México.

Los editores de las *Cartas de Indias* (nota 31, en la pág. 660), Icaza y cuantos después se han ocupado de este asunto entendieron que se había representado una sola comedia y que ésta era el *Desposorio* de Pérez Ramírez. Después, Rojas Garcidueñas, *El teatro de Nueva España en el siglo XVI*, pág. 75, y Julio Jiménez Rueda, *La edad de Fernán González de Eslava*, en la *Rev. Mex. Est. Hist.*, 1928, II, págs. 102-106, ya vieron que eran dos las comedias, y de nuestros dos autores. Ambos historiadores tuvieron a la vista documentos nuevos donde explícitamente se declara que eran dos las comedias, una de cada autor (Docs. IV y VIII). Pero también los documentos primeros, desde el incluido en las *Cartas de Indias*, se refieren a dos comedias de sendos autores. Allí dice el Arzobispo, pág. 181, que fué Hernán González quien ordenó (=hizo) la comedia del día 8, pero no el entremés de la alcabala². El Virrey (Doc. II, publicado en 1914) dice que « conti-

¹ Es el tercero de los *Coloquios espirituales y sacramentales* de nuestro autor, el más largo de todos. El encabezamiento parece puesto por el padre Fernando Vello de Bustamante, el amigo de Eslava, recopilador y editor de sus Coloquios y canciones. Quizá el título original era igual o parecido al de la comedia de Pérez Ramírez: « (Trata del) *Desposorio...* ».

² Los editores de las *Cartas* (pág. 769) entendieron este ordenó por 'dirigió', y el error se ha perpetuado entre los que se han ocupado del asunto: « Fernando González, clérigo de Evangelio en la Catedral de México, a quien mandó prender la Audiencia por haber dirigido el día 8 de diciembre del año de 1574 la representación de una comedia compuesta por el clérigo presbítero Juan Pérez Ramírez, para celebrar la imposición del palio al arzobispo don Pedro Moya de Contreras ». Pero, por un lado, el Arzobispo declara en el mismo documento que quien dirigió a los representantes fué el maestro de capilla Juan de Victoria; por otro, *ordenar* era sinónimo de *componer* en el sentido de *hacer* poesías, comedias, etc. De los dos verbos de significación antes tan pariente, hoy sólo ha quedado *componer*, pero *ordenar* se usó mucho hasta la época clásica. En 1564, en la misma Nueva España, se acusaba a un mozo Corvera de « haber hecho y ordenado unas coplas que tratan de la ley de Moisés. A otrosí, que demás de haber hecho y ordenado Juan Bautista Corvera las dichas coplas... » (*Los judíos en la Nueva España*, pág. 173). Esas coplas las había hecho nuestro Fernán González y las publicamos en el capítulo V. *Hacer* y *ordenar* era una de esas parejas de sinónimos, tan en boga en el estilo de aquel tiempo, y aun en el del siglo anterior: « Esta cantiga *fito* e *ordenó* el dicho Arcidiano de Toro a su sseñora » (*Canc. Baena*, nº 313); Santillana, en la *Introducción a sus Proverbios e castigos* emplea también la pareja de sinónimos *ordenar* e *fazer* (los proverbios); y en otro pasaje: « las reglas de trovar *escriptas* e *ordenadas* por Remón Vidal de Besaduc » (*escribir* y *ordenar*, pareja de sinónimos); en la *Lamentación fecha en prophecía de la segunda destruyción de España*: « mi espíritu aflexido... esta lamentación *ordenó...* » (=compuso); en el *Prohemio e Carta al Condestable de Portugal* dice del honorable caballero Ferrand

nuando el arzobispo *las farsas de su consagración* [día 5] mandó hacer *otra* cuando tomó el palio » [día 8]. Por fin, en nuestro Doc. IV, Juan Pérez Ramírez declara ante el provisor arzobispal ser autor de la comedia del día 5, y Hernán González serlo de la del día 8, la que dió lugar a las persecuciones : dixo qu'este testigo [Fernán González] es autor de la *última* rrepresentación que se rreçetó el día del rresçevimiento del palio de su Señoría, *que fué el día de Nuestra Señora de la Concepción*, la qual representación trata de la autoridad que da el palio a los prelados que usan d'él por concesión del Sumo Pontífice, y a bueltas d'esto se tratava algo de la festividad del dicho día... » (IV, ε).

LOS EXTREMESSES Y LA CRISIS. — Se debieron representar entremeses también, según costumbre, el 5, con la comedia de Pérez Ramírez, pero nuestros documentos sólo hablan de los representados con la de Fernán González¹.

Dos de estos entremeses causaron irritación en el Virrey, uno por ver alusión personal, y el otro por entender que se atacaba con burlas un impuesto reciente. El testigo Manuel de Nava es el único que nos habla del primero (Doc. IV, γ) : « que a un biejo que salió en uno de los entremeses con una barba larga a quien un simple del dicho entremés llamaba barbudo abía dado disgusto al birrey, diciendo que por motejarle a él que tenía la barba larga llamavan al otro barbudo ». El racionero de la Catedral declara esto para hacer ver la suspicacia del Virrey. Quizá fuera pura suspicacia ; quizá entre la gente de iglesia vivamente interesada en aquel duelo declarado, alguno de temple travieso se atreviera, haciéndose el inocente, a arriesgar la burla de las barbas ; de cualquier modo, el incidente revela que la tirantez era ya insoportable, que el Virrey se irritó, que el entremés se representó « inxertado » en la comedia de González de Eslava, y que esto debió pesar en las desdichas inmediatas de nuestro poeta.

De otro entremés « inxertado » en la comedia de Eslava habla solamente el Arzobispo, no sin cierto sobresalto de castidad : « uno fué de una negra, que, aunque no ubo ninguna deshonestidad, por ser tan ageno y fuera del propósito principal lo escusara... » (Doc. V, f. 5 v.).

Manuel de Lando : « fizo asy mismo algunas invectivas contra Alfonso Álvarez de dyversas materias bien *hordenadas* » ; y al final del mismo *Prohemio* emplea el sustantivo *orden* con este sentido de hechura : « asy en la inquisición de los fermosos poemas como en la polida *horden* e regla de aquellas ». El hábito de las parejas de sinónimos nos revela aquí (*orden* y *regla*) que *ordenar* era 'hacer reguladamente'.

¹ Una frase de la declaración del canónigo de Tlascala (IV, ζ) nos autoriza a creer que también se injertaron entremeses en la comedia de Pérez Ramírez, aunque no sepamos cuáles : « que algunos de los entremeses eran viejos y rreçitados en otras partes, y que *los autores de las dichas rrepresentaciones* los [ms. *las*] entrexirieron para entrethennimiento del pueblo... ».

Por último se injertó en la comedia de Eslava otro entremés del que todos hablan y que trajo las más graves consecuencias. El Arzobispo (Doc. V, f. 5 v.) se lo cuenta así al Presidente de los Reales Consejos de Indias: « Parece que ubo otro que tratava de cierto alcavallero o alguacil que yva a sacar prenda por el alcavala o sisa, y, sacando la ropa de la cama, sacó a bueltas tres muchachos desnudos, que fué causa de grandísima risa y regocijo del pueblo, como lo fué todo lo demás, sin que nadie sintiese mal de que tratase de alcavala ni de sisa, porque la solemnidad y regocijo de la fiesta no dava lugar a ymaginaciones ni malas interpretaciones, sino a sólo holgarse y alegrarse, especialmente que lo más de la obra, que otras veces se ha representado fuera d'esta ciudad, trata de la alcavala que deve el género humano... ». Al contarlo, parece como que le vuelve al Arzobispo la risa inocente de cuando vió el entremés. Pero obsérvese la inusitada prudencia del relato: no sólo ha dicho previamente de esos « entremeses graciosos » que « por ventura se quitaran si yo supiera lo que eran antes que se representaran », sino que al llegar al de las alcabalas dice con cierto temor que « parece que ubo otro que tratava de cierto alcavallero ». El arzobispo sabe de qué trataba y qué éxito cómico tuvo, y, sin embargo, dice que *parece que ubo otro...*, con un *parece* que, como otras expresiones apocadoras y difuminadoras (diminutivos, andar + gerundio, etc.), quiere tener un valor activo sobre su lector; en fin, y para abreviar, una de las formas de la *captatio benevolentiae*. Y luego se detiene en explicar que el regocijo del pueblo fué sin malicia.

Pero los oidores de la Audiencia y el Virrey se lo cuentan al rey Don Felipe II con más detalles, sin sombra de regocijo y descubriendo el escondido aguijón: « y otro día miércoles adelante, día de la Concepción de Nuestra Señora, ocho del mismo mes, al rreçevir del palio hizo se rrepresentase otra en la qual hubo un entremés que salió uno rrepresentando ser cobrador de alcavalas y que yba a sacar una prenda en casa de un labrador, y salieron d'él el labrador y su muger a defenderle la prenda, y, andando a las puñjadas con él, el cobrador les sacó cierta ropa de cama y en ella buelta tres muchachos, como que estava[n] durmiendo, y en mitad del tablado los hechó desnudos en el suelo; los quales se lebantaron dando gritos, y ellos y sus padres salieron contra el algu[a]zil o cobrador maltratándole sobre la defensa de la prenda; y como esto pasó en sazón que por mandado de Vuestra Magestad nuevamente están mandadas cobrar las alcavalas desde el principio del añjío que viene, pareció mal a los que allí se hallaron que desean el servicio de Vuestra Magestad, y otros puso miedo y dió ocasión a escándalo y murmuración de que con semejantes autos se an de hazer las cobranças de las alcavalas » (Doc. III, f. 1).

Además el Virrey, aparte, se lo describe al Presidente del Consejo de Indias con ricos detalles, y relacionándolo con la otra grave intromisión del Arzobispo en « este negocio de alcabalas »: « Y entre otros entremeses

representan un cogedor de alcabalas que va a casa de un pobre hombre a cobrallas, y, tras estar tratando muchas cosas sobre qué cosa es alcabala, y haciéndose de cosa nueva y que no entendía qué era, llegan a las manos sobre sacalle la prenda, y sale la mujer a ayudar al marido, y tres o cuatro mochachos de cinco o seis años, en camisa, descalzos, que salen de la cama llorando. La grita y la plática que sobresto hubo no se acaban tan presto. Todos los demás entremeses le perdonara, mas éste no me hizo buen estómago, aunque ninguno aprobara, que no es farsa una consagración y tomar el palio » (Doc. II).

El mal de aquellas risas de las alcabalas estaba, pues, en que acababa de establecerse en la Nueva España el tal impuesto, que iba a entrar en vigor el primero de año, apenas tres semanas después de estas burlas; y sobre todo, en que llovía sobre mojado: el Arzobispo se había entrometido en el asunto escribiendo al Presidente del Consejo de Indias, y aquel mismo día 8; por la mañana, el Virrey había recibido la carta del Presidente sobre el negocio: el Virrey se había llenado de asombro y de amargura al ver que el Presidente acogía como dignas de crédito las imputaciones del Arzobispo (Doc. II).

Como consecuencia, el Virrey no dudó de que la elección del entremés había sido intencional, y los oidores señalan también al Arzobispo como responsable directo diciendo por dos veces que lo « hizo representar »¹.

¿Quiénes eran los autores de los entremeses del disgusto? Seguramente no Fernán González ni Pérez Ramírez. El Arzobispo, los dos poetas y todos los testigos ponen unánime empeño en consignarlo. El entremés de las alcabalas lo trajo un mulato de Castilla, donde se había representado muchas veces; Fernán González ordenó la comedia del día 8 « sin el entremés », según noticias del Arzobispo (Doc. VII, en *Cartas de Indias*, pág. 179). El testigo Alonso de Écija dice que eran « entremeses muy biejos y que se an recitado en muchas partes d'España y en esta Nueva España » (IV, β). Manuel de Nava, « que los dichos estremeses eran cosas muy bulgares y que en otras partes se an rrepresentado para provocar rrisa al pueblo » (IV, γ).

¹ El Arzobispo, detrás de estas palabras de los oidores, veía al Virrey dictando: « ...que ha llegado a tanto grado que e sido ynformado de uno de los de la Audiencia que a hecho ynstancia con el fiscal para que scriva a su Magestad que en esto sea deservido... » (Doc. V, f. 5 v.). El Virrey había hecho « unión y confederación, de pocos dias a esta parte, con los oydores (con quien antes tenía la mayor discordia que se puede ymaginar) sólo para hazer y autorizar con el nombre de Audiencia todo lo que quiere contra mí » (Doc. VII, *Cartas de Indias*, carta XXXVI, pág. 177). Y a continuación desacredita a los nuevos aliados de su enemigo: « Verdad es questo le abrá sido bien fácil, porque, por nuestros pecados, todos ellos son hombres que de ligero se dexan llevar, con pequeñas ocasiones, para aprovar lo quél quiere, y con la misma facilidad dize cada uno aparte dél y dellos mismos quanto saven y entienden con libertad pupilar, por donde se desacreditan, haziendo testigos de sus cosas, y dando ánimo a los oyentes (que de nadie se recatan) para que en ausençia y presençia se discante sobre la materia, ques lástima... ».

El canónigo Álvaro de Vega, « que *algunos* de los entremeses eran viejos y rreçitados *en otras partes* » (IV, ζ). Fernán González se descarga con que eran « entremeses rreçitados *en otras partes* » (IV, ε). Y siendo el entremés de las alcabalas viejo y forastero ¿ sobre quién recaía la responsabilidad de ponerlo en escena ? Nuestro Fernán González veía muy claramente que eso era bastante para caer en las iras del Virrey y en las ruedas de la justicia, y tuvo buen cuidado de declarar que hasta el injertarlos en su comedia fué cosa de los cómicos, no suya : « que los rreçetantes yngirieron los dichos entremeses... » (IV, ε). Sólo que en un principio no le debieron creer, y más que se le escapa a un testigo, el canónigo de Tlascalala (IV, ζ), que « *los autores* de las dichas rrepresentaçiones los [« los entremeses biejos y rreçitados en otras partes », el ms. *las*] entretixerieron para entrethenimiento del pueblo ». El Arzobispo dice, *Cartas*, pág. 181 que quien lo injertó fué el mulato que lo trajo de Castilla y que lo representó el día 8, « que por ser gracioso hechó mano d'él más que de otro ». Pero, en esta declaración, el Arzobispo sirve a intereses más sagrados que los de la simple verdad histórica. Habiendo insistido tanto en someter a censura las comedias de sus clérigos, no van a dejar un entremés al solo criterio de un mulato forastero. Se comprende que, no siendo nuevos como las comedias y no tratando de cosas de religión, no se tomaran con los entremeses las mismas precauciones de censura ; pero, pues el Arzobispo se interesó tanto en aquellas representaciones, es casi seguro que tomaría alguna noticia de ellos.

A pesar de las protestas de inocencia del Arzobispo hay que admitir, pues, que el enojo del Virrey estaba justificado : el entremés sería viejo ; habría sido representado muchas veces en otras partes ; pero es el caso que en aquellos días se había anunciado el impuesto de alcabala, que el Arzobispo ya se había interpuesto escribiendo al Presidente del Consejo y que el Virrey aquella misma mañana había recibido la carta respuesta del Presidente, y, en fin que el estado de enconada hostilidad entre el Virrey y el Arzobispo era público, y su motivo sabido de algunos ; y en estas condiciones los clérigos y servidores del Arzobispo van a elegir para celebrar su consagración, de entre todos los entremeses de que disponen, precisamente aquél que trata del anunciado impuesto. De tal elección, se puede pensar en todo menos en inadvertencia. No sería el Arzobispo quien lo eligiera y « lo hiciera representar », pero no parece dudoso que lo consintió a sabiendas de que en ello había malicia. El entremés sería en otras partes cosa de pura risa, hasta de piadosa edificación, como sugiere el Arzobispo (« trata de la alcavala que deve el género humano », V, f. 5 v.), pero en México, y en aquellos días de diciembre, era una burla intencional. *Fuenteovejuna* nada tiene de comunista, pero los comunistas lo representan como propaganda. El *Coriolano* de Shakespeare tampoco tiene nada de fascista, pero los fascistas de París lo representaron hace unos años como

alegato antidemocrático. La ocasión hacía del entremés una posible pieza subversiva y, sobre todo, una cantárida para la persona del Virrey.

JUEVES 9. REPOSICIÓN DEL COLOQUIO DE ESLAVA. — Las Comedias gustaron muchísimo, especialmente la de Fernán González. Al día siguiente, jueves 9, se volvió a representar en el convento de los franciscanos (VIII, f. 1 v., IV, ε). « Y lo mismo se pidió por otros monesterios de frayles y monjas d'esta ciudad » (IV, ε), confirmado por el canónigo de Tlascalala (IV, ζ), y con más ricos pormenores en la *Petición* (l. c.). Las monjas eran las de la Concepción de Nuestra Señora y las de Regina Caeli que « con gran instancia rogaron se les representase » (l. c.).

DOS NUEVAS COMEDIAS PARA EL DOMINGO 12. — Además de la comedia de Pérez Ramírez, representada el 5, y de la de Fernán González, representada el 8 y el 9, estaba preparada otra para el día 12, para celebrar la consagración del obispo de Nueva Galicia ¹, y por último, los jesuitas tenían aparejada una cuarta comedia diferente para el mismo día 12 por la tarde ².

¹ Que era una tercera comedia de circunstancias lo deduzco del cotejo de estos dos pasajes del Arzobispo y de los oidores: « ... y, por no dar ocasión a otras glosas, mandé que no se representase *otra comedia que estava aparejada* para la consagración del obispo de la Nueva Galicia, a quien yo consagró, *el domingo siguiente doze d'este* » (Doc. V, f. 6 v.). Y los Oidores: « Y porque se sabía que para el domingo adelante *doze d'este mes*, se avía de representar *otra en el mismo lugar*, themiendo no huviese otro tal aucto ni otros deshonestos, yndignos de tal lugar *como en las dos de antes* los avía avido, probeymos se notificase al Arçobispo, deán y cavildo no hiziesen representación *sin que primero se biese y exsaminase por esta Real Audiencia* » (Doc. III, f. 1). Los oidores nos completan las noticias del Arzobispo: la comedia se iba a representar en la Catedral, como las otras, y, por lo tanto, después de la misa, por la mañana. El imponer censura previa ya indica que lo representado era cosa nueva, si bien pudieran ser nuevos los entremeses solamente; pero el Arzobispo dice que la comedia iba a celebrar la consagración de otro prelado, y, por consiguiente, tenía que ser otra comedia, pues tanto la de Eslava como la de Pérez Ramírez celebran los desposorios del « Pastor Pedro » (don Pedro Moya de Contreras), que aparece en escena con su nombre declarado.

² « ... y assí la Compañía de Jhesús tenía *ordenada una* [sc. representación] *muy principal para en su casa* el domingo passado *doze d'este en la tarde*, aludiendo a la materia de la consagración y pallio, y por aver entendido el auto que se me notificó, escandalizados ellos y las demás órdenes, *la dexaron de hazer* » (Doc. V, f. 6). No dice el Arzobispo si esta comedia celebraría su propia consagración o la del obispo de Nueva Galicia. La frase « aludiendo a la materia de la consagración y pallio » podría hacer creer que sería la misma comedia de Eslava, ya que Eslava nos dice que la querían representar otros monasterios; pero el mismo tema tenía la de Pérez Ramírez, y el mismo tema podían tener otras. Lo que nos hace creer que era una comedia diferente es, sobre todo, el término *ordenada*, con que se designaba la labor del autor (Véase pág. 231 nota 2) y el aditamento de « muy principal » que el Arzobispo añade cuando venía hablando de las otras dos comedias, significando con ello que era una tercera. Esta comedia que los jesuitas iban a representar *en su casa*, el domingo 19 por la tarde, era sin duda diferente de la que se iba a representar

LAS CONSECUENCIAS. DÍAS 9 Y 10. EL PRIMER AUTO JUDICIAL. ZOZOBRAS. — Sin perder tiempo, el día 9, siguiente al de la representación, el Virrey escribió una carta al Presidente del Consejo de Indias en la que pintaba al Arzobispo como un enredador, aduciendo como principal testimonio el auto de las alcabalas: « Todos los demás entremeses le perdonara, mas éste no me hizo buen estómago... » (Doc. II). El Virrey no esperó la respuesta del Presidente para tomar sus medidas sobre el terreno. Sin duda por orden suya, los oidores de la Audiencia se interpusieron y cortaron las fiestas mandando por auto de justicia, notificado el viernes, que no se hiciesen más representaciones sin previa censura de la Real Audiencia (Docs. V y III). Inmediatamente, asustados y escandalizados los clérigos y religiosos, abandonaron todos los preparativos de nuevas comedias ¹.

Los oidores, instigados por el Virrey, levantaban sus tiros hasta el Arzobispo, queriendo hacer que le alcanzara personalmente la responsabilidad. El Arzobispo organizó en seguida su defensa y aun su contraataque. Como otras tantas consignas repetían los partidarios del Arzobispo (Doc. IV): 1º, que las dos comedias eran de extremada devoción y doctrina, habiendo sido muy admitidas y alabadas por los prelados de toda la provincia congregados para la consagración, por los religiosos de las tres órdenes (franciscanos, agustinos y jesuítas) y los teatinos que las presenciaron, y por todas las personas doctas y caballeros principales, que decían no haber visto cosa mejor ²; 2º, que, antes de la representación, el Arzobispo tuvo todo el cuidado de mandar con insistencia que las comedias se sometieran al previo examen del censor de la Inquisición, Fray Domingo de Salazar ³, como así se cumplió; 3º, que el Arzobispo no había visto las comedias ni los entremeses hasta el día de la representación; 4º, que nadie observó en ellas cosa de malicia ni de murmuración, que los entremeses se hicieron por

ese día en la Catedral y por la mañana, según costumbre. Para más seguridad, obsérvese que el Arzobispo, al informar que se dejaron de hacer por el auto de la Audiencia, dice de la una (la que se iba a dar en su Catedral): « y, por no dar ocasión a otras glosas, mandé que no se representase... »; y de la otra (la de los jesuítas): « y, por aver entendido el auto que se me notificó, escandalizados..., la dexaron de hazer ». ¿ Quiénes serían los autores de estas otras dos comedias? De la que los jesuítas « tenían ordenada », un jesuíta. Quizá los archivos lo digan.

¹ Esta vez Arzobispo y oidores coinciden en la interpretación de los motivos. Véanse las dos notas de la página 236.

² Esta defensa unánime de las comedias parece rebatir la acusación del Virrey contra la de Eslava: « ... mandó hacer otra cuando tomó el palio, y bien indigna del lugar, pues era en el tablado que estaba pegado al altar mayor, y en presencia de los obispos de Tlaxcala, Yucatán y Chiapa y Jalisco, y el Audiencia y todo lo principal del pueblo » (Doc. II). Lo que el Virrey condena aquí es la idea del Arzobispo de celebrar su consagración con representaciones, « que no es una farsa una consagración y tomar el palio ».

³ Nombrado años después obispo de Manila, para donde embarcó en 1581. (Ver *Cartas*, pág. 336).

puro regocijo y que el escándalo consistía en que todos se admiraban de la suspicacia del Virrey y de los de la Audiencia ; 5º, que los entremeses eran viejos, muchas veces representados antes en otras partes ; 6º, que nadie habría reparado en lo que se había reparado de no haberlo advertido el auto de la Audiencia, y que ese auto « a despertado las ymaginaciones y malicias de los onbres... de suerte que si ay mormuraciones, que son entre personas y coloquios de cassas particulares, an nascido del dicho auto », con palabras del poeta Juan Pérez Ramírez (IV, ε), o como dice el canónigo de Tlascala : « de suerte que el dicho auto sirbió de despertar a los que no tenían pensamiento de colegir mal de lo que en las dichas rrepresentaciones se rreçetó » (IV, ζ) ; 7º, que si alguna culpa había, ésta era de los autores y de los representantes, no del Arzobispo ; 8º, que, cuando conviniera tratarse de ello por la Audiencia, bastaba enviarlo a decir de palabra al Arzobispo, sin que se notificara el auto de justicia, que tan gran ruido había hecho.

13 DE DICIEMBRE. — Los oidores y el Virrey escriben al rey Don Felipe II con su versión sobre los hechos, que le presentan tan exageradamente como cerca de ser un caso de rebelión de la ciudad, y ocurridos en desacato y deservicio de su Majestad (Doc. III, f. 1-1 v.). El Arzobispo tuvo en seguida noticia : « ...del Visorrey, que a llegado a tanto grado que e sido ynformado de uno de los de la Audiencia que a hecho ynstancia con el fiscal para que scriva a su Magestad que en esto sea deservido ; porque éste es su bordón en todas las cosas en que quiere executar su pasión : abraçarse con el rrey, que Dios sabe quién le sirve mejor y con más l[impieza] y pureça ; pero, como vastava ser cosa hecha [a] fiesta mía, el visorrey...[roto]... a su modo, dándole el sentido que quiso... » (V, f. 5 v.)¹.

16 DE DICIEMBRE. — El ambiente debía estar cargándose de amenazas. El Arzobispo se cura en salud y dispone una Información notarial sobre las comedias (Doc. IV). Él quiere, ante todo, eximir su persona de toda responsabilidad : si hay alguna, será del censor, fray Domingo de Salazar, y de los autores, Juan Pérez Ramírez y Fernán González ; luego presentar al Virrey y a los señores de la Audiencia como revoltosos y provocadores de inquietud, con el auto comunicado el 10. Deponen ante notario los testigos Doctor Esteban de Portillo, juez provisor y vicario general del arzobispado, y, por su mandato, Alonso de Écija, presbítero y racionero de la Catedral, Manuel de Nava, otro racionero, Juan Pérez Ramírez, uno de los autores,

¹ Sin certidumbre lo repite y amplía en la carta del 24 de enero : « Y es çierto que uno de los de la Audiencia me afirmó quel virrey avía hecho ynstancia con el fiscal, y otros dizen que con el Audiencia, para que escriviese a S. M. que en el entremés se avía deservido, y puédesse creher que lo hizo, pues dende a pocos días mandó a los alcaldes del crimen procediesen contra los que la avían representado y ordenado... » (Doc. VII en *Cartas de Indias*, pág. 178).

presbítero, Fernán González, clérigo de evangelio, el otro autor, Álvaro de Vega, canónigo de Tlascala, y Alonso Rodríguez, diácono residente en México.

Directa o indirectamente, todos los testigos dependían del Arzobispo. Y todos se conducen con rigurosa disciplina, coincidiendo casi absolutamente en las ocho consignas arriba enumeradas. Sobre el descargo de culpa para el Arzobispo, los autores, que se veían personalmente amenazados, se comportaron con desigual celo: Pérez Ramírez dice que « se a admirado de que se quiera hazer cargo a Su Señoría de cossa tan llana y sencilla y de que no tubo noticia hasta que la vió representar... » (Doc. IV, δ), y esto a renglón seguido de decir que, en su comedia, « no hubo de parte del autor ni de los reçetantes malicia alguna » (*id*); a Fernán González « lo que más le a admirado es que se quisiese hazer cargo a Su Señoría de cossa que él nunca supo ni bió hasta que se representó en la yglesia por aberse descuydado con cometherlo a que lo viese el dicho fray Domingo de Salazar, y *si alguna falta tuviera o malicia la dicha representación* era a cargo d'este testigo » (del mismo Fernán González, Doc. IV. ε). El Arzobispo, por su parte, repite pocos días después, el 20, cada una de estas razones al Presidente del Consejo de Indias, y, al escudarse tras el censor y los autores, no se decide del todo a defender a éstos abiertamente, por si acaso se deriva al fin alguna culpa haya quien la aguante: « ...porque por yncreparme a mí alguna culpa, de que estoy bien libre, ni *creo que la ubiese venial en los poetas que compusieron la comedia*, quieran levantar los pensamientos de las gentes... » (Doc. V, f. 6). Aún insiste en cada punto en la larga carta del 24 de enero (Doc. VII, en *Cartas de Indias*, pág. 176 y ss.).

La ciudad entera debía ser un hervidero con tantas murmuraciones, coloquios, glosas y conversaciones, y el aire era de tormenta. Entre la clecía y demás afectos al Arzobispo, crecía el descontento y, en algunos, la zozobra. Los espíritus prudentes, los satíricos, los apáticos, los traviosos procedían según la índole de cada cual. Y uno de estos traviosos y satíricos provocó en aquella atmósfera el estallido de un trueno que parecía ser de rayo aniquilador, pero que no pasó de susto y escarmiento.

SÁBADO 18 DE DICIEMBRE. EL PASQUÍN. — El sábado 18 muy de mañana, apareció fijado en la puerta de la Iglesia Mayor « cierto libello ynfamatorio », « en desacato y grande offensa de la Magestad del Rrey Don Phelipe, nuestro señor, y de su rreal justicia, y, sobre otras cosas a esto anejas y pertenecientes », como dicen los alcaldes del crimen en su auto de mandamiento (Doc. VI, α).

En verdad nadie sabía qué decía en detalle el tal pasquín, pues ni los de la Audiencia ni ninguna otra persona lo leyó, sino un fraile madrugador, el agustino fray Melchor de los Reyes, que lo vió y, apenas lo leyó — suponemos que con alarma y rapidez —, lo arrancó y lo rompió en mil pedazos.

El Arzobispo pediría alguna confidencia a fray Melchor, y él es quien nos cuenta que el pasquín trataba de la alcabala y que daba a entender que el virrey, y no el rey, era el único autor de ella ¹.

La noticia debió correr como la pólvora, y la zozobra y el recelo de unos creció al par que el enojo de otros. Si sólo por los entremeses, donde si había ataque era encubierto, los oidores escribieron el 13 a Su Majestad que la ciudad se había puesto cerca del trato de rebelión, y que se habían representado en desacato y deservicio del rey, ¿qué no dirían ahora con tan osado ataque de los del Arzobispo? Se convino en que aquello era un delito de lesa majestad, « en desacato y grande offensa de la Magestad del rrey don Phelipe Nuestro Señor y de su real justicia » (Doc. VI, x); y el oidor doctor Cárcamo, en presencia del doctor Horozco, su compañero, y del secretario Segura, le dijo al provisor del Arzobispo (esto ocurrió el lunes) « que *avía riesgo en la persona real y en la república*, y otras cosas a este tono, que sonavan a révelión formal y estar la tierra a punto de perderse, que por algunos días se miraban los unos a los otros a la cara hechando juicio a motín », según cuenta el Arzobispo (Doc. VII, en *Cartas de Indias*, pág. 180).

El pánico cundió entre las personas que podían resultar envueltas en el proceso directa o indirectamente; y cuando el lunes se supo que se iba a proceder a prisiones (con amenaza de tormento, etc.), algunos huyeron o se escondieron por precaución.

LUNES 20. EL ESTALLIDO. — El Arzobispo veía venirle encima algo realmente grave, y aquella mañana escribió, o quizá terminó, una larga carta al Presidente del Real Consejo de Indias, dándole su versión de las representaciones celebradas con motivo de su consagración, de las repetidas muestras de desconsideración y rencor que le daba el Virrey y del auto de justicia con que se le notificaba que en adelante debía someter a la censura previa de la Real Audiencia cualquier nueva representación, lo que provocó inquietud y escándalo general. En esta carta el Arzobispo no menciona lo del pasquín aparecido en la puerta de la iglesia mayor el sábado, cosa bien comprensible, pues el Arzobispo no hacía historia de los sucesos, sino que se defendía del Virrey ante jueces superiores, y le convenía callar el hecho mientras el Virrey no lo complicara oficialmente en él; tampoco hace alusión esa carta a los gravísimos sucesos ocurridos el lunes 20, día de su fecha, por lo cual debemos suponer que la carta se escribió el domingo y

¹ « ... con color de que una mañana avían hallado a la puerta de la yglesia un papel, que no se sabe de cierto lo que tratava, que Fray Melchior de los Reyes, persona grave y docta de la orden de Santo Augustín, dizen que lo quitó y hizo pedaços, y que dezía mal de la persona del virrey, dando a entender que sólo él hera auctor de la alcavala e ymposiciones ». Doc. VII, en *Cartas de Indias*, página 178. Esto lo cuenta en carta del 24 de enero, no en la del 20 de diciembre.

se terminó y se fechó el lunes o, a lo más, que se escribió el lunes por la mañana, antes de los graves sucesos que vamos a relatar.

El Virrey quería aprovechar lo del libelo para saldar sus cuentas personales con el Arzobispo. Había que hacer un duro escarmiento. Los de la Audiencia atizaban el fuego y secundaban al Virrey de buena gana. Pero, aun así, no era tan fácil a la justicia civil proceder contra quienes tenían las sagradas órdenes, pues se requería el consentimiento de la misma autoridad eclesiástica a la que se quería herir⁴.

Ese día lunes, los alcaldes de corte envían a decir al provisor y vicario general del arzobispado « que diese licencia para que los clérigos a quien quisiesen tomar sus dichos jurasen y declarasen. » El provisor dió la licencia. Pero, encima de eso, dice el Arzobispo, « pareciéndoles que hera vien que también me alcançase parte de su rigor, me embiaron a notificar un mandamiento con Segura, su secretario, librado, por « nos los alcaldes, etc. » [nuestro Doc. VI] para que yo diese mandamiento para el mismo effecto y para prender los clérigos que ellos dixesen y mandasen, so pena de las temporalidades y de ser avido por ageno de los reynos, con ocasión del libello, diziendo que se avía hecho desacato y grande offensa a S. M. y a su justicia, *como si no vastara mandarlo al provisor que, como avía proveydo en lo uno, proveyera en lo otro, y quanto ellos quisieran ; sino para darme a entender que podían mandarme y tratarme como a un sacristán, saviendo ellos muy bien que no son neçesarias penas ni mandamientos para obedecer, especialmente ençareciendo ellos en público y en secreto tanto el negoçio* » (Doc. VII, en *Cartas de Indias*, pág. 178).

Ese día 20, con motivo del auto de mandamiento, se estableció un forcejeo entre el Arzobispo y los señores de la Audiencia, que está documentado en todos sus pasos en nuestro Doc. VI :

1° (VI, α). El secretario de la Audiencia, Alonso de Segura, lleva y notifica al Arzobispo el requerimiento judicial de que él y su provisor den y libren mandamiento para que la justicia secular tome las declaraciones que

⁴ Sobre esto había jurisdicción establecida, guardada de siempre y formalmente corroborada en 1565 por la Audiencia Real de México, según se registra en los *Documentos inéditos para la historia de México* (México, 1914), págs. 280-281 : Peticiones de los obispos de la Nueva España ante la Real Audiencia de México. México, 11 de octubre de 1565. « I. Y lo primero que a V. M. suplicamos es mande se guarde la inmunidad, libertad y jurisdicción eclesiástica, según y como los sacros cánones lo disponen y mandan, y S. M., como cristianísimo, por sus leyes y cédulas Reales manda guardar y cumplir, y especialmente agora el dicho Sancto Concilio Tridentino, en el capítulo IIII de la sesión XXI, y en el... Y para la guarda dello, V. A. mande que de hoy más no se hagan algunas informaciones por jueces seglares contra clérigos ni religiosos ni otras personas eclesiásticas, ni contra ellos se admitan quejas, como en derecho está prohibido, sino que se remitan a sus perlados, porque de lo contrario resulta gran vilipendio y ludibrio al estado eclesiástico y menosprecio y usurpación de su jurisdicción. » [Al margen :] « que se guarden como siempre se ha hecho y se tendrá cuenta en lo demás aquí contenido. »

crea oportuno tomar a cualesquier clérigos del arzobispado (so pena de encarcelamiento e incomunicación), y para que el fiscal pueda ordenar las prisiones que la dilucidación de los hechos determine (so pena de las temporalidades que han y tienen en los reinos y señoríos de S. M., de consideración de desterrados y de supresión de los beneficios y dignidades eclesiásticos). La justicia del Rey promete no proceder a pena de muerte, ni mutilación de miembro, ni efusión de sangre. (Condición impuesta por el Arzobispo).

2° (VI, 3). El Arzobispo se resiste y da largas. Quizá quiere ganar tiempo. Contesta que ya su provisor ha dado la licencia oportuna para que se tomara declaración a los clérigos que los señores alcaldes de corte han pedido; el mismo provisor dará licencia para lo demás, como se lo tiene él mandado, « como no se siga efusión de sangre ni mutilación de miembro de sus dichos [clérigos] »; « y en lo que toca al prender a las personas eclesiásticas que parecieren culpadas, *se hará en esto y en todo lo que conviniere conforme a derecho* y a la obligación que tiene a su señor e rrey natural ». Hasta esta vaga respuesta le parece al Arzobispo demasiado comprometida. Y así le manda al secretario Segura que se la lea después de escrita, y se desdice entonces alegando que hay contradicción entre lo que autoriza y lo que puede resultar, « pues de la calidad y gravedad del negocio se colige y entiende poder resultar culpa contra legos y merecer pena de muerte, efusión de sangre y mutilación de miembros ». Y para no caer en irregularidad, pide que se le dé una copia del documento, « para que, visto e mirado, acuda a lo que deve y es obligado conforme a derecho ». El Arzobispo pide plazo de un día. El provisor, notificado también, responde que se atiene a la respuesta del Arzobispo.

3° (VI, 4). El secretario Segura va con tal respuesta a la Audiencia. Los de la Audiencia no aceptan el plazo de un día que pide el Arzobispo, y exigen que, « sin envargo de su rrespuesta, *luego syn dilación alguna* manden [el Arzobispo y su provisor] dar y den el mandamiento y mandamientos conthenidos en el primer apercevimiento y que *en presencia del secretario Alonso de Segura* se despache y se le entregue y se le mande a su fiscal por auto que luego acuda a llamar y prender los clérigos y personas eclesiásticas que por el dicho secretario le fueren nombradas, para el efecto en el dicho apercevimiento conthenido, y porque ay peligro en la tardança, y después que se hizo la primera notificación y apercevimiento se an ausentado algunas personas de las que son necesarias para aberiguación de lo que se trata, lo qual mandaron se guarde y cumpla *so las penas conthenidas* en el dicho primer apercevimiento y *demás que salgan desterrados d'estos rreinos y de todos los de la corona de Su Magestad perpetuamente...* »

4° (VI, 5). Pero la terrible amenaza no intimida al Arzobispo. Insiste en defender la seguridad de su conciencia, pues no quiere caer en irregularidad; que entre su respuesta anterior y la que ahora se le exige « no se a

passado ora natural para poder rresponder lo que conbenga al servicio de Dios y de su Magestad y descargo de su conciencia » ; que se conformen con la licencia del provisor, que « en caso que caiga en yrregularidad es una persona particular, en donde no ay tanto rriesgo como en la suya, y se conseguirá tanto efecto como notificándosele a él ». El señor Arzobispo prefiere aceptar las gravísimas penas temporales con que la Audiencia lo amenaza, con tal de guardar la seguridad de su conciencia y no firmar una autorización que traiga efusión de sangre, mutilaciones o muerte : « y que, si d'esto los dichos señores Alcaldes no son servidos, está presto de cumplir lo que se le mandare acerca de su destierro sin dilación alguna... ». Ni aun en este mismo hermoso gesto de casi heroísmo cristiano, se olvida el Arzobispo de la lucha personal que tiene entablada con el Virrey, y pide que « de todo lo que se le a encargado y a respondido se le dé treslado para guarda de su derecho ». Y todavía, al final, ofrece una salida de transacción : él, con todo, sigue estudiando el asunto y lo tendrá resuelto « dentro de tres horas ».

El secretario Segura vuelve a hacer la notificación al provisor, doctor Esteban de Portillo, el cual declara que su resistencia se debe exclusivamente a estorbar las posibles muertes, mutilaciones de miembro o efusiones de sangre, y con tal que con esta licencia y mandamiento suyo no se pueda proceder a muerte, mutilación de miembro y efusión de sangre, está presto a dar el correspondiente mandamiento.

A esto llama el Arzobispo un sometimiento forzado por la excesiva gravedad del caso según los alcaldes lo presentaban (rebelión formal, motín, la tierra a punto de perderse) : « por donde el provisor se allanó luego siguiendo la voluntad de los alcaldes » (Doc. VII, en *Cartas*, 180). Pero los alcaldes se debieron contentar con esta fórmula, sin obtener la licencia del Arzobispo, pues el documento acaba aquí, sin nueva insistencia. Las detenciones y encarcelamientos se realizaron inmediatamente, aquella misma mañana.

PRISIÓN DE POETAS Y REPRESENTANTES. — Como el libelo aparecido el sábado 18 en la puerta de la catedral colmó la cólera del Virrey, ahora se procede a prender no sólo a sus posibles autores, sino también a los que de una u otra forma habían tomado parte en las representaciones del día 8 (no en las del 5), que con su entremés de las alcabalas dió origen al suceso. Pues ahora había que aclarar todo. No prendieron a los muchachos del coro que representaron la comedia, pero sí al maestro de capilla Joan de Victoria que los dirigió y que también representó. ¿ Se le culpavía de haber injertado el entremés de la sisa en la comedia ? También prendieron al mulato que representó el entremés, « que por ser gracioso echó mano dél más que de otro », según cuenta el Arzobispo (Doc. VII, en *Cartas*, 181). Prendieron a Francisco de Terrazas, « hombre de calidad y señor de pueblos, porques gran

poeta y dicen que podría aver hecho las coplas questavan en el papel que allaron a la puerta de la yglesia», nos dice el Arzobispo (Doc. VII, en *Cartas*, 181). Ya de su padre dice Bernal Díaz que era « persona preeminente » (Ap. Menéndez Pelayo, *Hist. poes. hisp.*, I, 38). Este gran señor, hijo de conquistador, era el poeta alabado por Cervantes en el *Canto de Calíope* (1585), autor de un extenso poema en octavas reales, *Nuevo Mundo y conquista*, inconcluso por muerte del autor ¹. Y, en fin, también prendieron a nuestro Fernán González, por autor de la comedia en que se injertó el entremés y por sospechas de que hubiera puesto el libelo (Doc. VIII). Luego lo veremos con detenimiento.

Debieron de prender a algunas personas más que nuestros documentos no cuidan de mencionar. El Virrey y los oidores y alcaldes, que lo secundaban, trataron de alcanzar al propio Arzobispo, y procuraron obtener entre los presos y testigos declaraciones que lo comprometieran y les dieran pie para proceder contra su persona. Nos lo cuenta el Arzobispo mismo, si bien es posible que el temor y la suspicacia le hicieran abultar los hechos: « y sobre lo uno y lo otro tomaron cantidad de testigos, y a algunos dellos ynterrogó el mismo Visorrey de palabra, *enderzando las preguntas a mí, ynsinuando ser yo el auctor, y lo mismo hizieron los alcaldes a todos los que examinaron, y entre ellos a uno que yo avía castigado por el Santo Ofiçio*, aunque no ponían la pregunta como la hazían, sino en general, para que, si hallaran algún desalmado que respondiera a su deseo y no a la verdad, se asentara devaxo della. Porque vea V. S. I. a lo que llega la pasión del Virrey, que con obras y palabras manifiesta el odio que me tiene y deseo de disminuir el crédito que tengo, de que doy muchas gracias a Dios. » (Doc. VII, en *Cartas*, págs. 178-179). A Terrazas lo debieron de soltar pronto, pues el Arzobispo nada dice de los días de su prisión; « al Victoria tuvieron en un calavoço donde estuvo algunos días hasta que después le soltaron en fiado con los demás ... » ² Fernán González fué el peor

¹ Ver JOAQUÍN GARCÍA ICÁZBALCETA, *Literatura mexicana. Francisco de Terrazas y otros poetas del siglo XVI*, en *Mem. Ac. Méx.*, 1880, II, pág. 357, donde publicó largos fragmentos. Lo que tenemos del inconcluso poema de Terrazas nos ha llegado en una compilación de un su contemporáneo, publicada en México a principios del siglo presente: *Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles* por BALTASAR DORANTES DE CARRANZA. La publica por primera vez el Museo Nacional de México paleografiada del original por el señor don José María de Ágreda y Sánchez, México, 1902, VIII + 494 págs.

² *Cartas*, pág. 181. Como luego dice el Arzobispo, por cosa mayor, que a Fernán González lo tuvieron preso 17 días, hay que entender que esos « algunos días » del maestro de capilla fueron pocos. Pero ¿ quiénes eran « los demás » que fueron puestos con él en libertad? Uno sería el mulato, a quien no hay interés en nombrar. Fernán González no puede ser, porque se quedó en la cárcel muchos días más. ¿ Sería, pues, Francisco de Terrazas? Parece poco probable que, queriendo encarecer el excesivo rigor del Virrey, el Arzobispo nombre al maestro de capilla como encarcelado unos días y no al gran señor Francisco de

librado, pues estuvo preso diez y siete días. De lo que nuestro poeta pasó esos días hablaremos aparte.

RESULTADO DEL PROCESO. — Pero, después de haber comenzado este proceso con aquel forcejeo entre el Arzobispo y la Audiencia sobre si habría o no habría muertes, mutilaciones de miembros y efusiones de sangre, no resultó condena alguna. El día 24 de enero informa el Arzobispo : « y con estas justificadas prisiones *a echo calma* esta causa tan exagerada, apiadándose los alcaldes aora con las partes que an padeçido, y todos les dan las graçias de la misericordia... » (Doc. VII, en *Cartas*, p. 181). Ha hecho calma, dice el Arzobispo con metáfora de los mares ; ha quedado paralizada, o, como diríamos hoy, se ha sobreseido (en cuanto a las acusaciones criminales).

Los de la Audiencia esperaban en esa calma la resolución del rey don Felipe II en lo político, la cual llegó por fin justiciera : Al Arzobispo le reprende por el entremés de las alcabalas, « que esto ha parecido mal a los que se hallaron presentes y causó murmuración, lo cual nos ha desplacido, y no os excusa vuestra respuesta de no haber visto estas representaciones y haber cometido el examen de ellas, pues sábase que en los prelados es culpa la negligencia... » (Doc. IX). Y todavía, refiriéndose a sus relaciones con el Virrey en general, le recomienda dé con su conducta ejemplo de obediencia y sujeción a los naturales y vecinos de la Nueva España (Doc. IX). No hemos dado con el documento dirigido al Virrey, pero sí con el borrador de él y del arriba transcrito : en el mismo Documento III en que los oidores de México y el Virrey informan al Rey de los sucesos (antes de lo del libelo), a la vuelta del folio segundo se asienta : « que a los que los representaron los pudieran castigar (*siendo legos*), y que lo que probeyeron por auto contra el Arzobispo lo pudieran escusar con sólo advertírsele sin auto judicial... » (sigue aquí la nota de reprensión al Arzobispo que luego se convierte en el Doc. IX). Si al Arzobispo y sus clérigos se les encarga obediencia y sujeción ejemplar, al Virrey y a los oidores se les censura la severidad de procedimientos y se les amonesta sobre su trato a los clérigos : no hacía falta acudir al aparatoso auto de justicia contra el Arzobispo, bastaba decírsele de palabra ; y en lo del entremés, se podía haber castigado a los que lo representaron, pero sólo a los legos, no a los que fueran clérigos. Con esta resolución, nuestro poeta quedaba exento. El único lego era el mulato, y

Terrazas, escondido entre « los demás ». El Arzobispo no habría dejado escapar la ocasión de decir que a Terrazas lo habían tenido en un calabozo, hasta que después de algunos días lo soltaron « con los demás », poniendo en « los demás » a Victoria. Entendemos, pues, las noticias del Arzobispo así : « al Victoria [aunque no a Terrazas] tuvieron en un calabozo », etc. Pero como en « los demás » no queda más que el mulato, ya que Fernán González no fué libertado entonces, es de suponer que además de los nombrados fueran encarcelados otros. Recuérdese que, según la queja de los oidores, en cuanto se supo que iba a haber prisiones, algunos huyeron de la ciudad o se escondieron.

quizá el maestro de capilla Juan de Victoria ¹. No sabemos si se les castigaría, ya pasada la tormenta, o si se les dejaría en paz, como es lo más probable.

JUAN DE LA CUEVA. UN INESPERADO PARTICIPANTE. — ¿Quién sería el autor del pasquín? Debía estar escrito en verso, puesto que el ser gran poeta (y sin duda el no ser afecto al Virrey) le costó a Francisco de Terrazas la prisión. Pero aunque se sospechó de unos u otros, no se pudo mantener las sospechas. Cuando los oidores preguntaron a Fernán González si había puesto o mandado poner un libelo a la puerta de la iglesia contra el Virrey, «yo respondí que no era mi profesión hazer maldad tan ynorme ni caso tan abominable y feo, porque yo en todas mis obras avía hecho loas a su exçelencia, y que se llamase a Juan Garcés, boticario, persona a quien yo avía dado dos loas para que las representase a Su Exçelencia en esta obra, y d'esto y de otras munchas loas daré ynformaçión.» El haberlo tenido preso a Fernán González diez y siete días hace suponer que de él se tenían más vehementes sospechas que de otros.

Don Francisco A. de Icaza, en un artículo periodístico, apunta la posibilidad de que el autor fuera el poeta español Juan de la Cueva ². Puesto que Juan de la Cueva estaba en México, cabe la posibilidad de que hubiera escrito y aun puesto este libelo. Sólo falta, para poder contar con esa posibilidad en la historia de la literatura, tener algún indicio de peso. Mozo capaz de ello debía ser con sus 25 años; pero no sabemos si tenía un móvil. Su hermano, el mediorracionero, acababa de llegar a México con él, en setiembre, y lo de «muy adicto al Arzobispo» no tiene más fundamento que el saber su beneficio eclesiástico. ¿Se habrían apasionado los dos hermanos, ya en diciembre, tanto como para formar en el partido contrario al poderoso Virrey? ¿También Juan, que no era eclesiástico y que vería su porvenir del lado civil? Por otro lado, Juan de la Cueva habla de su afición a los libelos en el *Viaje de Sannio*, que está fechado en 1585; no es documento, pues, de que la practicara once años antes.

¹ No se incluye a Juan de Victoria en la *Carta-relación del Arzobispo de México don Pedro Moya de Contreras, remitiendo al Rey Don Felipe II reservados informes personales del clero de su diócesis*. México, 24 de enero de 1575 (*Cartas de Indias*, págs. 195 y ss.). Pero tampoco está incluido Fernán González porque sólo informó el Arzobispo de los clérigos de misa.

² «Ahora bien: Juan de la Cueva acababa de llegar a Nueva España, en octubre de ese mismo año de 1574. Vivía con su hermano Claudio de la Cueva, medio racionero muy adicto al Arzobispo. Era especialista en pasquines, como él mismo lo declara en el *Viaje de Sannio*; pero nadie debía conocer aún — afortunadamente para él, en este caso — ni sus dotes poéticas ni las especialidades de la sátira popular y el pasquín anónimo que cultivaba. Prueba de ello es que, habiendo sido encarcelados y amenazados con tormentos cuantos en México tenían fama de poetas — Francisco de Terrazas, Hernán González de Eslava, etc. —, no fué requerido ni molestado. Y quizá no hubieran perdido camino al interrogarlo.» (Pasaje final de su artículo en *El Universal*, 4 enero 1925).

Si no hubiera otro posible autor en la ciudad, cabría mantener la sospecha. Pero como dice un personaje de nuestro Fernán González, había más poetas que estiércol¹. Y no sabemos que se encarcelara y amenazara con tormentos a « cuantos en México tenían fama de poetas », como dice Icaza, sino exclusivamente a Terrazas y a Eslava.

Para componer la situación con verosimilitud, añade Icaza que todavía no debía conocer nadie las dotes poéticas de Juan de la Cueva; pero en aquella pequeña comunidad² donde el ejercicio de la poesía era un modo de vida social, que permitía, por ejemplo, a « un tal Fernán González » entrar en relación con señorones como Francisco de Terrazas y con el arzobispo Montúfar, es imposible que las dotes poéticas de un Juan de la Cueva fueran aún desconocidas de todos. La « prueba de ello » que presenta Icaza no tiene valor alguno, pues Juan quedó sin prisión y sin amenazas de tormento lo mismo que los demás numerosos poetas de la ciudad, excepto dos. Y uno de entre todos era el autor. ¡ Cuántos de ellos, de los que no conocemos ni el nombre, tendrían la pasión necesaria para cometer tan peligrosa agresión ! No es imposible que alguien fuera capaz de escribir el libelo por mera travesura; pero si ese alguien pudo ser Juan de la Cueva también pudieron serlo otros muchos. Fijar esas posibilidades en Juan de la Cueva es un acto de pura arbitrariedad, que se basa exclusivamente en el desconocimiento que hoy tenemos de los demás versificadores del México de 1574. Cuarenta años antes, en la ciudad de Santo Domingo, el poeta criollo Lázaro Bejarano hizo circular anónima una sátira contra la Real Audiencia, y « prendieron a todos los poetas » para averiguar — sin lograrlo — quién la había escrito³. De haber coincidido con un viaje de Juan de la Cueva a Santo Domingo, un historiador que manejara los dos hechos le habría colgado la sátira al poeta andaluz. Sin embargo, la sátira se hizo y circuló sin él. Tampoco los adversarios del virrey Enríquez necesitaban de Juan de la Cueva para hacer un libelo y pegarlo en la puerta de la iglesia. El antojo de Icaza amenaza a su vez con hacer fortuna enturbiando la verdad históricamente conocida. Un historiador en general tan prudente como Rojas Garcidueñas, *El teatro de Nueva España en el siglo XVI*, la recoge y la adopta nada menos que en tres pasajes diferentes de su librito (págs. 72-73, 74 y 83), y, como suele suceder, cambiando la mera posibilidad en grande probabilidad: « Nosotros, como ya hemos dicho, nos inclinamos por la opi-

¹ « MURMURACIÓN : Ya te haces coplero : poco ganarás a poeta, que hay más que estiércol : busca otro oficio... » *Coloquio diez y seis del bosque divino...* pág. 229 de la edic. de Icazbalceta.

² Los españoles y criollos sumaban unos 3.000; en todo el virreinato había entonces unos 30.000 blancos. Véase ÁNGEL ROSENBLAT, *El desarrollo de la población indígena de América*, en *Tierra Firme*, Madrid, 1935, n.º 2, págs. 128 y 142.

³ Ver PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA, *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, Buenos Aires, 1936 (Instituto de Filología), págs. 89-90.

nión del señor Icaza, suponiendo que el autor del libelo fué Juan de la Cueva, entonces recién llegado a estas tierras. » Yo no excluyo, desde luego, la posibilidad material, para la que se requiere vivir en el lugar y ser capaz del hecho ; pero no veo el menor grado de probabilidad en las razones que da Icaza, y la historia la tenemos que hacer con conocimientos seguros o de diverso grado de probabilidad, valorando lo cierto como cierto y lo probable con su grado respectivo. Las afirmaciones o las sospechas sin grado de probabilidad no pertenecen al saber histórico, por más que acertaren por puro azar. Pues si alguna acertare, sólo Dios sabría del acierto ; nuestro conocimiento no se modificaría por ello. Porque yo sepa que un Jean Duval murió en la guerra de 1914, ¿ se me admitiría algún grado de probabilidad para la sospecha de que Jean Duval es el soldado desconocido que reposa debajo del Arco de Triunfo? Sería posible, pero no tendría el menor grado de probabilidad en nuestro saber histórico, que está obligado a no contar con la mera posibilidad material.

LAS REPRESENTACIONES TEATRALES EN EL MÉXICO DEL SIGLO XVI. — Sobre este tema hay noticias y enseñanzas en el librito de Rojas Garcidueñas, *El teatro de Nueva España en el siglo XVI*. Aquí quiero coordinar algunos datos directos e indirectos de nuestros documentos, que complementan o corroboran las noticias de Rojas Garcidueñas.

Por la época de nuestros sucesos, 1574, las representaciones eran muy frecuentes, no sólo para celebrar las fiestas del Corpus, de San Hipólito y recibimiento de virreyes, sino por acontecimientos eclesiásticos locales (en una semana, cuatro para las consagraciones del arzobispo y del obispo de la Nueva Galicia), por sucesos faustos del Imperio, y hasta por calamidades públicas y disposiciones importantes de las autoridades de la Colonia. Por ejemplo : de los diez y seis *Coloquios* de Eslava, hay uno « hecho a la jornada que hizo a la China el general Miguel López de Legazpi, cuando se volvió la primera vez de allá a esta Nueva España » ; otro trata « de los siete fuertes que el virrey don Martín Enríquez mandó hacer, con guarnición de soldados, en el camino que va de la ciudad de México a las minas de Zacatecas, para evitar los daños que los chichimecos hacían a los mercaderes y caminantes que por aquel camino pasaban » ; otro, « de la batalla naval que el Serenísimo Príncipe Don Juan de Austria tuvo con el turco » ; otro, « de la pestilencia que dió sobre los naturales de México y de las diligencias y remedios que el virrey don Martín Enríquez hizo ».

Sobre la frecuencia y abundancia de estas fiestas teatrales he aquí lo que nuestros documentos nos dicen : representaciones en la iglesia mayor los días 5 y 8 de diciembre para celebrar la consagración y toma del palio del Arzobispo ; reposición de la comedia de Eslava el día 9 en el convento de los franciscanos, y reposición frustrada por disposiciones de la Audiencia y del Virrey en « otros monesterios de frailes » y en dos de monjas ;

representación frustrada de dos comedias para el domingo 12 en la iglesia mayor y en el convento de los jesuítas. Tal abundancia de representaciones en el término de ocho días era sin duda excepcional, pero, de todos modos, eran muy frecuentes durante el año entero. Cuando el Virrey, por medio de la Audiencia, sometió a previa censura civil las representaciones preparadas por los eclesiásticos (para que no se repitiera lo del día 8), el Arzobispo se queja diciendo: « Mire Vuestra Señoría si es bien que en mi Yglesia, donde el derecho me da la mano, y en todo el arzobispado se me aten teniéndolas abiertas *los monesterios donde el Virrey a ydo hartas vezes, de un año a esta parte, a ver representaciones* sin otra censura más de la mía... » (Doc. V, f. 6).

Esto, sobre la abundancia y frecuencia de las fiestas teatrales hacia 1574. Lugar de las representaciones eran la catedral y los conventos de frailes y monjas. La noticia de la frustrada representación que los jesuítas preparaban para el domingo 12 es un testimonio concreto, y el más antiguo, que añadir al capítulo de Rojas Garcidueñas, *Representaciones en colegios de jesuítas*. Las representaciones se hacían sobre tablados o cadahalsos. El Virrey nos informa de que las comedias de los días 5 y 8 se representaron « en el tablado que estaba pegado al altar mayor » (Doc. II).

Los representantes eran los chicos del coro (Doc. VII, *Cartas*, pág. 181), o los monaguillos ¹, o en ocasiones algún hombre del oficio, como el mulato que trajo de Castilla el entremés de las alcabalas (Doc. VII, *Cartas*, pág. 181), o algún vecino seglar, como el boticario Juan Garcés, a quien González de Eslava había dado dos loas al Virrey para que las representase ante su Excelencia. Los jesuítas hacían representar a sus educandos. Por supuesto, muchachos eran también los que hacían los papeles femeninos. En esta época toda la vida teatral se hacía en locales eclesiásticos, o en las fiestas del Corpus, en carros o en tablados a propósito levantados en las calles en el trayecto de la procesión. Quizá algún documento nuevo nos revele de pronto que hubo tal o cual representación sin ese marco eclesiástico; pero sería una excepción. Años más tarde, antes de finalizar el siglo, hubo autor asalariado fijo, pagado por el Cabildo, compañías de representantes y casa de comedias ².

¹ En el coloquio X, *De la esgrima espiritual*, hay uno de esos curiosos momentos de teatro dentro del teatro, en el que la *Presunción* dice a la *Ignorancia* (pág. 128):

Malicia no se te imprima.
Voy a ver los monacillos
Que recitan el esgrima.

² El primer autor asalariado por la ciudad fué Arias de Villalobos, en 1594, desbancado al año siguiente por el sevillano Gonzalo de Riancho, que se presentó con repertorio español y con compañía. Desde esa fecha debían funcionar ya las casas de comedia de que habla una *Probanza* de 1597. Sobre esto ver ROJAS GARCIDUEÑAS, *Ob. cit.*, caps. VII y VIII.

Nuestros documentos testimonian que asistían a las representaciones, y con mucha afición (Doc. V, f. 6), el Virrey, los señores de la Audiencia, los caballeros y el pueblo, el Arzobispo, los obispos visitantes y los clérigos, los frailes de las tres órdenes y los teatinos; en suma, toda la colonia, sin faltar lo mejor. Adviértase también cómo se dejaban llevar de la afición los conventos, aun los de monjas. Esto significa que las representaciones, como la forma más favorecida de festejos, tenían una importancia de primer orden en la vida social de la corte virreinal, una importancia proporcionalmente mayor que la que tenían en la corte real, sin duda por la menor complejidad de la vida colonial. En la monotonía burocrática de aquella vida, las representaciones se deseaban como escapadas de alivio.

IV. NOTICIAS Y CONJETURAS SOBRE LA VIDA DE FERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA

NACIÓ EN 1534, CASI CON TODA SEGURIDAD EN ESPAÑA, Y LLEGÓ A MÉXICO EN 1558, DE 24 AÑOS DE EDAD. — El 16 de diciembre de 1574 declara nuestro poeta bajo juramento « qu'es de edad de más de quarenta años » (Doc. IV, ε)⁴. Esto es, que había cumplido ya los cuarenta, pero no los cuarenta y uno. En su *Petición* (Doc. VIII, f. 1), al contar cómo fué conducido en día de fiesta desde la cárcel arzobispal hasta la casa real, dice que « avía muncha gente que, viéndome llevar de tal suerte s'escandalizaron y espantaron y fuero[n] movidos a grandísima compasión por estar satisfechos de mi ynocencia, porque los más de los que me vían *me avían tratado y conversado desiséis años a qu'estó en esta tierra* »; y en la frase final de la *Petición* repite: « en desiséis años a qu'estoy en esta tierra ». El documento no tiene fecha, pero fué redactado entre el 5 (día en que Fernán González salió de la cárcel) y el 24 de enero de 1575 (fecha en que el Arzobispo se refiere a esta *Petición*). Además, hay que advertir que lo que declara es que los que le veían ser conducido de la cárcel arzobispal a la Casa Real lo habían tratado 16 años; y eso sucedía el 21 de diciembre de 1574. Por consiguiente, en 1574 hacía ya 16 años que estaba en México⁵.

No dice Eslava si a México llegó desde España o desde otra parte de las Indias, pero podemos dar por seguro que nació en España, pues los que

⁴ Don Julio Jiménez Rueda publicó en la *Revista Mexicana de Estudios Históricos* (1928, tomo II, págs. 102-106) un artículo titulado *La edad de Fernán González de Eslava*. Con informes suministrados por su amigo don Federico Gómez de Orozco (que había leído documentos que ahora publicamos), dice correctamente: « La fecha del nacimiento de González de Eslava puede señalarse en 1534, cuarenta años menos que los que tenía en 1574 ».

⁵ JULIO JIMÉNEZ RUEDA, *l. c.*: « De lo que concluye Gómez de Orozco que González de Eslava llegó a México de 24 años en 1558 ». Inexplicablemente, don Francisco de Icaza, de estas mismas citas deduce que Eslava llegó en el 59 ó 60. Echó mal las cuentas.

comentaban su infortunio y su posible condena decían unos que le habían dado tormento, otros que lo habían de azotar, otros echar a galeras, « otros desterrado a España ». Y no sería así, de no ser España su país de origen.

1563. APARECE COMO POETA ALTERNANDO CON FRANCISCO DE TERRAZAS. — No sabemos en qué se ocupaba para vivir hasta que se hizo clérigo. Pero tenemos noticias de sus actividades de poeta en 1563 (documentado en 1564), que, además, nos pintan muy gráficamente cierto género de vida literaria de la colonia que no se reflejaba en la literatura impresa.

Según el hábito escolástico de los debates teológicos, nuestro Fernán González compuso, por juego de ingenio, cuatro décimas (y una de introducción) defendiendo la ley vieja de Moisés : la ley vieja fué autorizada por Dios ; cuando vino Jesús, dijo : « No vengo a quitar la ley, sino a guardalla y cumplilla » ; luego, si ahora la reprueba, se contradice ; si era mala ¿ por qué la dió ? Si era buena, ¿ por qué se la quitó al pueblo ? El pueblo que sigue la ley vieja es inocente. La cuestión poético-escolástica produjo divertimento entre el alto clero y personas dadas a la poesía. El arzobispo mismo, fray Alonso de Montúfar, divertido con el juego, encomendó la respuesta a Francisco de Terrazas ¹, y Terrazas hizo la respuesta en otras cuatro décimas. Fernán González hizo una réplica en siete décimas, y Francisco de Terrazas compuso la nueva respuesta en seis décimas. Ampliando el juego, « después de todo esto embió Francisco de Terrazas la primera pregunta de Hernán González a Pedro de Ledesma para que él también la respondiese, y respondió lo siguiente » (seis décimas). De unas y otras coplas se sacaron varios traslados, y el arzobispo Montúfar y muchos de los oidores tenían el suyo. También debieron procurarse copias algunos otros aficionados a los juegos poéticos ².

Estos juegos se consideraban buenos para entre personas responsables por su saber eclesiástico o por su estado, pero se tenía cuidado en que no pasaran al vulgo. La publicación impresa estaba prohibida. Terrazas le dió una copia a su cuñado Sebastián Vázquez para que con ella elevara una petición al provisor del arzobispado suplicándole las viese y examinase, y, si le

¹ Juan Bautista Corvera declaró « que sabía que la respuesta de las coplas se la había encomendado el señor arzobispo de México a Francisco de Terrazas ». El Arzobispo debía ser muy dado a la poesía, pues Corvera declara también que si alguna vez había escrito coplas sobre cosas divinas había sido por orden del arzobispo de México, cantándose sus coplas en el coro de la catedral ante el virrey y demás autoridades civiles y eclesiásticas. *Los judíos en la Nueva España*. Selección de documentos del siglo xvi, correspondientes al ramo de inquisición. Publicaciones del Archivo General de la Nación. México, 1932, pág. 167. Los editores se preguntan (pág. 167) : « ¿ Sería acaso éste el literato Fernán González de Eslava ? » Yo ya lo daba por cierto, pues, como en 1574, aparecía juntamente con Terrazas ; ahora lo sabemos documentalmente : el cuñado de Terrazas lo llama *Hernán González de Eslava* (Doc. I).

² Véase *Los judíos en la Nueva España*, págs. 167 y sigs.

Nuestros documentos testimonian que asistían a las representaciones, y con mucha afición (Doc. V, f. 6), el Virrey, los señores de la Audiencia, los caballeros y el pueblo, el Arzobispo, los obispos visitantes y los clérigos, los frailes de las tres órdenes y los teatinos; en suma, toda la colonia, sin faltar lo mejor. Adviértase también cómo se dejaban llevar de la afición los conventos, aun los de monjas. Esto significa que las representaciones, como la forma más favorecida de festejos, tenían una importancia de primer orden en la vida social de la corte virreinal, una importancia proporcionalmente mayor que la que tenían en la corte real, sin duda por la menor complejidad de la vida colonial. En la monotonía burocrática de aquella vida, las representaciones se deseaban como escapadas de alivio.

IV. NOTICIAS Y CONJETURAS SOBRE LA VIDA DE FERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA

NACIÓ EN 1534, CASI CON TODA SEGURIDAD EN ESPAÑA, Y LLEGÓ A MÉXICO EN 1558, DE 24 AÑOS DE EDAD. — El 16 de diciembre de 1574 declara nuestro poeta bajo juramento «qu'es de edad de más de quarenta años» (Doc. IV, e)¹. Esto es, que había cumplido ya los cuarenta, pero no los cuarenta y uno. En su *Petición* (Doc. VIII, f. 1), al contar cómo fué conducido en día de fiesta desde la cárcel arzobispal hasta la casa real, dice que «avía muncha gente que, viéndome llevar de tal suerte s'escandalizaron y espantaron y fuero[n] movidos a grandísima compasión por estar satisfechos de mi ynocencia, porque los más de los que me vían *me avían tratado y conversado desiséis años a qu'estó en esta tierra*»; y en la frase final de la *Petición* repite: «en desiséis años a qu'estoy en esta tierra». El documento no tiene fecha, pero fué redactado entre el 5 (día en que Fernán González salió de la cárcel) y el 24 de enero de 1575 (fecha en que el Arzobispo se refiere a esta *Petición*). Además, hay que advertir que lo que declara es que los que le veían ser conducido de la cárcel arzobispal a la Casa Real lo habían tratado 16 años; y eso sucedía el 21 de diciembre de 1574. Por consiguiente, en 1574 hacía ya 16 años que estaba en México².

No dice Eslava si a México llegó desde España o desde otra parte de las Indias, pero podemos dar por seguro que nació en España, pues los que

¹ Don Julio Jiménez Rueda publicó en la *Revista Mexicana de Estudios Históricos* (1928, tomo II, págs. 102-106) un artículo titulado *La edad de Fernán González de Eslava*. Con informes suministrados por su amigo don Federico Gómez de Orozco (que había leído documentos que ahora publicamos), dice correctamente: «La fecha del nacimiento de González de Eslava puede señalarse en 1534, cuarenta años menos que los que tenía en 1574».

² JULIO JIMÉNEZ RUEDA, *l. c.*: «De lo que concluye Gómez de Orozco que González de Eslava llegó a México de 24 años en 1558». Inexplicablemente, don Francisco de Icaza, de estas mismas citas deduce que Eslava llegó en el 59 ó 60. Echó mal las cuentas.

comentaban su infortunio y su posible condena decían unos que le habían dado tormento, otros que lo habían de azotar, otros echar a galeras, « otros desterrado a España ». Y no sería así, de no ser España su país de origen.

1563. APARECE COMO POETA ALTERNANDO CON FRANCISCO DE TERRAZAS. — No sabemos en qué se ocupaba para vivir hasta que se hizo clérigo. Pero tenemos noticias de sus actividades de poeta en 1563 (documentado en 1564), que, además, nos pintan muy gráficamente cierto género de vida literaria de la colonia que no se reflejaba en la literatura impresa.

Según el hábito escolástico de los debates teológicos, nuestro Fernán González compuso, por juego de ingenio, cuatro décimas (y una de introducción) defendiendo la ley vieja de Moisés : la ley vieja fué autorizada por Dios ; cuando vino Jesús, dijo : « No vengo a quitar la ley, sino a guardalla y cumplilla » ; luego, si ahora la reprueba, se contradice ; si era mala ¿ por qué la dió ? Si era buena, ¿ por qué se la quitó al pueblo ? El pueblo que sigue la ley vieja es inocente. La cuestión poético-escolástica produjo divertimento entre el alto clero y personas dadas a la poesía. El arzobispo mismo, fray Alonso de Montúfar, divertido con el juego, encomendó la respuesta a Francisco de Terrazas ¹, y Terrazas hizo la respuesta en otras cuatro décimas. Fernán González hizo una réplica en siete décimas, y Francisco de Terrazas compuso la nueva respuesta en seis décimas. Ampliando el juego, « después de todo esto embió Francisco de Terrazas la primera pregunta de Hernán González a Pedro de Ledesma para que él también la respondiese, y respondió lo siguiente » (seis décimas). De unas y otras coplas se sacaron varios traslados, y el arzobispo Montúfar y muchos de los oidores tenían el suyo. También debieron procurarse copias algunos otros aficionados a los juegos poéticos ².

Estos juegos se consideraban buenos para entre personas responsables por su saber eclesiástico o por su estado, pero se tenía cuidado en que no pasaran al vulgo. La publicación impresa estaba prohibida. Terrazas le dió una copia a su cuñado Sebastián Vázquez para que con ella elevara una petición al provisor del arzobispado suplicándole las viese y examinase, y, si le

¹ Juan Bautista Corvera declaró « que sabía que la respuesta de las coplas se la había encomendado el señor arzobispo de México a Francisco de Terrazas ». El Arzobispo debía ser muy dado a la poesía, pues Corvera declara también que si alguna vez había escrito coplas sobre cosas divinas había sido por orden del arzobispo de México, cantándose sus coplas en el coro de la catedral ante el virrey y demás autoridades civiles y eclesiásticas. *Los judíos en la Nueva España*. Selección de documentos del siglo XVI, correspondientes al ramo de inquisición. Publicaciones del Archivo General de la Nación. México, 1932, pág. 167. Los editores se preguntan (pág. 167) : « ¿ Sería acaso éste el literato Fernán González de Eslava ? » Yo ya lo daba por cierto, pues, como en 1574, aparecía juntamente con Terrazas ; ahora lo sabemos documentalmente : el cuñado de Terrazas lo llama *Hernán González de Eslava* (Doc. I).

² Véase *Los judíos en la Nueva España*, págs. 167 y sigs.

parecía que podían comunicarse y darse traslados de ellas, diese para ello licencia. Pero la licencia no fué concedida. A pesar de esas precauciones, esta contienda poética debió dejar algún rastro de escándalo, como que era juego peligroso, y así ocho años después, el domingo 4 de febrero de 1572, don Pedro Moya de Contreras, que acababa de llegar a México como primer Inquisidor, mandó leer y publicar en la iglesia mayor un edicto general en el que al parecer se pedía a las personas enteradas de aquel lejano asunto dieran la debida información. Entonces Sebastián Vázquez, cuñado de Francisco de Terrazas, a la sazón de 52 años y el más antiguo receptor de la Real Audiencia, natural de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), recorrió su memoria y halló que siete u ocho años antes (eran ocho corridos) entre Hernán González de Eslava y Francisco de Terrazas pasaron las preguntas y respuestas, por metro, que el informante presenta; que, por encargo de Terrazas, pidió licencia al provisor de entonces para sacar traslados; que después preguntó a Terrazas qué se había hecho en ello, y Terrazas le dijo que se habían visto y examinado y que no se había dado licencia para comunicarse (Doc. I). Las coplas las publicamos en el capítulo V. Probablemente fué este rastro de escándalo, que echaba alguna sombra de recelo sobre la ortodoxia de nuestro poeta, lo que le hizo años más tarde tomar el asunto entero por su cuenta, tanto la proposición como la refutación, y construir con él uno de sus coloquios, el octavo, que lleva por título « Del Testamento Nuevo que hizo Cristo nuestro bien », y en el que son interlocutores la Ley Natural, Buen Instinto, un Ángel, la Ley Vieja, el Temor, la Ley de Gracia, el Evangelio y un judío. Por cierto que en este debate escenificado los argumentos y réplicas que González de Eslava dió a su propia proposición tienen un carácter más teológico, de modo que la Ley Nueva obtiene un triunfo mucho más categórico que el que le acertaron a dar Francisco de Terrazas y Pedro de Ledesma. Como, según todos los indicios, ésta defensa de la Ley Nueva como superación (y por tanto anulación práctica) de la Vieja era la defensa de su propia persona contra las suspicacias que dejó el debate poético de 1563, tiene que incluirse en su biografía.

POR LAS COPLAS DE ESLAVA SUFRE PERSECUCIÓN INQUISITORIAL OTRO POETA : JUAN BAPTISTA CORVERA. — En este asunto se cometió un error judicial, sólo que Fernán González no actuó de víctima sino de inocente causante.

Juan Bautista Corvera, un mozo toledano, era cristiano viejo y de buena familia (él remontaba su linaje hasta los godos), nacido en 1530, hidalgo, según el testigo Diego de Guzmán. Antes de encontrárnoslo en la Nueva España había estado en el Perú, de donde lo expulsó el virrey por haber tenido una cuestión en la que resultó herido. Cuando lo conocemos, en 1564, dice que su padre le había mandado mil pesos, con que se sustentaba; vivía en la región minera de Guadalajara, era soldado, según un testigo del proceso, y tenía unas minas en Comanja; a la ciudad de Guada-

lajara había ido a cobrar varias cantidades que le debían. Era muy dado a recitar, con muchos gestos y morisquetas, poesías propias y ajenas.

El poeta-soldado solía ir todos los años a México por las fiestas de Corpus Christi o por las Pascuas de Navidad. Entonces alternaba con los poetas de la capital. Nuestro Fernán González de Eslava era amigo suyo, según declaración propia. El Arzobispo le pedía chanzonetas, villancicos, motetes para cantarlos en el coro de la iglesia mayor. Una vez, en 1559, cuando se celebraron las solemnísimas exequias a la muerte del Emperador, Corvera contribuyó como tantos otros poetas de la Colonia con unos versos. Aquellos versos, como otros de la misma ocasión, llegaron hasta las reales manos de don Felipe II, para que fuese él quien decidiera si debían o no ser publicados. Los versos no desplazieron al rey, ya que dió autorización para que se sacaran traslados manuscritos y circularan entre las gentes; pero algo habría en ellos (no cosa de poesía, es de creer, sino de doctrina) que puso una sombra en el agrado del rey, pues no dió su real licencia para que se imprimiesen como los otros.

Juan Bautista Corvera es, hasta el día de hoy, el más antiguo autor teatral de la Nueva España cuyo nombre conocemos de seguro. Hacia 1561 compuso una comedia pastoril en la que había tres pastores y tres pastoras. La comedia se representó en México y la presenciaron el virrey, don Luis de Velasco, y el arzobispo, don fray Alonso de Montúfar.

Una vez, debía ser por la Navidad de 1563 (o quizá antes, en las fiestas del Corpus), Corvera se hallaba en México cuando estaban circulando entre el alto clero y los poetas de la ciudad las coplas pseudomosaicas que su amigo Fernán González de Eslava había hecho por diversión y que Francisco de Terrazas y Pedro de Ledesma contestaron según las reglas del juego poético. A Corvera le divirtieron sobremanera y se hizo con un traslado. Con ellas se fué para sus minas de Comanja y no se olvidó de llevarlas consigo cuando tuvo que hacer un viaje a Guadalajara. Corvera tenía aficiones histriónicas, y en cuanto tenía auditorio propicio las recitaba de memoria, con acompañamiento de visajes y de acción, « haciendo meneos con el cuerpo, manos y ojos, riéndose de suerte que muy claro se entendía el contento y gusto que con ellas tenía y tomaba » (*Los judíos en la Nueva España*, pág. 174). « Las ha mostrado, leído y referido de cabeza, por todas las partes y lugares que ha andado, muy muchas veces, a muchas personas en sí, digo y hombres como mujeres, y a personas comunes y plebeyas o frailes idiotas e inhábiles para tratar de negocios semejantes... » (*Id.*, pág. 174). Y no sólo las recitaba por todas partes, « sino que también quería que otros las supiesen y dijiesen, para cuyo efecto dió y sembró traslados dellas entre personas idiotas y plebeyas y otras » (*Id.*, pág. 175). Muchos avisos le vinieron de que dejara aquel juego; pero él no hizo caso y siguió con él.

Lo que hacía Corvera, sin duda, ya no guardaba relación con el debate

poético de México. Aquel público ya no entendía de juegos poéticos y se escandalizaba o se holgaba con las cosas tocantes a la fe. No es maravilla, pues, que, cambiadas las circunstancias, se soliviantara la Inquisición, y, el 7 de abril de 1564, el obispo de Guadalajara le inicia proceso inquisitorial por traer y recitar aquellas coplas en que trataba « de cosas divinas e tales que no debían tractarse sino por personas letradas de ciencia » ¹ (*Id.*, pág. 167).

Ya podía argüir Corvera, apoyado por testigos, que las coplas eran de Fernán González, de Terrazas y de Pedro de Ledesma : los de la Inquisición dieron en afirmar y probar que era Corvera quien las había hecho y ordenado, y que el escrito que tenía era « el original e borrador dellas », como lo demostraban las tachaduras y enmiendas de su mano, « según costumbre de poetas » ². Ya podía defenderse de la acusación de judaizante diciendo que era cristiano viejo, y que, si se le quería hacer inquisición de limpieza de sangre, se hiciera en su pueblo natal, como era ley ; pues aunque testigos tuvo que lo acreditaron de hidalgo, cristiano viejo y hombre de bien, no faltó quien declarara con encono que en todo el reino de Toledo no había linaje de Corveras, y que algunos de los deudos de Corvera eran tenidos por conversos, especialmente la mujer del Licenciado Corvera (!!). La Inquisición de Guadalajara decretó la prisión de nuestro infeliz poeta, con las perspectivas habituales ; y ya lo llevaba a la cárcel un notario, cuando los vecinos se alborotaron y le aconsejaron por el camino que se fugase. Corvera dió oídos a sus vecinos, se negó a seguir al notario, y se escondió en una casa ; pero fué de nuevo aprehendido antes de que pudiera escapar con los caballos que un amigo le había traído. El fiscal pidió « las mayores e más grandes penas ». Pero Corvera consiguió escapar, por fin, y no para huir del juicio de los hombres, sino para presentarse ante el provisor del arzobispado de México, seguro de que sería reconocida su inocencia.

El documento del cuñado de Terrazas, descubierto ahora por el señor Edmundo O'Gorman, atestigua que Corvera decía verdad en lo de más sus-

¹ Obsérvese que cuando se inicia el proceso, 7 de abril de 1564, Corvera se hallaba de visita en Guadalajara ; que vivía ordinariamente en Comanja ; que las acusaciones se refieren a repetidas recitaciones ajugaradas de las coplas entre muy variadas clases de personas, y que en muchas ocasiones se le avisó prudentemente que dejara de hacer aquellas juglarías. Todo indica que Corvera hacía aquellas recitaciones desde algún tiempo atrás. Además, Corvera mismo dice que solía ir a México (donde se procuró las coplas) por Corpus y por Navidad. Por consiguiente, aun suponiendo que Corvera adquiriera su traslado en México en la última Navidad, hay que fechar las coplas de Eslava y Terrazas en 1563, como lo hemos hecho.

² Al publicar las coplas de González de Eslava, de Terrazas y de Ledesma, en el capítulo V, consignamos las variantes de la copia que tenía Corvera : son pocas y sin importancia. Quizá su primera copia la tomó de oídas, y las enmiendas de que habla el fiscal, pues coinciden con la copia de Sebastián Vázquez, las haría quizá por dictado de « su amigo » Fernán González de Eslava.

tancia, y nosotros tenemos que darle crédito también en los otros detalles ¹.

ESLAVA SE DISPONÍA A SER CLÉRIGO EN FEBRERO DE 1572. — El cuñado de Terrazas nos da otra noticia importante sobre nuestro poeta: « Hernán González de Eslava, que al presente está en esta cibdad y pretende ser clérigo y anda en hábito d'ello... » (Doc. I). Estas palabras me parece hay que interpretar como que todavía no había recibido Eslava ninguna de las órdenes, pero que se preparaba para ello, estudiando y andando ya en hábito de clérigo. *Pretender* tiene la significación de 'procurar' o 'querer conseguir'. Ya sabemos que en diciembre de 1575 estaba todavía ordenado de evangelio, de modo que concuerda bien con que en 1572 no hubiera recibido todavía órdenes menores.

SU NOMBRE Y CONDICIÓN SOCIAL. — Los « *un tal* Fernán González », « *un tal* Fernando González » del proceso inquisitorial están dichos en Guadalajara y se refieren a quien vivía en México. Con todo, esa manera de nombrarlo indica la escasa figuración social que tenía nuestro poeta.

Él gustaba firmar *Fernán González de Eslava*, pero en el trato social no se le conocía por *Eslava* sino por *Fernán González*, o *Fernando González* o *Hernán González*. Así lo vemos en el citado proceso inquisitorial. También el Arzobispo lo llamaba únicamente *Hernán González*, lo mismo que el notario Lope de Arias y el poeta y testigo Juan Pérez Ramírez (Doc. IV, 2. e). *Hernán González* se le llama en los sonetos laudatorios que acompañaron a la edición de sus *Coloquios*: en uno de fray Diego de Requena (que lo llama otra vez *González* a secas), en otro anónimo y en un tercero de fray Francisco de Aillón; don Miguel de Cuevas lo llama en otro soneto *Fernando*. Cuando aparece nuestro poeta como autor de composiciones, las más veces se llama *Hernán* o *Fernán González*, otras añade *de Eslava*. Aparece como *Hernán González* (dos veces) en las *Flores de varia poesía* (ms. de 1577, de que hablaremos luego); como *Fernán González, Presbítero* en los dos sonetos « En alabanza del Padre Maestro Fray Agustín Dávila Padilla, calificador del Santo Oficio de México, autor deste libro » ²; como « su servidor y capellán *Fernán González* » en el soneto laudatorio publicado con la *Doctrina cristiana* del doctor Sancho Sánchez de Muñón, México, 1579. Todavía en 1588, en las actas del Cabildo de México, se le llama

¹ La injusticia que sufrió en vida Corvera se ha repetido cerca de cuatro siglos después: los editores de *Los judíos en la Nueva España* se solidarizan con los acusadores de Corvera, y aun le pintan arbitrariamente como petulante, mendáz, etc. Sin embargo, la mera existencia del Coloquio octavo de Eslava, que teatraliza las coplas del proceso, debió inclinar a los editores a aceptar como veraces las declaraciones de Corvera.

² *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México, etc.*, Madrid, 1596.

Hernán González, clérigo, y eso cuando se habla de él como de autor de comedias ¹. En cambio, firma ya en 1563 como *Fernán González de Eslava* las coplas que dieron origen al proceso inquisitorial contra Corvera ², y luego como el *Padre Hernán González de Eslava* dos sonetos laudatorios al frente del *Tratado breve de Medicina* del doctor Agustín Farfán, México, 1579 ³. Por supuesto, *Fernán González de Eslava* es el nombre con que su amigo y albacea literario, el Padre Vello de Bustamante, le hizo pasar a la historia, al ponerlo así al frente de su edición de los *Coloquios sacramentales*. En el encabezamiento y en las dos firmas de la *Petición* (Doc. VIII) y en la firma de la Información (donde se le llama varias veces *Hernán González*;) él firma o se llama a sí mismo *Fernán González de Eslava*. Por consiguiente, *Hernán* o *Fernando* o *Fernán González* era como se le llamaba en la vida social; pero él, por lo menos en las ocasiones solemnes, consignaba su doble apellido *Fernán González de Eslava*, y así prefería ser conocido como poeta. Si en repetidas ocasiones aparece como autor llamándose *Hernán González* a secas, debe considerarse como que así lo pondría el compilador (de las *Flores*) o quien tuviera a su cargo los versos preliminares de las obras ajenas. También el nombre de pila que se le daba comúnmente era *Hernán* (por lo menos es el más veces documentado), pero él firmaba *Fernán*. El mismo amigo y albacea literario Padre Vello de Bustamante le pone *Fernán González de Eslava* en la portada del libro, pero *Hernán González de Eslava* en el prólogo. El *de Eslava* era realmente de su familia: *Catalina de Eslava* ⁴ se llamaba una sobrina que le dedicó un soneto laudatorio en los *Coloquios*.

FERNÁN GONZÁLEZ EN LOS SUCESOS DE 1574-1575. — En diciembre de 1574 Fernán González, a los 40 años de edad, estaba ordenado de evangelio y estaba para ordenarse de misa a las primeras órdenes que el Arzobispo había de hacer (Doc. VIII, f. 1 v.). Cuando don Pedro Moya de Contreras iba a consagrarse como arzobispo, ya debía ser González conocido como poeta

¹ Noticia de Rojas Garcidueñas. *El teatro de Nueva España*, pág. 93: Tratando de las próximas fiestas del Corpus don Luis de Rivera, tesorero de la Casa de la Moneda y comisionado por el Cabildo para el arreglo de las fiestas, dijo que « él y el doctor Balderrama avían concertado con *Hernán González*, clérigo, una buena comedia en mill y doscientos pesos de oro común ».

² El cuñado de Terrazas lo llama *Hernán González de Eslava*, pero no parece que lo conociera personalmente, de modo que no se refiere a la persona social de Fernán González, sino a la firma que figuraba en las coplas que le pasó su sobrino. Otra vez lo llama *Hernán González*.

³ Icazbalceta, de quien tomo este dato, sólo pudo consultar la segunda edición, de 1592 (hubo dos más: 1604 y 1610); supongo que el nombre figuraría así en la edición primera; si no es así, la rectificación no es de importancia.

⁴ Única noticia que tenemos de que nuestro poeta tuviera familia en México. ¿Habría ido Catalina de España? ¿Sería hija criolla de algún hermano o hermana de Fernando?

del teatro (había compuesto un coloquio en 1567), pues le encargaron una de las comedias con que se quería festejar el acontecimiento. Y con ese motivo, por lo menos, frecuentó el trato del Arzobispo en persona ¹. No dejaría de congratularse de entrar con buen pie en el estado eclesiástico. Pero con la representación de su *Coloquio* tercero y de los entremeses injertados, el 8 de diciembre, comenzó la cadena de graves acontecimientos ya relatados. Fernán González no era autor de ninguno de los entremeses, pero o bien eligió alguno, para variar la representación de su *Coloquio*, o bien tuvo la desgracia de que otros lo hicieran, pues se le señaló más que a ningún otro cuando llegó el tiempo de la represión.

La comedia de Fernán González tuvo un éxito grandísimo, mucho mayor que la de Pérez Ramírez. En las declaraciones de los testigos hay elogios comunes para las dos y otros especiales para la de Eslava. El testigo Manuel de Nava, no pudo oír la comedia de Fernán González el día 8, pero « biendo que todos alababan y dezían tanto bien d'ella, tomó codicia de oyr-la », y, en efecto, al día siguiente la oyó en el convento de San Francisco (Doc. IV, 7). Los testigos subrayan el éxito de piedad y edificación de ambas comedias; el racionero Manuel de Nava vió « que muchas personas derramavan lagrimas y comúnmente dezían que hazían quenta que avían oydo dos sermones » (IV, 7). Todas estas alabanzas pueden ser tácticas, pues como figuran en la Información que el Arzobispo mandó hacer para oponerla a la versión del Virrey, que tachó la comedia de Eslava de « bien indigna del lugar » (Doc. II), convenía hacer hincapié en el general éxito de devoción, y no de otra cosa, que habían logrado. Lo que nos demuestra el verdadero éxito del *Coloquio* de Eslava es que se volvió a representar al día siguiente (y no la comedia de Pérez Ramírez) en el convento de los franciscanos y que se iba a seguir representando en los otros conventos, hasta en el de las monjas de Regina Caeli y en el de la Concepción (IV, 2, 3, 7, 8 y VIII, 1 v.). Pero el éxito se convirtió para Fernán González en desgracias y temores el día 10, cuando la audiencia notificó al Arzobispo un auto por el cual manifestaba disgusto por la representación del día 8 (la de Fernán González) y ordenaba la censura previa para en adelante (Doc. III). Su comedia, por supuesto, ya no se representó más. Y la zozobra subió de punto en nuestro poeta el jueves 16, cuando se vió convocado por el vicario general para declarar ante notario sobre su comedia y los entremeses que la acompañaron. La aparición del libelo contra el Virrey en la puerta de la Catedral, el 18, tuvo que producir en Eslava consternación, pues se sabía especialmente sospechado. No hay el menor motivo para poner en duda sus protestas de inocencia, pero entonces se necesitaban víctimas propiciatorias.

¹ « ... teniendo noticia Su Señoría de que se avía de hacer la dicha representación le mandó *diversas vezes* que la llebase a fray Domingo de Salazar... », declara el mismo González de Eslava en tercera persona, como testigo (Doc. IV, 2).

Aquel día y el siguiente el Virrey y los oidores los pasaron preparando el golpe, pues, por tratarse de clérigos, regían requisitos especiales. Pero ya el día 20, el alcalde de corte doctor Horozco, con gran aparato de alguaciles y otras gentes, fué a casa de Fernán González. Le descerrajaron el aposento donde dormía, se lo registraron, le forzaron el candado de una arca y le tomaron de allí todos los papeles y obras literarias que tenía escritas. Ese mismo día 20, el oidor doctor Cárcamo y el alcalde de corte doctor Horozco ordenan la prisión de Eslava. Por ser clérigo, se necesitaba la presencia del fiscal del Arzobispo. Dos alguaciles (el buen Fernán González se cuida de decir que el uno se llamaba Anaya y el otro Cristóbal Martín) van primero a buscar al fiscal del Arzobispo y con él se van a la casa de González. El fiscal del Arzobispo y los alguaciles de la Audiencia, con sus porquerones y sus negros y otras gentes, lo prenden con gran alboroto y escándalo. Puesto entre los dos alguaciles, nuestro clérigo-poeta fué llevado por las calles y por la plaza de México. Y yendo de esta manera infamante por la calle, camino de la cárcel arzobispal, nuestro afligido poeta pregunta al fiscal del Arzobispo: « ¿Por qué han invocado el brazo seglar para prenderme, siendo yo clérigo? » Y el fiscal le responde por toda aclaración: « Los alguaciles vienen por mandado de los señores de la Real Audiencia ». Así llegan a la cárcel arzobispal, y allí lo meten en un aposento, le cierran la puerta, le echan un candado por de fuera y le ponen dos hombres de guardia. Nuestro clérigo se sentía tratado como delincuente de lesa majestad o como criminal por delito de que no pudiera juzgar la autoridad eclesiástica, y, aún peor, sentiría que podía ser tratado así hasta el final.

Al día siguiente, martes 21, día de Santo Tomás apóstol, y a las ocho de la mañana, llega a la cárcel arzobispal el portero de la sala del crimen¹ con acompañamiento de otras personas. El portero, el fiscal y los guardias que habían custodiado a Fernán González hasta entonces, lo sacan de la cárcel arzobispal y lo llevan por la calle y por la plaza « que va de la cárcel arzobispal a la Casa Real ». Era día de fiesta y en aquella hora ya estaban las calles y la plaza llenas de gente. Casi todos conocían bien a Fernán González y lo habían tratado desde hacía 16 años, y todos estaban seguros de su inocencia, nos dice él mismo: y por eso, al verlo llevar de aquel modo afrentoso, todos se escandalizaban y espantaban y fueron movidos a grandísima compasión.

Llegados a la Casa Real, el portero, el fiscal y los guardias meten a Fernán González en la sala del crimen. Allí lo esperaban los doctores Cárcamo y Horozco. Estos doctores le mandan entrar en el aposento donde solían dar tormento a los delincuentes de crímenes atroces, y allí ve el burro de madera o potro con que atormentaban a los malhechores. ¿No había estado

¹ Fernán González no deja de apuntar que se llamaba Antequera. En aquella población de tres mil españoles y criollos, casi todos se conocían.

el Arzobispo forcejeando con los oidores para no dar su licencia en cosa de que pudiera venir muerte, mutilación de miembro y efusión de sangre? « Sabe Dios el angustia y tribulación que sentí, y allí sólo llamava a Dios que mostrase al juicio de los hombres cómo estaba yo libre en su divino juicio de lo que estos señores me ynputavan. » En seguida entra el doctor Cárcamo con un escribiente y le hace la pregunta formularia de si sabía cómo le podía tomar declaración, refiriéndose a la licencia dada por el vicario general; el desamparado Fernán González contesta que cierto podía, pues lo traían ante su presencia. Entonces le manda hacer la señal de la cruz y le toma juramento de decir verdad. Y todo en aquella habitación del potro. Luego entra el doctor Horozco y comienza la interrogación: ¿Cómo se llamaba? ¿De qué tierra era? Y le muestran como cuerpo de delito aquella comedia que había compuesto para celebrar la toma del palio del señor Arzobispo. Fernán González la acepta como suya, y se defiende con que previamente había sido examinada y aprobada por fray Domingo de Salazar, censor de los inquisidores, y que la obra era de santa y loable doctrina: toda la ciudad se había alegrado con ella y dado loores a Dios; a todos había movido a grandísima devoción: a todos los letrados de las tres órdenes que la habían visto representar, a muchos frailes y clérigos y seglares; « y como cosa santa y buena vinieron otro día jueves después que se representó la dicha obra, cuatro frailes de la orden de San Francisco a rogar que por amor de Dios se fuese a hazer a su monesterio donde estavan el comisario y provinciales y guardianes de su orden congregados a capítulo, para que gozasen de obra tan espiritual y provechosa, y así se hizo; y las monjas de la Concepción de Nuestra Señora y Reginaçeli con gran instancia rogaron se les representase ». La defensa que Fernán González hacía era sin duda buena. Pero los señores de la Audiencia le siguieron haciendo « muchas preguntas y repreguntas », hasta que fueron a dar en la más grave: ¿Había puesto o mandado poner Fernán González un libelo en la puerta de la iglesia contra el muy excelente señor don Martín Enríquez, Visorrey por Su Majestad en esta Nueva España? « Yo respondí que no era de mi profesión hazer maldad tan ynorme ni caso tan abominable y feo. » Es más, en todas sus obras había hecho loas al Virrey (él era adicto al Virrey), y lo podía atestiguar el boticario Juan Garcés a quien había dado dos loas « para que las representase a Su Excelencia *en esta obra* »⁴. En el papel donde se escribía la confesión de Fernán González, le mandaron escribir cuatro párrafos y al fin firmó.

Entonces se repitió el viacrucis de nuestro clérigo, al llevarlo de nuevo a la cárcel arzobispal « con grande abatimiento y afrenta del ábito clerical que

⁴ Entiendo en la comedia del día 8. Pero no se debieron representar, puesto que Fernán González pone por testigo al boticario de que se las dió para representar y no al público de que se representaron. En la edición de los *Coloquios* tampoco se incluyeron esas loas (otras, sí).

llevava vestido y muy en deshonra y menosprecio de las Sagradas Órdenes que tengo y en gran vituperio y denuesto mío ». Ya está de nuevo González en la cárcel arzobispal, en la misma mañana de este día 21. Y ahora entra el secretario Segura (el mismo que fué y vino de los oidores al Arzobispo y del Arzobispo a los oidores) y le dice : « Aquellos señores mandan, so cargo del juramento que ant'ellos hizistes, no digáis cosa de la que os fue preguntado ». Ahí se ve cómo eran mis jueces, comenta Eslava. Los oidores enviaron al alguacil Anaya a la cárcel arzobispal para que vigilara al preso y viese qué hacía y con quién hablaba. Y aquel mismo día, a eso de las dos, estando nuestro clérigo en el patio hablando con Pero Díaz de Agüero, procurador del fiscal de Su Majestad, entra Anaya y « con palabras aceleradas me reprendió diziendo que no hablase con persona ninguna, y que me subiese a mi aposento ». ; Véase, se plañe González, la vejación y opresión en que me tuvieron ! Fernán González piensa ahora en el perjuicio que le puede venir en su carrera eclesiástica : « Porque yo estava para ordenarme de misa a las primeras órdenes que vuestra Illma. Sa. avía de hazer [y] no siento modo ni manera con que pueda soldar la ynfamia que d'esta prisión se me a seguido » (Doc. VIII, f. 1 v.).

Diez y siete días estuvo preso Fernán González, sin que le dieran causa de su prisión ni le hicieran cargo. Los amigos (« tempora si fuerint nubila, solus eris ») no se atrevían a visitarlo y consolarlo, pues decían que el Virrey y los oidores estaban irritadísimos. Corrían rumores alarmantes : unos decían que le habían dado tormento, otros que lo iban a condenar a azotes, otros que a galeras, otros que se le iba a desterrar a España ; ¡ otros decían que lo iban a quemar ! Usando las fórmulas de consuelo habituales en la piedad, dice Fernán González que se consolaba con que Dios volvería por él y « no me dava pena el dicho de las gente^s » ; pero, por la aflicción con que lo cuenta, ahora que está de nuevo libre, se adivina la angustia y consternación en que debió de estar aquellos 17 días, y además cómo sufría en su honra, « que vine a ser hablilla y fábula del pueblo ». Por fin lo soltaron el miércoles 5 de enero, pero ordenándole que tuviera su casa por cárcel. El arresto en su domicilio lo guardó Fernán González hasta el sábado 8 ; entonces pidió se le diese por cárcel la ciudad, lo cual le fué concedido, « y en este estado está mi prisión » (Doc. VIII, f. 1 v.).

Esta petición de nuestro clérigo y otros pasos que da son para recobrar su honra y para contrarrestar el perjuicio que el proceso haya podido traer a su carrera eclesiástica. ¿ Lo ordenarán ahora, aun después de lo sucedido ? Fernán González teme que no : al Arzobispo le dice « yo *estaba* — no *estoy* — para ordenarme de misa a las primeras órdenes que Va. Illma. Sa. *había de hacer* ». Y por eso suplica por amor de Dios al Arzobispo que pida a los de la Audiencia el proceso, y de qué resulta culpable, para que Su Illma., como su juez natural, conozca de su causa. Y si está culpado, que se le castigue ; si no, estando el proceso en la audiencia arzobispal, podrá pedir co-

pia autorizada y con ella recurrir al Rey y ante su Consejo, o, si no, ante Su Santidad « o ante quien mejor convenga a mi derecho para ser restituído en mi onra con los hombres ».

¿PRESBITERO EN 1575? SEGURO EN 1579. — El Arzobispo lo tuvo por un mártir de su propia causa, según lo defiende en la carta del 24 de enero (Doc. VII), y debió considerar esta Petición de Eslava como una pieza excelente, pues se la remitió como buena prueba al Presidente de los Reales Consejos de Indias. El proceso se resolvió sin pena alguna contra los clérigos. Y como cuatro años después, 1579, encontramos a Fernán González ya presbítero ¹, suponemos que estas vejaciones no influyeron nada en su carrera eclesiástica inmediata, según era su temor, y que el Arzobispo lo ordenaría de misa en las primeras órdenes que hiciera, como de antes estaba dispuesto. Sin embargo, el 24 de marzo de aquel año todavía no era presbítero ².

¿RESIDIÓ EN LA PUEBLA COMO PRESBITERO? — En los *Coloquios* alude Fernán González algunas veces a La Puebla con conocimiento circunstanciado de su topografía: « Este año que decía iba yo a la Puebla y cansóseme el caballo al subir el volcán » (pág. 46). Pero si esta cita supone un conocimiento de experiencia, no deduzco por ella su posible residencia en La Puebla, sino por otro indicio de más peso. En su libro hay una canción « al Obispo de La Puebla, habiendo hecho una larga ausencia de su obispado », que dice así (pág. 286) :

AL OBISPO DE LA PUEBLA
HABIENDO HECHO UNA LARGA AUSENCIA DE SU OBISPADO

Pastor, visitá el ganado
Que os conoce y conocéis,
Y aguarda que lo guardéis
En el Angélico prado.

¹ Entre las poesías laudatorias de la *Doctrina cristiana* del doctor don Sancho Sánchez de Muñón, México, 1579, hay un soneto de nuestro poeta: « Al Ilustre Señor, el doctor don Sancho Sánchez de Muñón, Maestrescuela de la Santa Iglesia de México, autor de esta Doctrina, su servidor y capellán, Hernán González ». También publicó dos sonetos laudatorios en el *Tratado breve de Medicina* del doctor fray Agustín Farfán, impreso en México, el mismo año 1579, firmados por « El Padre Hernán González de Eslava »; aunque esta fecha, si bien muy probable, no es segura, porque Icazbalceta, de quien tomo este dato, no pudo consultar la primera edición, sino la segunda, de 1592.

² En la *Carta-relación del arzobispo de México don Pedro Moya de Contreras, remitiendo al rey don Felipe II reservados informes personales del clero de su diócesis*, fecha en México, 24 de marzo de 1575 (*Cartas de Indias*, págs. 195-218), se enumeran ordenadamente las dignidades de la catedral, los canónigos, los racioneros, los mediorracioneros, los clérigos (presbíteros) residentes en México y los clérigos residentes en el arzobispado. En la lista no figura Hernán González.

Ahuyentan los temores
 Con mirar que lo miráis,
 Y en el valle apacentáis
 Entre los lirios y flores.
 A la sombra recostado
 De las alas lo tendréis,
 Y aguarda que lo guardéis
 En el Angélico prado.

Poné en los abrevaderos ⁴
 Varas de virtudes bellas,
 Para que salgan con ellas
 Señalados los corderos.
 Pues que dellos sois amado,
 Es justo que los améis,
 Y aguardan que los guardéis
 En el Angélico prado.

No es imposible que un poeta residente en la ciudad de México poetice los sentimientos de los diocesanos de La Puebla para con su pastor; pero el tono de la poesía parece denunciar que el poeta era uno de los diocesanos. González de Eslava era presbítero, con seguridad, desde 1579 y probablemente desde 1575 ó 1576; es verosímil que como sacerdote fuera un tiempo destinado al obispado de La Puebla, y que residiera, bien en La Puebla misma, bien gobernando la iglesia de algún otro lugar de la diócesis. Mi conjetura es débil, pero no la desecho del todo sólo porque ofrece un punto de atención a los investigadores que me sigan.

RELACIONES DE FERNÁN GONZÁLEZ CON PÉREZ RAMÍREZ Y CON TERRAZAS. — Ya era amigo de Terrazas desde antes de 1563, fecha probable de aquella justa poética sobre la vieja y la nueva Ley que costó la persecución inquisitorial a un tercero. En esas coplas, nuestro poeta (« un tal Fernando González ») tiene para el gran señor Francisco de Terrazas cortesías ditirámbicas, especialmente sobre su fama y potencia poéticas, pero también sobre la posición social (vuestro gran saber, el dulzor de vuestro canto, vuestro gran ser. yo rudo a vos elegante); y hasta pone a su musa bajo la protección del claro juicio de Terrazas:

Dad a las cossas que dubdo
 luz con vuestra çiençia ynfusa
 y mamparad a mi musa
 como a Perseo el escudo
 de Pallas contra Medusa.
 Que, tiniendo yo el reparo
 de vuestro juizio claro,

⁴ En la edición de Icazbalceta: *abrevaderos*.

no temeré la caída,
 porque me daréys salida
 a las dudas en que paro.

Todo esto no denuncia por sí mucha amistad entre ambos poetas, sino un tratamiento de quien no es poderoso a quien lo es, análogo al de tantos poetas peninsulares al dirigirse a los grandes señores. Pero, en cambio, las frases de Terrazas son de tono más personal, no sin cierta deferencia de señor para el amigo de estado inferior, y por momentos expresan cierto grado de camaradería: en la segunda décima de la *Respuesta y conclusión* bromea con Fernán González a propósito de su defensa literaria de la ley de Moisés, y le dice que *si no lo conociera bien* lo tendría por cristiano sospechoso; en otros pasajes le devuelve las alabanzas a sus dotes poéticas, poniéndolo por encima de sí mismo. La amistad debía de ser ya vieja en 1563, y estaba sostenida por la común afición a la poesía; Terrazas da a entender que el juego planteado por Fernán González y las alabanzas tributadas a su musa tenían por objeto hacer que él, Terrazas, volviera al ejercicio poético que tenía abandonado:

y también porque alabarme
 es querer más obligarme
 señor, a vuestro servicio,
 y al olvidado ejercicio
 nuebamente levantarme.

En 1574 volvemos a ver a nuestros dos poetas juntos en la persecución del Virrey. Siendo ya sospechoso Fernán González sólo porque su comedia se había representado con los entremeses que se suponían agresivos, ¿influiría esta amistad para ir a encarcelar a Terrazas, entre toda la turba de poetas que había en México, como posible autor del pasquín? Si fué así, no es de suponer que bastara, tratándose de un señor de pueblos, hijo de uno de los más distinguidos conquistadores; es de creer que el Virrey tendría ya a Terrazas por persona no adicta, cuando lo supuso capaz de escribir las coplas agresivas.

Con Juan Pérez Ramírez, en cambio, parece que Fernán González no tuvo relación. González tenía 40 años cuando Pérez Ramírez tenía 31; el mayor era clérigo de evangelio, el menor, sacerdote; ambos son elegidos como poetas para celebrar las fiestas de la consagración del Arzobispo. Esta última circunstancia haría esperar que entablaran amistad o por lo menos cierto trato, pero de las declaraciones de ambos en la *Información* abierta por el Arzobispo parece deducirse que no se trataban. Juan Pérez Ramírez dice que «*tubo noticia* cómo Hernán González abía conpuesto otra comedia para regocijar la festividad y rescivimiento del palio de Su Señoría» (Doc. IV, 2); así, pues, no por relación con González, sino por noticias. Pérez Ramírez sabe que el Arzobispo mandó a González que llevase la comedia a

fray Domingo de Salazar para que la examinara, y lo sabe, no por González de Eslava, sino que lo « supo este testigo del mismo fray Domingo ». No asistió a los ensayos, sino que la oyó el día de la fiesta, y, siendo obligada la alabanza por conveniencia del Arzobispo, véase la frialdad con que Pérez Ramírez se expresa : « y este testigo se halló presente cuando se reçetó en la dicha yglesia y bió que fué oyda e admitida con mucho aplauso y no causó escándalo ni murmuración, porque lo príncipal de la dicha comedia tratava de la autoridad del palio ». Luego cuenta Pérez Ramírez que el Arzobispo le había preguntado si había visto la comedia de Fernán González « y si estava muy buena y que qué le parecía y si avía alguna cosa desonesta o palabra yndecente, y este testigo le respondió qu'estaba muy onesta y muy digna de aquel lugar ¹ y lo mismo pareció a los que antes y después la bieron, y parecerá a los que con sano pecho la bieron » ². (Id, 2).

Con tantas ocasiones para ello, nunca se escapa una alusión a que Juan Pérez Ramírez y Fernán González se hablaran. Fernán González, en su declaración (IV, 2) ni siquiera cita al otro poeta ni a su comedia. No se puede atribuir esta falta de trato a una hipotética envidia de Pérez Ramírez por el mucho mayor éxito alcanzado por la comedia de Eslava, pues el ningún trato es un hecho dentro del cual se celebraron ya los ensayos y las representaciones. Pero debía existir entre ellos alguna enemistad : es difícil admitir que en aquella pequeña sociedad de unos 3.000 españoles y criollos, donde todos se conocían y se trataban (Eslava lamenta la vejación que sufrió cuando fué conducido preso por la calle y la plaza, donde los más de los que lo veían lo habían « tratado y conversado » diez y seis años), no tuvieran trato, si no es por algún motivo de enemistad, un presbítero poeta de 31 años y un poeta de 40 que iba a ser también presbítero en seguida; pero, sobre todo, es mucho más difícil admitir que, sin enemistad previa, no entablaran trato y frecuentación siendo los dos elegidos por el Arzobispo para celebrar con comedias su consagración, y poniéndolos forzosamente en comunidad las licencias, los ensayos y, sobre todo, tantas personas especialmente aficionadas a las representaciones que acudirían con sus oficiosidades a uno y a otro.

1588. FERNÁN GONZÁLEZ, AUTOR REMUNERADO. — Para las fiestas del Corpus de 1588 el Cabildo concertó « con Hernán González, clérigo, una buena comedia en mil y doscientos pesos de oro común » (Doc. X). Cantidad mayor que la que se solía dar en tales casos ³, lo que hace pensar en la mucha fama local de que nuestro poeta debía de gozar. Rojas Garcidueñas piensa

¹ Contestando a la acusación del Virrey : « mandó hazer otra [comedia], y bien indigna del lugar ». (Doc. II).

² En el ms., o por lo menos en la copia que tengo, *bieron*.

³ Sólo puedo comparar los datos, muy interesantes, que Rojas Garcidueñas acumula en *El teatro de Nueva España*, pág. 93.

con cautela si será el IV o IX («si no es que tal pieza ha quedado inédita»), por festejar ambos coloquios el Corpus Christi. A continuación, página 94, trae el mismo Rojas Garcidueñas otra noticia: el Cabildo acuerda dar a un mancebo llamado Alonso García un premio adicional de 50 pesos oro común, por haber representado en esa comedia muy bien «una figura de ángel». Como no hay figura de ángel ni en el Coloquio IV ni en el IX, parece que se tiene que abandonar esta sospecha de identificación.

Al día siguiente del Corpus, 17 de junio, el Cabildo deja en acta constancia del éxito de la comedia: «y que, por tan buena y costosa de muchos y muy buenos adrezos que en ella obo, fué poca la cantidad que se les dió» (Doc. X).

Es de suponer que Eslava recibiría dinero también por los otros coloquios, o por algunos de los otros, ya que ahora vemos que era costumbre del Cabildo concertar las comedias y pagarlas. Por ahora, no tenemos más noticias sobre esto, fuera de aquel lamento (Coloquio XVI), «poco ganarás a poeta».

¿MURIÓ ESLAVA EN 1601? — Coordinando ciertas noticias seguras, el 1601 resulta ser el año más probable de la muerte de nuestro poeta. En primer lugar, Fernán González los escribió entre 1567 y 1599 ó 1600 (Icazbalceta, prólogo a los *Coloquios*, XXXIII). Luego la fecha no es anterior a 1600. El padre Vello de Bustamante publicó sus *Coloquios* en 1610, pero las licencias son de 1607. El editor, en la dedicatoria al Provincial de los agustinos dice: «Cuando me determiné de resucitar la memoria de mi caro amigo, sacando sus obras del abismo del olvido (en que con su descuido y muerte las había dejado, lo cual he hecho con mucho trabajo y costa)... Esto nos hace entender que había pasado algún tiempo desde la muerte de Eslava; debemos suponer algunos años, puesto que el padre Bustamante se «determinó de resucitar la memoria» de su amigo, que *había* dejado sus obras en el abismo del olvido; algunos años entre 1600 y 1607. En el prólogo al lector, el padre Bustamante habla de «la estrecha amistad y amor que el R. P. Hernán González de Eslava y yo tuvimos en la experiencia de *cuarenta y tres años que tuvimos de amistad*». Puesto que todo el mundo se conocía en aquella pequeña colonia, podemos admitir que el padre Bustamante se refiere con esa frase a que fueron amigos durante toda la vida; esto es, toda la vida transcurrida en la Nueva España: desde 1558. Sumados los 43 años de amistad, llegamos al año 1601. El año anterior (o el anteanterior) todavía había escrito Eslava una poesía; en 1607, ya hacía varios años que había muerto. Luego la fecha de 1601 concuerda bien con las noticias. El año 1601 tiene más probabilidad que ningún otro, aunque también podría ser el 1602 ó 1603, suponiendo (por suponer) que la amistad de Eslava y de Bustamante comenzara uno o dos años después de la llegada de Eslava a México. No sé si el padre Bustamante era mexicano o si había llegado también de España.

¿DE DÓNDE ERA FERNÁN GONZÁLEZ? — Ahora que lo sabemos peninsular (casi con seguridad), ¿cobran los tres motivos aducidos por Icazbalceta un inesperado valor? Adelanto la respuesta negativa y paso a considerar los puntos.

1º Sin ser andaluz, Torres Naharro menciona la horca de Tablada. Luego Fernán González la puede mencionar sin ser sevillano. Y lo que es más definitivo: la mención de la horca de Tablada está hecha desde México como cosa sabida de los mexicanos.

2º La aspiración de la *h*. En tiempos de Eslava aspiraban la *h* San Juan de la Cruz, de Ávila (Castilla la Vieja), fray Luis de León, de Cuenca (Castilla la Nueva), etc., etc. Véase en los *Orígenes del Español*, de Menéndez Pidal, el mapa de la aspiración de la *h* en el siglo *xvi*: hoy aspiran Andalucía, Extremadura, una zona pequeña en el N. O. de Salamanca y otra más ancha en Santander; en el siglo *xvi*, además, el Reino de Toledo (hoy Castilla la Nueva), el Reino de Murcia, una zona mucho más ancha que la actual en el norte de Castilla la Vieja, que se extendía por el norte de Burgos, Álava y la Rioja en continuidad, más una franja aislada que desde la provincia de Soria se metía por Aragón. Fernán González escribe como un legítimo mexicano; y como la *h* se aspiraba en México en el siglo *xvi* con regularidad, me inclino a aceptar que la aspiración de la *h* en sus versos es un rasgo mexicano practicado por él. Pero si no se quiere aceptar eso, y se insiste en ver en la *h* aspirada de Eslava un indicio de su procedencia peninsular, adviértase que, si bien podría ser andaluz, también podría ser murciano, extremeño, castellano nuevo, castellano viejo, riojano y aragonés.

3º El seseo. Por la época en que Eslava vivía en México se comienza a hablar en España del seseo de los sevillanos «y aun de toda la costa de Andalucía», del de los valencianos y del de algunos lugares aislados de la Extremadura leonesa. Es decisivo en la cuestión que Eslava tiene un seseo condicionado, a saber, que sólo iguala con la *s* la *-z* final y en unos muy pocos casos la *-z*; la *ç* queda bien diferenciada¹. Este no es el seseo sevi-

¹ En la *Petición* autógrafa de Fernán González, la *-ç* y la *-z* no sólo se diferencian perfectamente de la *s*, sino que tampoco se confunden entre sí (diziembre, alguaziles, hizo, hazer, dezir, juyzio, gozasen; plaça, braço, cárcel, conoçer, arçobispal, çierto, negoçio, etc.) En general también distingue la *-z* de la *-s* (paz, juez, diez), pero hay algunos casos de confusión entre *-z* y *-s*: *mez* por *mes*, *Pero Díaz* (dos veces) por *Díaz*; hay que contar también *desiséis* (dos veces), por la *-z* final de *diez*, aunque integre un numeral compuesto. Un caso aparte es *profesión*, donde veo una confusión momentánea de sufijo, y no una fonética, por las siguientes razones: *-ción* empieza línea, y el documento es una copia en limpio de un borrador, como se ve por ciertas repeticiones de sílabas; al copiar, tan pronto se centra la atención sobre la escritura, tan pronto la imaginación se distrae; todo el mundo tiene experiencias de confusiones ocasionales en tales circunstancias. Las confusiones gráficas entre los sufijos *-sión*, *-ción*, *cción*, ocurren en autores no sospechosos de confundir la pronunciación de la *ç* con la *s*. Gonzalo Correas en su *Arte grande de la lengua castellana*, 1626 (edición de La Viñaza, Madrid, 1902) escribe *comprehen-*

llano de hacia 1570 ó 1580. que igualaba con profusión la *-z-*, y aun la *ç*, con la *s*. Un seseo condicionado a la manera del de Eslava (*-z = -s* finales) se registra hoy en una zona de las provincias de Zamora, Cáceres y Badajoz, seseo especial que no puede ser interpretado como expansión debilitada del seseo andaluz porque no hay entre ambos continuidad geográfica. Pero esta coincidencia no me tienta para suponer a Eslava zamorano o extremeño. La cuestión se tiene que plantear de nuevo en su base: los particularismos fonéticos que muestran los versos de Eslava ¿denuncian rasgos de su país natal o rasgos de su país de adopción? No hay motivo para excluir que alguno o algunos de esos particularismos pertenezcan a la pronunciación juvenil de Eslava; pero no cabe duda de que Eslava adaptó su hablar al nuevo ambiente americano. Por la misma fecha en que Eslava escribía sus coloquios, el alférez Francisco Ortiz de Vergara, «natural de Vergara», que estaba en el Río de la Plata desde 1536, escribía *Badajos, alferes, Martines*, etc., etc.; esto es, con el mismo seseo condicionado de Eslava. Vergara era guipuzcoano, y su seseo no podía ser traído de su tierra natal porque allí no existe con tales condiciones ni en el vascoence ni en el castellano. El español se habla en Vergara hoy mismo menos que el vascoence, y es de importación reciente. Probablemente Ortiz de Vergara sabría muy poco español cuando salió de Vergara, y lo aprendería en el Río de la Plata. La consecuencia es que tal seseo así condicionado era propio del Río de la Plata. Por la misma época también, Juan de Castellanos escribía sus *Elegías de varones ilustres de Indias* en el Reino de la Nueva Granada: sus rimas denuncian un seseo condicionado igual que el de Eslava y el de Vergara. Juan de Castellanos era de Alanís, en el extremo norte de la provincia de Sevilla, y se crió en el vecino pueblo de San Nicolás del Puerto. Alanís es hoy el primer pueblo con seseo, bajando de la provincia de Badajoz. Su seseo no es hoy condicionado, aunque pudo serlo todavía en la niñez de Castellanos. Pero Castellanos vino a América de doce o trece años y escribió aquí sus *Elegías* de muy viejo. No es probable que, medio siglo después de haber abandonado de niño San Nicolás del Puerto, guardara todavía en sus rimas rasgos fonéticos de bulto que no se ajustaran a los de la Nueva Granada. Las rimas del andaluz Castellanos y las grafías del vasco Vergara, el uno en su beneficio de Tunja, el otro en su Asunción del Paraguay, nos confirman que tal peculiarísima pronunciación

zión, pág. 34, *profesion*, pág. 54. *estencion*, pág. 316; en el *Prohemio e carta al Condestable de Portugal*, del Marqués de Santillana, se lee *defuniones* (o por lo menos así lo transcribió Luigi Sorrento, *RHi*, LV, pág. 26). Lope, nada seseante, escribió *afiziön de espíritu* en carta al Duque de Sessa *La Barrera*, pág. 649, y H. A. Rennert y A. Castro, *Vida de Lope de Vega*, Madrid, 1911, pág. 316. *Profesión* se escribe también en dos documentos relativos a Sor Juana Inés de la Cruz (Andrade, págs. 483 y 484), aunque en época en que ya se confundían en la pronunciación la *ç* y la *s* (años de 1669 y 1694).

En la misma *Petición* Eslava escribe el «muy alto *conçejo*» del Rey, inadvertencia léxica entre *Concejo* y *Consejo*, no confusión fonética entre *e* y *s*.

era un rasgo distintivo del castellano de América, no de sus regiones natales.

Mi conclusión es que el seseo de las rimas de Eslava era americano, y que, por consiguiente, no nos sirve como indicio de que fuera ni de que no fuera andaluz. Sobre todo porque Eslava es el ejemplo más notable que conozco de acomodación lingüística. Ningún otro escritor colonial, ni siquiera los nacidos en México, tienen un lenguaje tan específicamente mexicano. Menéndez Pelayo dijo de él con verdad: « para el estudio de la lengua no tiene precio ». (*Historia de la poesía americana*, I, pág. 48). Por su lenguaje tuvo que decir de él Eguiara: « natione, *ut videtur*, mexicanus ». Los aztequismos que usa son numerosísimos, todos empleados sin intención de adorno ni de exhibición folklórica, sino como términos propios. Sus temas, su vocabulario, sus comparaciones y metáforas son mexicanísimos. Especialmente en los diversos apópsitos escritos a la llegada de preladados y virreyes, la actitud adoptada por Eslava es tan mexicana que no hay modo de sospechar que no sea él mismo mexicano. Siempre que se representa la España europea y la Nueva España como contrapuestas, Eslava se sitúa en ésta, identificado con ella. Eslava habla siempre como mexicano para mexicanos. El que ha leído su libro no puede ya creer que un rasgo tan especial como su seseo condicionado por la posición final de la -z no sea propio del ambiente mexicano ⁴. Puede ser que este rasgo lo trajera Eslava de alguna región de España; puede ser que no. De cualquier modo el usarlo no obedece a *cómo se hablaba* en aquel rincón español, sino a *cómo se habla* en esta Nueva España, y Eslava lo usaría lo mismo si así hablaba ya en su niñez que si lo aprendió de mayor. En suma, el seseo condicionado, por ser característicamente americano en esa fecha, no nos sirve como indicio de la procedencia regional de Eslava. Eslava lo emplearía lo mismo siendo de Sevilla, que de Navarra, que de Valladolid.

Así, pues, debemos dejar de lado los indicios de que echó mano Icazbalceta y buscar otras fuentes.

Un indicio de importancia es su propio nombre « de Eslava ». Eslava es un pequeño poblado de Navarra, entre Sangüesa y Olite. Todos los *Eslavas* de que tengo noticia, vivos o de la historia, proceden de esa región. El apellido es raro. Sabido es que, hasta mediar el siglo xvi, estos nombres geográficos añadidos al nombre y apellido solían indicar la procedencia: Francisco Ortiz *de Vergara*, por ejemplo. Por supuesto, otros nombres, como *de Mendoza*, *de Castro*, *del Castillo*, etc., indicaban linaje. Pero no es ése el

⁴ Los tres puntos, Nueva España, Nueva Granada y el Río de la Plata, coinciden en un seseo condicionado de la misma manera. Y esta coincidencia es una de las más convincentes para admitir la nivelación lingüística operada en la América del siglo xvi, de que vengo hablando repetidas veces. Véase especialmente mi ensayo *La pronunciación americana de la z y de la ç en el siglo XVI*, en la Revista *Universidad de la Habana*, marzo-abril 1939, págs. 62 y sigs.

caso de *Eslava*, y su significación no pudo ser otra en su origen que la de la procedencia geográfica. En la segunda mitad del siglo XVI ya estas especificaciones de procedencia se convirtieron muchas veces en apellidos, aunque no desapareció del todo el uso primero. En consecuencia, me parece seguro que *la familia* de Fernán González procedía de Eslava (Navarra); la probabilidad disminuye en nuestras conjeturas al referirnos a *la persona* misma del poeta, pero probabilidad sigue habiendo.

Tenemos otros posibles indicios que nos creemos en la obligación de exponer aquí, pero adelantando que, justamente por haber varios y no concordantes, se quitan fuerza recíprocamente.

¿Sería Fernán González del reino de León? En la *Petición* autógrafa nuestro poeta emplea algunas formas como *muncho*, *vide*, *dende*, *monesterio*, *çibdad*, *abdençia*, *abtorizado* que, aunque no han perdurado en la lengua culta, entonces circulaban por todas las regiones; no nos sirven, pues, como indicio de la procedencia del autor. Pero hay una, *calnado* 'candado', que es exclusivamente leonesa¹. De no ser Fernán González del reino de León ¿cómo explicarse esa forma tan peculiar?

Hemos hablado de la excepcional acomodación lingüística de Fernán González de Eslava al medio mexicano; pero eso no obsta para que pudiera conservar algún regionalismo léxico. Aún queda otra posibilidad, que los investigadores mexicanos familiarizados con sus archivos pueden comprobar o desechar: la de que el leonesismo *calnado* se hubiera afinado en el habla de México.

En la Casa de Contratación de Sevilla se llevaban libros de asientos de

¹ *Calnado* < cat(e)natu se junta con las formas leonesas *judgar* < jud(i)care, *caldal* < cap(i)tale, *delda* < deb(i)ta, *dulda* < dub(i)ta, *coldicia* < cup(i)ditia, *portalgo* < portat(i)cu, *selmana* < sépt(i)mana, *dolce* < duod(e)cim, *trece* < tred(e)cim, etc. Es el peculiar resultado leonés en los grupos consonánticos romances de dos oclusivas: la primera se hace l (RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *El dialecto leonés*, *Rev. Arch.*, 1906, págs. 167-168.) «Este rasgo leonés es extraño al castellano lo mismo que al gallego-portugués» (*id.*, pág. 169). COVARRUBIAS, *Tesoro leng. cast. s. v. candado*, dice: «Corruptamente le llaman *calnado*». ¿De qué conocía el toledano Covarrubias esta forma? No creo que se refiriera a un uso castellano; *calnado* lo oíría en sus años de Salamanca. El *Diccionario de autoridades* recoge el dato sin dar más luz: «Algunos dicen *calnado* según Covarrubias, pero es entre los rústicos». Es decir, los redactores no han oído *calnado*, pero «según Covarrubias» algunos lo dicen así; por consiguiente, la aclaración académica «pero es entre los rústicos» no es más que una glosa del «corruptamente» de Covarrubias. En el reciente *Diccionario Histórico de la lengua española*, tomo II, la Academia registra *calnado*, pero las dos autoridades que cita son leonesas: el *Libro de Alexandre*, cuyo autor Johan Lorenzo era «natural de Astorga» (no «Segura de Astorga»; ver BAIST, *Rom. Forsch.*, 1891, VI, pág. 292, MENÉNDEZ PIDAL, *Rev. Arch.*, 1906, pág. 133, RAYMOND, S. WILLIS, prólogo a su edición de *El libro de Alexandre*, Princeton, París, 1934, pág. XXVII-XXVIII, y DÁMASO ALONSO, *Poesía española. Antología (Edad Media*, pág. 529), y Gómez Manrique, que era de Tierra de Campos (de Amusco, Palencia, hijo del Adelantado de León don Pedro Manrique.

pasajeros a Indias, y hay además 318 legajos con « Informaciones y licencias de pasajeros ». El señor Torre Revello tuvo la cortesía de revisar a mi pedido los de los años 1557-1558-1559, y sólo halló la siguiente referencia que tomó directamente de los libros originales:

[1557] N° CXI Hernán González, hijo de Alonso González e de María Alonso su muger, vecinos de Villalón, se despachó para la provincia de Nicaragua por [tachado: « criado »] [entrelineas: « cantero »] del obispo d'ella y soltero, en la nao *Maestre Bartolomé Rodríguez* ¹.

Villalón está en el extremo nordeste de la provincia de Valladolid, junto a la de León. Por consiguiente, encajaría bien este Hernán González con la forma *calnado* de la *Petición*. Pero hay varias objeciones de fuerza diferente:

Primera. Adelantemos que no tiene importancia el que no aparezca en su nombre el « de Eslava », puesto que ya hemos visto que a nuestro poeta lo llamaban Fernán o Hernán González; pero sí es de consideración el que tampoco aparezca *Eslava* ni en el nombre de la madre ni en el del padre, pues sabemos por Catalina de Eslava, la sobrina, que *Eslava* era ya apellidado de la familia. Esta objeción se complica con la significación de procedencia que sin duda tuvo el « de Eslava », aunque tampoco es definitiva: nuestro poeta pudo pertenecer a una familia navarra que se hubiera trasladado recientemente a Valladolid ². La cédula de licencia dice que los padres de este Hernán González eran « vecinos de Villalón », sin aclarar si eran naturales.

Segunda. Tampoco creo de importancia el que el mozo de Villalón fuera cantero. El que un operario de la piedra resultara andando los años escritor no maravilla en aquel siglo en que Fernando de Herrera era hijo de un cerero; Juan Rufo, el de *La Austríada*, hijo de un tintorero; Lope de Rueda, según nos cuenta Cervantes (Prólogo a las *Ocho comedias*) « de oficio batihoja, que quiere decir de los que hacen panes de oro »; Juan de Timoneda fué impresor y librero, y antes zurrador de pieles; San Juan de la Cruz, hijo de un tejedor, tentó varios oficios manuales antes de entrar de enfermero en el hospital de Medina del Campo.

Tercera. Nuestro cantero de Villalón se embarcó para Nicaragua en 1557, y Eslava dice en su *Petición* que estaba en México desde 1558. No es imposible que de Nicaragua se fuera en seguida a México, ya que Nicaragua era una provincia de la Capitanía General de Guatemala y pertenecía al Virrei-

¹ Archivo general de Indias, Sevilla, Sección III, Papeles de la Casa de Contratación, legajo 5537, libro 1º, fol. 192 r.

² Encuentro un Eslava en Valladolid, pero cincuenta años después, y natural de Sangüesa. Es un racionero de la Catedral, don Juan de Eslava, hermano de aquel Antonio de Eslava, « natural de la villa de Sangüesa » (a unos kilómetros de Eslava), autor de las *Noches de Invierno* (1609), libro que ha sido famoso en la literatura española y en la inglesa por habersele considerado algún tiempo como fuente de *The Tempest* de Shakespeare. El racionero de Valladolid publica en el libro de su hermano dos sonetos laudatorios.

nato de la Nueva España. Pero, a mi juicio, ésta es la objeción de más peso. Sin embargo, mientras no tengamos sobre este punto un saber documentado, no podremos descartar del todo la posibilidad. *Hernán* o *Fernando* era un nombre muy usual, y *González* un apellido corriente; pero el hecho es que escaseaban los *Hernán González*. Dos volúmenes de pasajeros a Indias se han publicado¹, y en ellos sólo encuentro un *Hernán González*, nacido en Zafrá, soltero, que embarcó como criado de Luis López Ortiz, en 1549, para el Nuevo Reino de Granada (*Pasajeros*, pág. 69), y otro *Hernán González*, vecino de Medellín, que va al Perú en 1553, con Elvira Alonso, su mujer, y sus hijos. Es seguro que otros con tal nombre pasarían a Indias (el *Catálogo* sólo llega al año 1533; el tomo de *Pasajeros* es muy deficiente; no figuran ni nuestro Eslava, ni el mozo de Villalón); pero es significativo que sólo haya dos personas con tal nombre entre los pasajeros registrados². Y esta rareza de los *Hernán González* es la que no nos permite desembarazar el campo descartando de una vez la posible identificación de nuestro poeta con el cantero de Villalón.

En suma: el nombre completo indica que la familia de Fernán González de Eslava procedía de Eslava (Navarra). Fernán González llegó a México en 1558; el año anterior embarca para Nicaragua — provincia periférica de la Nueva España — un Fernán González artesano, de Villalón, llevado por el obispo. Nuestro poeta usa un leonesismo, *calnado*, que, de no haberse arraigado como otros regionalismos en el castellano de México, indicará la segura procedencia leonesa de nuestro poeta.

Estos indicios no son tan fuertes que nos tienten a aceptar la identificación de ambos Fernán González, ni tan débiles que nos permitan librar nuestro pensamiento de la duda.

NUEVAS PISTAS. — La incertidumbre — esperamos — no durará mucho. Todavía creemos que la patria de Eslava será pronto documentalmente conocida.

¹ LUIS RUBIO Y MORENO, *Pasajeros a Indias*. Catálogo metodológico de las Informaciones y licencias de los que allí pasaron, existentes en el Archivo General de Indias. — Siglo primero de la colonización de América. 1492-1592. Tomo I [y único]. Madrid, s. a. [hacia 1918], 449 págs. *Catálogo de Pasajeros a Indias* durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Redactado por el Personal Facultativo del Archivo General de Indias. Volumen I (1509-1533), Madrid, 1930, 469 págs.

² Otro Hernán González vivía en Guatemala en 1572, sobrino del Presidente de la Audiencia, casado, a quien se quería hacer familiar del Santo Oficio; se le señala como « persona de calidad ». Evidentemente no es ni nuestro clérigo ni el cantero de Villalón. (Dos documentos que me suministra el señor O'Gorman, del Archivo Nacional de México, Ramo de Inquisición, Vol. 75, 7ª parte: el primero: copia de la carta que este Santo Oficio escribió al Provisor de Guatemala, de México, a 10 de julio de 1572; el segundo (al margen): *Informaciones de notario y familiares para esta ciudad y San Salvador, y Coahuayagua y la Trinidad*.)

Probablemente son varios los documentos guardados en los archivos de México que revelan este detalle. En su *Petición* al Arzobispo, Fernán González dice que, cuando el doctor Cárcamo le tomó la confesión, le preguntó de qué tierra era (según fórmula regular); luego añade que le « hizieron munchas preguntas y repreguntas como se verá por la confesión que ante sus mercedes hize »; y más adelante: « mandáronme los señores hazer cuatro párrafos en el papel donde escribía mi confesión; yo lo hize y al fin firmé lo que avía dicho ». Hay, pues, una declaración o *Confesión* de Eslava, con párrafos autógrafos, en la cual declara (entre otras muchas cosas que serán de utilidad) de qué tierra era.

¿ Dónde está esa *Confesión*? No en España, porque en este proceso no hubo apelación. Tiene que estar en México, desde luego en el archivo donde se guardan los papeles de la Audiencia Real. Pero hay más: Eslava solicita al Arzobispo que pida a los señores de la Real Audiencia copia del proceso, para que el Arzobispo sea juez de su causa, « y también para que, estando en el Abdencia arzobispal el proceso, pueda yo pedir un traslado abturizado con que pueda parecer ante la Magestad Real del Rey Nuestro Señor, y ante los señores del su muy alto Conçejo, o ante Su Santidad, o ante quien mejor convenga... ».

Dado el interés que el asunto tenía para el Arzobispo, es casi seguro que solicitaría la copia del proceso, y en tal caso otro ejemplar de la *Confesión* de Eslava debe de hallarse en el archivo donde se guarden los papeles de la Audiencia arzobispal.

Por último ya hemos visto que Juan Bautista Corvera, a quien la inquisición de Guatemala persiguió por coplas de Fernán González, huyó a México y, seguro de ver reconocida su inocencia, pidió allí la revisión de su proceso. Es obvio que Corvera apelaría al testimonio del mismo autor, entre los de otros personajes eclesiásticos y civiles que se divirtieron con el juego poético; y es de creer que se tomaría la declaración pertinente a nuestro Eslava¹: la fórmula de tales declaraciones incluía el lugar de nacimiento.

De todos modos aquella colonia era muy papelera, y no tardará el día en que aparezca un documento cualquiera en que nuestro Fernán González figure, como testigo o con cualquier otro carácter, declarando por fórmula el lugar de su nacimiento².

¹ Hace tiempo que, acudiendo a la proverbial cortesía mexicana, he tratado de seguir estas pistas. Y aunque ni la diligencia de un tan gran conocedor del Archivo como es el señor O'Gorman haya dado hasta ahora con lo buscado, todavía se puede atribuir al desorden de los documentos, y no a que no existan.

² Entre los documentos ya conocidos quedaba a mano todavía un resquicio de posibilidad en la deficiente anotación del libro de Rubio Moreno, página 124, papeleta 495, donde apunta que pasaron a Nueva España en 1557, once pasajeros, sin especificar los nombres, en la nao « Jesús » con su maestre Francisco de Hecciaja. Solicitada a última hora la aclaración al Archivo de Indias por medio del Instituto de Investigaciones Históricas, resulta que, además, Rubio Moreno se había equivocado en la fecha: ese viaje se hizo en 1577.

La pesquisa tiene que hacerse metódicamente en los archivos de las dos Audiencias. Y quizá una pesquisa así llevada dé otros frutos riquísimos, aparte el conocimiento documental de la patria de nuestro poeta. Pues no sería extraño que — como tantas veces ha ocurrido y hasta sigue ocurriendo — todavía estén retenidos en la « Audiencia Real los papeles que me fueron tomados... las cartas y copias que en ofensa de Dios y de las gentes me hallaron ».

RESUMEN COMO PARA UN MANUAL. — Fernán González de Eslava, como él mismo firmó los documentos que de él tenemos, o Fernán González, Hernán González, Fernando González, como se le llamó en su tiempo (1534-1601 ?), llegó a la Nueva España en 1558, a los 24 años de edad. El « de Eslava » parece indicarnos que su familia era oriunda de Navarra, donde está ese pueblecito, pero Fernando pudo nacer en otra parte cualquiera de España; una forma dialectal, *calnado*, específicamente leonesa, hace pensar si Fernán González sería del reino de León.

En México había una actividad poética muy grande, que tenía cierto carácter de entretenimiento social. A los cinco años de vivir en México, ya vemos a Eslava como viejo amigo del gran señor y poeta Francisco de Terrazas. Por un debate poético habido en México entre Fernán González, Francisco de Terrazas y otro poeta llamado Pedro de Ledesma, fué equivocadamente perseguido por la Inquisición de Guatemala otro poeta colonial, Juan Bautista Corvera, toledano, soldado, dueño de minas en Comanja, y también autor dramático.

No sabemos de qué vivió Fernán González durante aquellos años; ya de mayor decidió hacerse sacerdote. A los 38 años, en 1572, vestía hábitos de clérigo, y sin duda cursaba los estudios pertinentes al estado que pretendía alcanzar; dos años después, diciembre de 1574, estaba ordenado de evangelio y pensaba ordenarse de misa en las primeras órdenes que diera el Arzobispo. Probablemente se ordenaría al año siguiente (en marzo todavía no se había ordenado); con seguridad era presbítero en 1579. En diciembre de 1574, al consagrarse arzobispo de México don Pedro Moya de Contreras, a más de los oficios religiosos, se encargaron dos comedias de circunstancias para celebrar el acontecimiento, una al joven presbítero y poeta mexicano Juan Pérez Ramírez, y la otra a nuestro Fernán González. La de Pérez Ramírez se representó el día 5 de diciembre, la de Fernán González el 8, ambas en la catedral, después de los oficios religiosos. La de Pérez Ramírez se tituló *Desposorio espiritual entre el Pastor Pedro y la Iglesia mexicana en traje pastoril*; la de Fernán González se debió titular de modo muy parecido, pero su editor y amigo, el padre Bustamante, la tituló así: *Coloquio tercero: a la consagración del doctor Don Pedro Moya de Contreras, primer inquisidor desta Nueva España, y Arzobispo desta Santa Yglesia Mexicana. Trata del desposorio que entre ella y él contrajeron ese día.*

La comedia de Eslava tuvo gran éxito. Al día siguiente, 9, se volvió a representar en el convento de los franciscanos; y también la pidieron otros conventos, de frailes y de monjas; pero con motivo de unos entremeses que, según costumbre, se injertaron en ella, estalló un grave conflicto entre el Virrey y el Arzobispo, ya de atrás hostiles entre sí, y, asustados los religiosos, no se volvió a representar. El Virrey había dispuesto que comenzara a regir desde el 1º de enero un nuevo impuesto de alcabala, y uno de los entremeses, ya viejo y traído de España, divertía con la resistencia de una pobre familia a pagar un impuesto análogo. El Virrey pensó que la elección del entremés había sido intencional. El 18 de enero por la mañana apareció en la puerta de la catedral un libelo o pasquín en verso contra el Virrey. El primer madrugador que lo vió lo arrancó y lo rasgó, pero el escándalo fué gravísimo. El Virrey quiere proceder contra el Arzobispo: si no puede contra su persona, contra sus gentes. Ayudado de los señores oidores, hace un mismo asunto del libelo y de las representaciones de comedias. El día 20 encarcela a Fernán González, autor de la comedia (pero no al otro autor Juan Pérez Ramírez); a Juan de Victoria, maestro de capilla, que la representó con los muchachos del coro; al mulato que trajo y representó el entremés. Otras personas ajenas a la representación también fueron encarceladas, y explícitamente lo sabemos de Francisco de Terrazas, el amigo de Eslava, sospechoso de haber escrito los versos del libelo. A González lo apresaron en su casa con gran aparato de fuerza y lo encerraron en la cárcel arzobispal. Al día siguiente, que era de fiesta, lo trasladaron, también con gran aparato de fuerza, a la Casa Real. Allí le tomaron confesión o declaración junto al potro del tormento. Le muestran la comedia; dice Eslava que es suya, pero que había sido previamente examinada por el censor de la Inquisición y que la obra movió a todos a grandísima devoción. Le preguntan si puso él o mandó poner el libelo contra el Virrey, y lo niega terminantemente. Pero si él había escrito varias loas al Virrey! Lo vuelven a la cárcel arzobispal con la misma escolta y por el mismo camino, « con gran abatimiento y afrenta ». En la cárcel está diez y siete días, con guardias de vista. Corrían terribles rumores sobre su castigo: tormento, azotes, galeras, destierro, la hoguera. El día 5 de enero lo sacan de la cárcel, pero quedando detenido en su casa. El sábado 8, a su pedido, le dan por cárcel la ciudad. Ya no se debió tomar ninguna otra medida contra él. El Virrey acudió con sus quejas al rey Don Felipe II, y el Arzobispo, con las suyas, al Presidente de los Reales Consejos de Indias. El Rey le echó una reprimenda al Arzobispo, ordenándole mayor docilidad, y desaprobó algunos procedimientos del Virrey, diciendo además « que a los que lo representaron los pudieran castigar (*siendo legos*) ». De la vida posterior de Fernán González apenas sabemos nada.

Fernán González de Eslava ganó su puesto privilegiado en la literatura colonial como autor teatral. Tuvo la fortuna de que un amigo piadoso reco-

giera y publicara diez y seis de sus comedias simbólicas o *Coloquios espirituales y sacramentales*. De ningún otro autor colonial conocemos tanta producción, ni tampoco le superaban los demás en la calidad, a juzgar por las escasas muestras que nos han llegado. Debió de gozar en vida de mucha reputación local como autor teatral y como poeta lírico. Sus comedias se pagaban espléndidamente, se le pedían con frecuencia sonetos laudatorios, según el uso, para los libros que se publicaban, y fué incluido con dos sonetos y una glosa en las *Flores de varia poesía* (ms. de 1577), una antología de poetas españoles peninsulares y criollos. El colector de sus *Coloquios* le llama «divino poeta», publicó en el mismo tomo un gran número de poesías religiosas («canciones divinas») y prometió un segundo volumen con las profanas, que o no se llegó a imprimir o se perdió íntegramente.

V. LA PRODUCCIÓN LITERARIA DE FERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA

Tenemos conocimiento o noticia de la siguiente:

1. *Coloquios espirituales y sacramentales y Canciones Diuinas*, compuestas por el Diuino poeta Fernan Gonzalez de Eslava Clerigo Presbitero. * Recopiladas por el R. P. Fr. Fernando Vello de Bustamante; de la Orden de S. Austin. * Año de 1610. En Mexico. En la Empronta de Diego Lopez Daulos y a su costa.

La segunda edición, la de Icazbalceta, presenta el título con alteraciones:

Coloquios espirituales y sacramentales y poesías sagradas del presbítero Fernan Gonzalez de Eslava. (Escritor del siglo XVI). Segunda edición conforme a la primera hecha en México en 1610. La publica, con una Introducción, Joaquín García Icazbalceta. México, 1877.

Contiene 16 coloquios y 157 poesías (más 5 del padre Vello de Bustamante).

2. Dos sonetos, el segundo con una glosa en catorce liras, incluidos en las *Flores de varia poesía. Recoxida[s] de varios poetas españoles. Divídese en cinco libros, como se declara en la tabla que inmediatamente va aquí scripta. Recopilóse en la ciudad de México, Año del nacimiento de Nuestro Salvador JesuCristo, de 1577 annos.*

Manuscrito n° 2973 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Ejemplar en pergamino. Hay otra copia moderna, con el n° 7982¹.

¹ Menéndez Pelayo supuso que el colector podía haber sido Gutierre de Cetina, muerto en México muchos años antes; luego se rectificó; después, coincidiendo con Pérez de Guzmán, creyó que sería Juan de la Cueva, que estuvo en México desde setiembre de 1574 hasta principios de 1577; Gallardo creyó que el colector sería Eugenio de Salazar, que había llegado a México en 1581. Francisco A. de Icaza niega las tres atribuciones. Para las de Cetina y Salazar, bastan las fechas. Para la de Juan de la Cueva (de

Lo de « recoxidas de varios poetas *españoles* » no significa que fueran peninsulares; los criollos, naturalmente, se contaban entre los españoles (Carlos de Sámano, Francisco de Terrazas, Martín Cortés). He aquí la lista de los poetas que componen la antología ¹: Licenciado Dueñas, Maestro Azebedo, Juan de Herrera, Silvestre de Sancto Sacramento, Baltasar del Alzázar, Vadillo, Cetina, Terrazas, Cuevas, Juan Gerónimo de Urrea, Carrión, Pedro de Guzmán, Fernando de Acuña, Duque de Gandía, Hernando de Herrera, Juan Luis de Ribera, Iranço (Juan), Maestro Malara, Juan de la Cueva, Figueroa, Diego de Mendoça, Hernán Gonçález, Martín Cortés, Jerónimo de Herrera, Carlos de Sámano, Navarro, Vergara, Damacio, Lagasca (?) o Lagareo, Baltazar de León, Juan Farfán ².

El siguiente soneto de Hernán González está en el folio 118 del tomo 79S2 de manuscritos.

SONETO DE HERNÁN GONÇÁLEZ

Los lazos de oro fino y red de amóres
contempla un pastorcillo arrodillado
y así como a la luz los a sacado,
al sol acrecentó sus resplandores.

Al campo le vistió de nuevas flores,
al aire le tornó dulce y templado,
al río dió un rocío aljofarado,
el cielo matizando de colores.

Pudiera este pastor de bien andante
a todos los nacidos dar consuelo,
teniendo su thesoro allí delante.

Mas Júpiter de embidia baxó al suelo
y robóle ³ su vista al firme amante
deziendo: « estas reliquias son del cielo ».

quien se incluyeron 33 de las 330 composiciones), Icaza razona que la compilación era muy extensa (cinco partes o libros), que comenzó a hacerse o, por lo menos, a copiarse en 1577, y que Juan de la Cueva se embarcó de vuelta a principios de ese año (*BAE*, III, 324). Quizá ayudaran varios a la compilación, entre ellos Juan de la Cueva.

¹ Debo la copia de la lista de poetas, de los dos sonetos y de las liras de las glosas, a don Ángel Rosenblat. He introducido la puntuación, los acentos y los signos de interrogación.

² Trae también la lista, con variantes gráficas y en el modo de nombrar, GALLARDO, *Ensayo*, I, col. 1001. Las de utilidad son: a nuestro Silvestre, le llama *Gregorio Sitvestre*, a nuestro Juan Gerónimo de Urrea, *Gerónimo de Urrea*; a Lagasca o Lagareo, *Lagareo*; a Damacio, *Damasio* (confusión entre *-acio* y *-asio*, sufijos frecuentes en nombres propios). No incluye la lista de Gallardo a nuestro Cuevas, que podrá ser Miguel de Cuevas, un poeta de México de quien leemos un soneto laudatorio en los *Coloquios*, de Fernán González.

³ El ms. *robolo*.

Lo copia Gallardo, *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, I, 1005, con algunos yerros y modernizando la ortografía; verso 5, *Al campo los vistió por le vistió*: verso 11, *Teniendo su consuelo por Teniendo su thesoro*; verso 14, *Diciendo estas por Deziendo: estas*. Lo copia también Menéndez Pelayo, *Hist. poesía hisp-americana*, I, 47, con ortografía moderna (excepto en *baxó*) y variantes: verso 2, *enamorado por arrodullado*; verso 11, *adelante por delante*; verso 13, *robole*; verso 14, *Diciendo por deziendo*.

El siguiente soneto de Hernán González está en el folio 173 del mismo manuscrito; la glosa ocupa los folios 173 v. -175 r. Lo creo inédito. Menéndez Pelayo, *l. c.* sólo reprodujo la primera lira de la glosa. A partir del verso 7 del soneto, y en las liras correspondientes de la glosa, se ve la imitación, a veces con variaciones afortunadas, del famoso madrigal de Gutierre de Cetina, poeta hispano-mexicano muerto en México más de veinte años atrás; el primer verso modifica al de Garcilaso: «¿Dó la coluna que el dorado techo...

SONETO DE HERNÁN GONZÁLEZ

Coluna de cristal, dorado techo.
dos soles en un sol, y dos corales
que alumbran a las piedras orientales
a quien el mundo todo a de dar pecho.

Atrás dexa la nieve el blanco pecho,
y más atrás el medio de mis males.
Ay pecho guarnecido en pedernales
¿por qué, pues sois mi bien, mal me habéis hecho?

La piedra cava el agua y la ⁴ enternece.
y halla en vos la viva que yo vierto
tan alta propiedad, que os endurece.

Vos, pecho, estáis cerrado, el mío abierto,
en mí crece el amor y en vos decrece,
pues, pecho, ¿qué ganáis hiriendo a un muerto?

GLOSSA DEL MISMO AL SONETO PASADO

Espíritu del cielo.
sacado del divino que lo ha hecho.
beldad para en el suelo
que al mundo a satisfecho.
coluna de cristal, dorado techo.

El cielo diamantino
encima de los dos arcos triunfales
do muestra el rey divino
a todos los mortales
dos soles en un sol y dos corales.

⁴ Así en la repetición de la glosa. El ms. — la copia moderna — dice aquí *le*. No hay tiempo de consultar la copia antigua.

Las rosas no tocadas
de quien toman valor las naturales
de color esmaltadas.
las puertas celestiales
que alumbran a las perlas orientales.

Por ver los dos diamantes
do está contino amor puesto en acecho.
embidioso de amantes,
amando sin provecho
a quien el mundo todo a de dar pecho.

Marfil incomparable
do van los diez rubíes trecho a trecho.
y si esto es admirable
cotejen que de hecho
atrás dexó la nieve el blanco pecho.

Atrás quedan las flores,
atrás queda el dulçor de los panales.
atrás quedan primores.
atrás ricos metales
y más atrás el medio de mis males.

¿No os duele mi agonía
ni os duelen mis tormentos desiguales
con verme noche y día
en penas infernales,
ay pecho guarnecido en pedernales?

Si nunca os causé daño,
si nunca contra vos puse pertrecho,
si nunca os traté engaño,
si nunca os dí despecho
¿por qué, pues sois mi bien, mal me avéis hecho?

Mirad la pena fiera
de quien la tierra y mar se condolece.
mirad que la gotera,
si siempre permanece.
la piedra cava el agua y la enternece.

Con flaca violencia,
el agua muerta en peñas del desierto
no halla resistencia,
ni halla el rigor ¹ cierto,
y halla en vos la viva que yo vierto.

De benigna templança
por lustre en vuestro rostro resplandeçe.
y mi seso no alcança
de qué causa recrece
tan alta propiedad que os endurece.

¹ Ms. *riçor*.

En cuanto avéis querido
de mí querer al vuestro me convierto,
y, viendo mi sentido
regir con tal concierto,
vos, pecho, estáis cerrado, el mío abierto.

En mí reina el quereros,
en vos una ocasión que me aborrece,
en mí el obedeceros,
en vos lo que me empece.
en mí crece el amor y en vos descrece.

Estáis endurecido
con verme de la muerte estar cubierto.
para mi bien dormido.
para mi mal despierto,
pues, pecho, ¿ qué ganáis hiriendo a un muerto ?

3. Otro soneto en la *Doctrina Cristiana* del doctor don Sancho Sánchez de Muñón, impresa en México en 1579. Joaquín García Icazalceta, en su *Biblioteca mexicana del siglo XVI*, pág. 232, dice: « Comienza [la *Doctrina Cristiana*] por un soneto de un Padre Hernán González, que parece ser el Padre Hernán González de Eslava, autor de los *Coloquios espirituales y sacramentales*, que reimprimí en 1877. En la última hoja de esa reimpresión puede verse el soneto ». Dice así :

*Al Ilustre Señor, el Doctor Don Sancho Sánchez
de Muñón, Maestrescuela de la Santa Iglesia de
México. autor de esta Doctrina. Su servidor y
capellán Hernán González.*

SONETO

El Águila reparte de benigna
la presa y el sustento que ella tiene :
de aquestas propiedades se previene
el Águila caudal desta Doctrina.

Al Líbano subió, región divina
del cedro, con medula dulce viene :
con esta sancta presa nos mantiene,
volando siempre al bien nos encamina.

Amor de Dios le puso el vuelo diestro ;
del prójimo es el otro con que vuela,
y dellos consiguió la eterna fama.

¿ Sabéis quién ha ilustrado el siglo nuestro ?
El célebre Doctor, el Maestrescuela,
Don Sancho Sánchez de Muñón se llama.

Dignissima Aquila.
sub umbra alarum tuarum protego me.

El prudente Icazbalceta dice que este Padre Hernán González « parece ser el Padre Hernán González de Eslava ». El mismo margen de duda se ha puesto en la identificación del Hernán González de las *Flores de varia poesía* y en la del que en 1564 escribió una coplas dirigidas al poeta Terrazas ¹. Este margen de duda se debe a que, llamándose nuestro poeta *Fernán González de Eslava* en el único libro que de él tenemos, en estos otros lugares aparece como Hernán o Fernán o Fernando González. Pero ya hemos visto que aunque él firmaba o firmó « Fernán González de Eslava », era conocido como Hernán González o Fernán González. El « de Eslava » no circulaba, o circuló tarde y poco.

4. Dos sonetos en elogio del *Tratado breve de Medicina* del doctor fray Agustín Farfán, México 1579. Los trae también Icazbalceta, en la Introducción a su edición de los *Coloquios*, pág. XXXV :

*Al Doctor Fr. Agustín Farfán, autor de este libro
del padre Hernán González de Eslava*

SONETO

Del alma la herida penetrante
mostrastes a curar, doctor famoso,
con reglas del estado religioso,
remedios con que sana se levante.
Pasó la perfección tan adelante,
que al cuerpo que está en trance peligroso
le dais aqueste libro provechoso,
aviso de salud muy importante.
Imitador del Médico divino
que a cuantos visitó en aqueste suelo
curó siempre los cuerpos y las almas :
Ilustre y gran Farfán, por ser tan digno,
en premio se os dará en la tierra y cielo
dos glorias, dos coronas y dos palmas.

¹ Por ejemplo, Icazbalceta, *Introducción* a los *Coloquios* de Eslava, págs. XXXV-XXXVI, hablando del códice de la Biblioteca Nacional de Madrid que contiene las *Flores de varia poesía* : « Entre los poetas que en él figuran hay un *Hernán González*, que muy bien pudiera ser nuestro autor : convienen a lo menos el tiempo y el lugar. » Menéndez Pelayo, *Hist. Poesía Hisp.* I, 47 : « Suyos *deben de ser* algunos versos que con nombre de un Hernán González se leen en la compilación manuscrita de 1577 ». Y los editores de *Los judíos en la Nueva España*, págs. 167 y 170, ante el « un tal Fernán González » del procesado Juan Bautista Corvera, y el « un tal Fernando González » del testigo Melchor de Logazpi, se preguntan « ¿ Sería acaso éste el literato Fernán González de Eslava ? »

DEL PADRE HERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA

DIÁLOGO ENTRE EL AUTOR Y LA ENFERMEDAD
EN ALABANZA DEL AUTOR FR. AGUSTÍN FARFÁN

SONETO

— ¿Dó vas, Enfermedad? — Voy desterrada.
— ¿Quién pudo contra ti dar tal sentencia?
— El gran doctor Farfán con pura ciencia,
en quien virtud del cielo está encerrada.
— ¿Dó queda la Salud? — Triunfando honrada.
— ¿De quién pudo triunfar? — De la Dolencia.
— ¿De un fraile vas huyendo? — En su presencia,
mi fuerza y mi poder no vale nada.
— ¿A dónde quieres ir? — A reino extraño.
— Allá te ofenderán los que te vieren,
que en todas partes hay también doctores.
— Farfán solo me causa el mal y daño.
pues cuantos de su libro se valieren
de vida y de salud le son deudores.

5. Dos sonetos en la *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México, de la Orden de Predicadores, por las vidas de sus varones insignes, y casos notables de Nueva España*. Por el Maestro FRAY AGUSTÍN DÁVILA PADILLA. En Madrid, en casa de Pedro Madrigal, 1596.

En alabanza del / Padre Maestro fray Agustín Dávila Padilla, calificador del Santo Oficio de México, autor deste libro: / Fernán González presbytero.

SONETO

Los huessos de los muertos rebolvía
Diógenes, por ver si ay diferencia
de pobres a los ricos, mas su sciencia
al bien de bien morir no se estendía :
Mas vos, con celestial Filosofía,
qual lince penetráys a la excelencia
de huessos que, viniendo en penitencia,
la noche de su fin bolvieron día.
; O Sol entre los Soles Dominicos,
gran Ávila, más que Águila encumbrado,
maestro que mostráys a tomar buelo !
Avéys la calidad calificado
de pobres voluntarios, que son ricos
por bien atesorar allá en el cielo.

*Exortación de lo que es este / libro que compuso el Padre
Maestro Fray Agustín Dávila Padilla, calificador / del
Santo Oficio de México.*

SONETO

ESPEIOS, para ver, contemplativos
aqueste libro muestra descubiertos,
retratos admirables de los muertos,
de nuestro natural dibuxos vivos.

Señuelo es de abatir a los altivos,
reloj de concertar los desconciertos,
camino que da luz por passos ciertos
de eterna libertad. o ser cautivos.

Artífice fué desto un gran maestro,
traçado por su ingenio peregrino,
por dar contino al ánima en que piense.

Provecho es de los muertos suyo y nuestro.
Quadróle bien el nombre de Augustino,
y el Ávila también del Abulense.

6. El debate poético que nuestro autor sostuvo con Francisco de Terrazas y con Pedro de Ledesma. Publicamos aquí la copia que dió hacia 1563 Terrazas a su cuñado Sebastián Vázquez, y que éste entregó al inquisidor don Pedro Moya de Contreras en 1572. En notas al pie, damos las variantes de la copia que se le tomó a Juan Bautista Corvera en Guatemala en 1564, según se publicó en *Los judíos de la Nueva España, México, 1932*, págs. 181-185. No contaré mis diferencias de puntuación con los editores más que cuando impliquen discrepancias de interpretación. Como los editores de los *Judíos* han modernizado la ortografía, tampoco tendré en cuenta las diferencias ortográficas. Estas poesías forman parte de nuestro Doc. I. Véase allí.

SOBRE SI LA LEI DE DE MOISÉN ES BUENA O NO

PREGUNTA QUE HIZO HERNÁN GONZÁLES DE ESLAVA A FRANCISCO DE TERRAZAS ¹

Tengo, terné y he tenido
lo que la yglesia de Roma ;
su favor syenpre le pido,
porque no será perdido
quien por escudo la toma.
Como cristiano perfecto
a su corrección sujeto.
pregunto para saber
qué me sabrá rresponder
a mi pregunta el discreto.

¹ Esta primera décima falta en Corvera.

PREGUNTA

Seguir tiene la virtud
 el perfecto virtuoso,
 y el que es médico famoso
 trabajar por dar salud
 al enfermo peligroso.
 La virtud en vos se halla
 e avéys de comunicalla
 conmigo, porque padezco
 enfermedad y carezco
 del saber que en vos no calla.

Dad a las cossas que dubdo
 luz con vuestra çiençia ynfusa
 y mamparad a mi musa
 como a Perseo el escudo
 de Pallas contra Medusa.
 Que tiniendo yo el reparo
 de vuestro juicio claro
 no temeré la cayda,
 porque me daréys salida
 a las dudas en que paro.

Acuérdome que ley
 en la *Escriptura Sagrada*
 cómo ¹ a Moysés le fué dada
 en el Monte Synay
 Ley por Dios abtorizada :
 y Dios baxó de su sylla.
 cosa de grand maravilla,
 y dixo el Divino Rey ² :
 « no vengo a quitar la Ley
 sino a guardalla y cunplilla ».

Cuando Cristo aquesto dize
 es que la Ley les aprueba,
 y si agora la reprueba ³

¹ Los editores de *Los judíos : como*.

² En Corvera, vv. 7 y 8 : *que fué muy gran maravilla /decir el divino rey*.

³ Corvera : *y si después la reprueba*. La puntuación de los editores deja sin sentido a esta Décima :

Cuando Cristo aquesto dice,
 es que la ley les aprueba
 y si después la reprueba
 su palabra contradice :
 pues la quita y da ley nueva,
 carece el pueblo de pena,
 pues Dios a su ley condena.
 Si era mala. ¿A qué la dió?
 o ¿Por qué se la quitó,
 si, señor, dicen que es buena?

su palabra contradize.
 pues la quita y da Ley nueva.
 Carece el pueblo de pena,
 pues Dios a su Ley condena :
 sy era mala ¿ a qué la dió ?
 ¿ o por qué se la quitó,
 sy, señor, dizen que es buena ?

RESPUESTA DE FRANCISCO DE TERRAZAS ¹

Quiero aceptar el favor
 que en *vuestras* coplas me dais,
 porque quanto os alargáys
 cabe bien en el amor
 con que os amo y vos me amáys.
 Y también porque alabarme
 es querer más obligarme,
 señor, a *vuestro* servicio.
 y al olvidado exercicio
 nuebamente levantarme.

Y pues es bien empleado
 en esto el entendimiento,
 quiero aquí daros contento
 a fuerça de otro cuydado
 que me ocupa el pensamiento.
 Y si mi musa no muestra
 ser en responderos diestra,
 antes que nadie lo entienda
 podéys vos dalle la emienda,
 que en fin es hechura *vuestra*.

Fué la Ley de la *Escriptura*
 en su tiempo ynstituyda
 porque fuese correjida
 con ella la de natura,
 que estava ya corrompida.
 Mas fué tiempo limitado
 hasta que en lo figurado
 la figura se cunpliese,
 y el Hijo de Dios muriese
 pagando *nuestro* pecado.

Asy que Dios no reprueba
 la Ley que a su pueblo dió ;
 mas entonçes se acabó
 quando nos cunplió la nueva
 lo qu'ella nos prometió.

¹ No están estas Décimas en la copia de Corvera.

La Ley bieja hera promesa,
 como en ella se confiesa :
 pues ved vos sy con razón
 después de cumplido el don
 el prometimiento çesa.

RÉPLICA DE HERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA A ESTA RESPUESTA
 DE FRANCISCO DE TERRAZAS ¹

RESPUESTA

Subjeto a ² la corrección
 de la yglesia militante,
 quiero pasar adelante
 sustentando mi quisión,
 yo rudo a vos elegante.
 Debaxo su amparo arguyo,
 y en lo que alterco y concluyo,
 si por dicha no açertare,
 Cristo y su yglesia me ampare
 como a miembro *que* soy suyo,

Al dulçor de *uestro* canto
 mi musa canta y se encanta,
 y en esta empresa tan santa,
 sy con ella me lebanto,
uestro saber me lebanta.
Que yo por mí hazer buelo
 sería escalar el çielo
 el que está de gracia falto,
 o como piedra en lo alto
 que suelta desçiende al suelo.

Así que sy me sustento,
uestro gran ser me sustenta,
 y con sabio yntento yntenta
 responder a mi argumento
 y en responder me argumenta.
 Que tanta sentençia junta
 como viene a mi pregunta,
 es dezir que, pues pregunto,
 mire bien punto por punto
 los puntos que allí me apunta.

Sy por la Ley de natura ³
 luego Dios su pueblo elije

¹ No están estas nuevas décimas de Eslava en la copia de Corvera.

² En el ms. *debazo*, tachado, y sobre la línea, de la misma mano, *subjeto a*.

³ En el ms. *Escriptura*, tachado *Escrip* y escrito encima y de la misma mano *na*.

y con otra Ley lo rije,
claro está ser santa y pura
la Ley que a la Ley corrije.
Y sy por cumplir lo escrito
la hizo Dios ynfinito,
siendo tan buena durara
hasta que el mundo acabara,
pues el mundo hera finito.

Dezís no ser reprovada
la Ley por nuestro Mexía ;
en verdad saber querría
si, del que fuese guardada.
éste sy se salvaría ;
porque están los zeladores
de la Ley y obserbadores
dispersos por tierra ajena.
y el mundo y Dios los condena
por malos y pecadores.

Házele el rey donasçión
de un castillo a un su privado,
y, el privilegio firmado,
privalle dél no es razón
sy el tal no se a rebelado.
Pues si Dios la Ley les dió
y el Hijo la confirmó,
el pueblo tendrá querella
por no poder usar della
después que Cristo murió.

Los ángeles que cayeron
cayeron por sus pecadoss,
y los demás no culpados,
sy antes pecar pudieron,
no después de confirmados.
Castigara los defetos
Dios de los más ynperfectos,
y a los que no le ofendían
dexáralos. pues vivían
contentos con sus preçeptos.

RESPUESTA Y CONCLUSIÓN DE FRANCISCO DE TERRAZAS ⁴

Por lo poco que ganáys
en vencerme o derribarme,
avéys querido ensalçarme.
y quanto más me ensalçáys

⁴ Tampoco están estas otras décimas de Terrazas en la copia de Corvera.

es para más abaxarme.
 Queréys al çielo subirme
 y luego redargüyirme
 para traerme después
 de lo alto a *vuestros* pies
 con más gloria de rendirme.

Mas si bien no os conosciere
 según estáys porfioso,
 por más *que* os mostráys donoso
 os prometo *que* os tuviera
 por cristiano sospechoso.
 Y asy, lo mejor *que* siento,
 respondo a *uestro* argumento,
 protestando desde aquí
 que estará el defeto en mí,
 no en la verdad *que* sustento.

Dixe la Ley natural
 ser con ésa corregida,
 y *que* estaba corrompida
 es cuanto a guardalla mal
 el pueblo y gente perdida.
 La falta en la Ley no estava,
 que ésa en ésta se fundava,
 y dar otra el sacro Rey
 no es defecto de la Ley
 mas del *que* mal la guardaba.

La Ley *que* a Moysén fué dada
 Cristo no la reprovó,
 antes la perpetuó
 en la verdad figurada :
 lo çrimonial çesó.
 Por una se a de sentir
 la Ley *que* queréys dezir
 y la nuestra verdadera,
 como es un ombre *qualquiera*
 desde el naçer al morir.

Obra el niño niñerías
 y el obrarlas bien le está ;
 pero ¿ *qué* paresçerá
 si después *que* es ombre en días
 a niñerías se ba ?
 Como niñerías fueron
 — y entonçes bien paresçieron —
 las çirimonias *que* usaron,
 mas como en edad entraron
 luego la sazón perdieron.

La edad fué lo figurado

donde cesó la figura ;
 pues mirad vos si es locura
 la del pueblo que ha dexado
 lo bivo por la pintura.
 A lo demás argüyo,
 sy miráys, he respondido
 en mi primera rrespuesta,
 e asy concluyo en aquesta
 a la yglesia sometido.

Después de todo esto embió Francisco de Terrazas la primera pregunta de Hernán González a Pedro de Ledesma para que él también la respondiese, y respondió lo siguiente :

PEDRO DE LEDESMA

Dezidme ¿ qué admiración
 os causara ver llegar
 Mida o Creso ¹ a demandar
 limosna a cas de Phoçión
 y él presumir de la dar ²
 ¿ O el celeste carretero
 pedir al chico luzero
 la luz que él mismo le presta ³
 Más es pedir tal respuesta
 a juicio tan grosero ⁴.
 ¿ Quién jamás sacar pensó
 çumo ⁵ de la piedra dura
 o del muerto sangre pura ⁶
 O ¿ cuál pintor pretendió
 deprender de su pintura ⁷
 Y asy, con tal novedad,
 mi ánima en la verdad
 me dixo medio difunta :

¹ El ms. *Craso*.

² La copia de Corvera termina con estas décimas de Ledesma. La primera está muy deformada por la mala puntuación y acentuación :

Decidme. ¿ qué admiración
 os causara ver llegar
 Mida o Creso a demandar
 limosna en cas de Foción !
 ¿ Qué, el presumir de la dar
 del celeste carretero
 pedir al chico luzero.
 la luz que el mesmo le presta.
 mas el pedir tal respuesta,
 a juicio tan grosero !

³ El ms. *cumo*, por falta de la cedilla.

« ¿ et unde hoc mihi, pregunta
de tan gran profundidad ? » ¹

Y así, como quien camina
por camino pedregoso,
a oscuras, solo y dudoso,
a vuestra quistión divina ²
respondo como medroso :
siendo Dios sumo poder,
bondad ynmensa y saber,
no hizo cossa mal hecha,
pues tiene de su cosecha
el bien de su propio ser.

Si Dios dió Ley de amor llena
después de la del temor, ³
no debéys juzgar ⁴, señor,
que una cosa no sea buena ⁵
porque otra sea mejor.
Dió Dios la Ley de Escripura
al pueblo de çerviz dura
no sin cabsas misteriossas,
pues todas aquellas cosas
contingebant yn figura.

Cunplió con obras perfetas
la figura el figurado ;
fué la ⁶ labor del dechado
que labraron ⁷ los profetas.
y el dechado es desechado.
Mas Dios nunca reprovó
en toda la Ley que dió ⁸
ni tan sólo un documento.

¹ Esta décima tiene muchas variantes en la copia de Corvera : v. 1 : *¿ Quien nunca sacar pensó ; 5 : deprender de su figura ; 6 : Pues con tan gran novedad ; 8-10 : me dijo, medio difunta, et unde hoc mi chi pregunta (sic) de tan gran profundidad. El sic es de los editores. Para algún lector no fuerte en latín traducimos : ¿ Y de dónde esto a mí, [de dónde venirme a mí con] pregunta de tan gran profundidad ?*

² Corvera : *a otra quistión divina*. Quizá los editores han desarrollado así la abreviatura *ura*.

³ Siguen dos líneas borradas. Corvera presenta en estos dos primeros versos una variante importante : *Si ley de gracia serena / nos dió Dios, después de amor*. Son las dos líneas borradas en nuestro ms. Los dos versos válidos están escritos encima, de la misma mano, con letra e interlinea achicadas.

⁴ En el ms. ante *juzgar* está *gozar* borrado.

⁵ Los editores ponen punto y coma tras *bueno*, lo que quita el sentido.

⁶ Omitido *la* en Corvera.

⁷ Corvera : *que pintaron*.

⁸ Corvera : *en toda la ley que él dió*.

syno el falso entendimiento
con que el pueblo la entendió.

Sy aquel antiguo lenguaje
proybió Dios verdadero,
es ¹ como quien dize : « quiero,
pues avéys sido mi paje,
que seáys mi compañero ».
Si, señor, no [os] satisfago, ²
conténtome con que hago
lo que mandarme queréys ;
y con que no mormuréys
tendré por entero pago.

7. Tenemos, además, noticia de dos *Loas al virrey don Martín Enríquez*, que el autor dió al boticario Juan Garcés para que las representase en la comedia que dió origen al proceso. (Doc. VIII, f. 1 v.). Perdidas.

8. El impresor de los *Coloquios* promete las obras a lo humano de Fernán González en un próximo volumen. No se conoce tal libro ; probablemente no se llegó a imprimir.

9. En su *Petición* (Doc. VIII, f. 1), Fernán González dice que un alcalde de Corte con alguaciles y otras gentes le descerrajaron un arca y se llevaron los papeles y obras que tenía escritas (en 1574), y pide al Arzobispo que los rescate de la Audiencia Real « para que vea Vuestra Ilustrísima Señoría por ellos las cartas y coplas que en ofensa de Dios y de las gentes me hallaron ».

Es posible que estos papeles y coplas estén todavía en la Audiencia Real o en la Arzobispal ; también es posible que todos o en parte hayan sido aprovechados por el Padre Bustamante para el tomo que publicó y para el que preparaba.

10. José María Vigil, refiriéndose a los sonetos que se pusieron en el túmulo imperial por la muerte de Carlos V, propone : « La semejanza de estos sonetos con algún otro de González de Esclava sugiere la suposición de que sean obra del mismo autor ». (*Hist. lit. mex.*, pág. 55-56, nota). El soneto a que alude Vigil debe de ser el primero de los cuatro que reprodujo Francisco Cervantes de Salazar ³, y que dice así :

¹ Corvera : *fué*. Los editores ponen punto y coma tras *Quiero*.

² Corvera : *Si, señor, no os satisfago*,

³ *Túmulo imperial de la gran ciudad de México*, México, 1560. La obrita está reproducida en el tomo VI de las *Obras* de don Joaquín García Icazbalceta, México, 1898, págs. 347-433 ; el soneto primero está en la pág. 405.

SONETO

- España.* ¡ Oh Muerte ! ¿ De qué tienes alegría
en tiempo de tan grande desconsuelo ?
- Muerte.* De ver que ya he quitado deste suelo
el bien que indignamente poseía.
- Esp.* ¿ Pues qué te movió a ti, que tal porfía
tuviste de llevar nuestro consuelo ?
- Mu.* Movióme haber estado con recelo
que vuestro Carlos inmortal sería.
- Esp.* ¿ No ves que es vano cuanto ¹ has presumido,
pues con lo que pensaste deshacelle
con eso queda más engrandecido ?
- Mu.* Verdad es que inmortal vine a hacelle :
mas quise yo triunfar del no vencido,
y fué triunfar en gloria engrandecelle.

El único soneto de Eslava con que tiene semejanza es el dedicado al doctor Farfán (nuestro n° 4): « — ¿Dó vas, Enfermedad? — Voy desterrada ». Pero el punto de semejanza — diálogo entre abstracciones — era un artificio literario de la época. Sin embargo, no se puede desechar del todo la sospecha de Vigil. Contra lo que se suponía, ahora sabemos, por el proceso inquisitorial contra Juan Bautista Corvera, que fueron muchos los poetas que colaboraron en el *Túmulo Imperial*: « Fuéle preguntado si es verdad que este confesante hizo cierta obra en las honras del Emperador Nuestro Señor, que está en gloria, e se hizieron en México; la cual obra fué la P^a [¿ Primera ?] e la vido el Rey Nuestro Señor e la dió por buena juntamente con otras cosas e favoreció; lo que así ha hecho; e qué fué la causa porque mandó *que*, mas que no se imprimieran las obras que este confesante hizo, *mandó imprimir otras que otras personas hicieron en el túmulo*. Dijo que este confesante lo preguntó al deán e al arcediano e al maestre escuela de la ciudad de México, delante de los cuales le fué dicho de la cédula que había venido del Rey Nuestro Señor, e todos tres dijeron que había sido humildad del Rey Nuestro Señor, pues había mandado que sus obras deste confesante pudiesen andar de mano en mano e no impresas, donde se ve claramente que le hacía mucha merced e favor, e que en lo demás que se le ha preguntado que es así, que hizo a las honras del Emperador las dichas coplas, e así es como responde » ².

Si el mismo Juan Bautista Corvera, aquel poeta ajuglarado, llevó sus versos al *Túmulo*, no es difícil admitir que también Eslava los llevaría.

¹ En la impresión que copio *cuando*.

² *Los judíos en la Nueva España*, pág. 172. Mi lectura difiere en algunos puntos de los editores en la distribución de las cláusulas por medio de la puntuación y en algún acento (*qué-que*).

Eslava tenía entonces 25 años y hacía un año solamente que había llegado a México. Pero debió de andar entre poetas desde sus primeros tiempos mexicanos, ya que en 1563 mantenía con Terrazas una *vieja* amistad poética (Doc. I). Y si alguno de los poemas en romance del *Túmulo* le es atribuible, es el que Vigil sugirió. Quizá algún día se aclare este punto documentalmente, ya que desde México se pidió el permiso necesario de publicación al mismo rey Felipe II, y el rey contestó autorizando la impresión de unos versos y consintiendo que de otros, como los de Corvera, sólo se sacaran traslados manuscritos. Mientras tanto, la atribución de este soneto se tendrá que tomar con la cautela que exige todo lo conjeturable.

11. Las actas del Cabildo de México (Doc. X) nos dicen que en 1588 se representó con gran éxito una comedia religiosa de Fernán González en celebración de las fiestas de Corpus Christi. Por los pocos datos que las actas dan sobre la comedia, parece que no fué incluida por el Padre Bustamante en el tomo de 1610. Probablemente escribió otras comedias hoy perdidas.

VI. DOCUMENTOS RELATIVOS A FERNÁN GONZÁLEZ DE ESLAVA

Recojo aquí cuantos documentos nos son conocidos que se refieren a Fernán González de Eslava. Los que llevan los números 2, 7, 8 y 10 han sido ya publicados y utilizados por la historia literaria. El 9 ha sido publicado, pero no utilizado, que sepamos. Los documentos 1, 3, 4, 5 y 6 son inéditos (salvo un párrafo del 6, aprovechado por Icaza en el diario de México *El Universal*, 4 de enero de 1925), y dos pasajes del 4 utilizados por Julio Jiménez Rueda en *Revista de Estudios Históricos* (México, 1928, II, 102-106).

A los documentos ya publicados les doy la ortografía de los anteriores transcritores, salvo en la puntuación y acentuación cuando he creído poder mejorarlas. En los documentos inéditos hemos guardado la ortografía original salvo en un punto: hemos deshecho la antigua igualación entre *v* y *u*, poniendo en cada caso el signo que corresponde a la pronunciación (*uno*, no *vno*; *estava*, no *estaua*). Hemos introducido esta diferenciación moderna porque la antigua confusión no respondía a una igualación fonética, y porque para el lector moderno se hace la lectura inútilmente trabajosa por el distinto valor fonético de una y otra letra. En cambio, no hemos añadido la distinción moderna en la pareja de letras *i*, *y* (que la ortografía antigua mezclaba como la otra pareja *u*, *v*), porque su intercambio no estorba para seguir la lectura, ya que no exigen pensar en pronunciaciones diferentes: *yglesia*, *diminuiendo*, *rei*. En cuanto a las mayúsculas, nos hemos atenido al uso moderno (sin respetar, por ejemplo, una mayúscula en la mitad de una palabra, y poniendo los nombres propios con mayúsculas), para facilitar la lectura. Por la misma razón hemos separado las palabras que hoy no suelen ir juntas, marcando la separación con un apóstrofo cuando el escriba contrajo las vocales: *qu'esta* por *questa*. Por último, hemos introducido la acentuación y la puntuación que el sentido requiere en cada caso. Lo comprendido entre corchetes es añadido.

Testimonio aquí mi especial agradecimiento a los señores don José Torre Revello y don Edmundo O'Gorman, quienes desde el Archivo de Indias, en Sevilla, y desde el Archivo General de la Nación, en México, respectivamente, han atendido mis reiteradas consultas con inalterable cortesía, con diligencia y con fructífera eficacia.

DOCUMENTO I

Se halla en el Archivo General de la Nación, de México, Ramo de Inquisición, tomo 222, fols. 203 a 212. Este documento me ha sido facilitado, en fotocopias, por la espontánea gentileza del señor director del Archivo General de la Nación, de México, don Edmundo O'Gorman, anunciándome que será también publicado en el *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1940, tomo XI, n.º 4. Las décimas de Fernán González de Eslava que, junto con las respuestas de Francisco de Terrazas y de Pedro de Ledesma, se copian al final de este documento, las transcribo en el capítulo anterior con los demás poemas sueltos de Eslava que he podido reunir.

Este documento aclara los puntos que tocan a Fernán González de Eslava en el proceso inquisitorial contra Juan Bautista Corvera, del que se han publicado extractos y fragmentos en *Los judíos en la Nueva España*. Selección de documentos del siglo xvi, correspondientes al ramo de Inquisición. Publicaciones del Archivo General de la Nación. México 1932. En el extracto, página 167, dicen los editores que el procesado Corvera declaró « que era natural de Toledo, de treinta y cuatro años de edad, descendiente de cristianos viejos, y que las coplas por las que se le procesaba no eran obra suya, sino de un tal Fernán González la pregunta y de un tal Ledesma la respuesta, ambos vecinos de México: que otras de las coplas que se le habían recogido y un bulto de romances sobre la pobreza, sí eran obra suya; que las coplas en cuestión sólo se las había comunicado a un Lope de Cisneros, vecino de Guadalajara, y que estimaba que dichas coplas eran buenas; que sabía que la respuesta de las coplas se la había encomendado el señor arzobispo de México a Francisco de Terrazas ».

En la página 169, extractan los editores: « El testigo Diego de Guzmán dijo que tenía a Corvera por hidalgo y hombre de bien, que sabía que era soldado y había ido a Guadalajara al cobro de varias deudas. Y en cuanto a las coplas por las que se le procesaba dijo que Corvera en un principio aseguró ser autor de las coplas por las que se le procesaba y después que eran las que había hecho un amigo de México.

» Melchor de Legaspi aseguraba que las coplas en cuestión las había conocido en México, y que las había hecho un tal Fernando González, dirigiéndolas al poeta Terrazas ». Y en la página 170: « El oidor Alarcón, que juntamente con un médico y otras personas había presenciado cuando Corvera recitó las coplas, dijo que sabía que éstas eran de Terrazas... » El documento que aquí publicamos da la razón a Corvera y a sus testigos de descargo.

DECLARACIÓN DE SEBASTIÁN VÁZQUEZ, CUÑADO DE FRANCISCO DE TERRAZAS, SOBRE UNAS COPLAS

[Al margen:] *Presentada en México, 21 de febrero 1572 años, ante el señor Inquisidor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana por el contenido en ellas, que juró en forma ser verdad lo que en este memorial refiere, y que es de edad de 52*

años, natural de Martín Muñoz de las Posadas. — [Una rúbrica]. Sebastián Vázquez, Receptor de la Audiencia.

Ilustre y muy reverendo señor :

Sebastián Bázquez, el más antiguo Receptor de esta Real Abdiencia digo : que en cumplimiento de lo por Va. Sa. mandado por el edito general que se leyó e publicó en la Yglesia Mayor d'esta cibdad el domingo próximo pasado, que se contaron 4 del presente ; aviendo recorrido mi memoria hallo que lo que tengo que significar cerca d'ello es lo siguiente. Va. Sa. bea si son cosas de que se deba proceder e hazer casso, que es el oficio de Ba. Sa. y el mío dar d'ello noticia.

Otrosí, digo que avrá siete u ocho años que entre Hernán Gonçález de Eslava, que al presente está en esta cibdad y pretende ser clérigo y anda en ábito d'ello, y Francisco de Terrazas, mi cuñado, que está en su pueblo de Tulancingo, pasaron estas preguntas y respuestas. por metro, de que hago presentación, las quales Francisco de Terrazas me dió y rogó hordenase una petición al provisor que a la sazón hera, que creo era el doctor Barvosa, e yo la hize presentándolas con ella, suplicándole las viese y exsaminase, y sy le pareciese que podían parecer y comunicarse y darse treslados d'ellas, diese para ello licencia ; después pregunté a Francisco de Terrazas qué se avía fecho en ello ; díxome que se avían visto y exsaminado y que no se avía dado la liçencia para comunicarse ; yo saqué entonces d'ellas este treslado que he tenido en un scritorio entre otros papeles, no e dado treslado d'ellas a nynguna persona, ni aun después acá las he mostrado a nadie. Va. Sa. las vea y probea en lo que fuere servido y conviene al servicio de Dios Nuestro Señor.

Otrosí. . .

Sebastián Vázquez. [Rúbrica].

Pregunta que hizo Hernán Gonçáles de Eslava a Francisco de Terrazas

Tengo, terné y he tenido
[etc. Una décima.]

Pregunta

Seguir tiene la virtud
[etc. Cuatro décimas.]

Respuesta de Francisco de Terrazas

Quiero aceptar el favor
[etc. Cuatro décimas.]

*Réplica de Hernán Gonçález de Eslava
a esta respuesta de Francisco de Terrazas :*

Respuesta.

Subjeto a la corrección
[etc. Siete décimas.]

*Respuesta y conclusión de Francisco
de Terrazas :*

Por lo poco que ganáys
[etc. Seis décimas.]

Después de todo esto embió Francisco de Terrazas la primera pregunta de Hernán González a Pedro de Ledesma para que él también la respondiese, y respondió lo siguiente :

Pedro de Ledesma
Dezidme, qué admiración
[etc. Seis décimas.]

DOCUMENTO II

Publicado en *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, coleccionados y anotados por el Padre MARIANO CUEVAS, S. J. Publicación hecha bajo la dirección de GENARO GARCÍA, por el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, México, 1914, 525 págs. Págs. 308-309. Ya utilizado por Francisco A. de Icaza, *BAE*, II, pág. 62.

CARTA DE DON MARTÍN ENRÍQUEZ DE ALMANZA ¹ AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDIAS
MÉXICO, DICIEMBRE 9 DE 1574

Muy ilustre señor :

[308]

Por los capítulos de la carta de Jalisco habrá visto V. S. cómo se me pide la comisión que tengo para mandar lo que mandé. Esta carta me dieron miércoles de mañana, y el mismo día [8] pasó otra cosa muy buena para la traza y orden que yo he llevado y llevo de que ningún género de ruido haga este negocio de alcabalas. Y fué que continuando el Arzobispo las farsas de su consagración, mandó hacer otra cuando tomó el palio, y bien indigna del lugar, pues era en el tablado que estaba pegado al altar mayor, y en presencia de los obispos de Tlaxcala, Yucatán y Chiapa y Jalisco, y el Audiencia y todo lo principal del pueblo. Y entre otros entremeses representan un cogedor de alcabalas que va a casa de un pobre hombre a cobrallas, y tras estar tratando muchas cosas sobre qué cosa es alcabala, y haciéndose de cosa nueva y que no entendía qué era, llegan a las manos sobre sacalle la prenda, y sale la mujer a ayudar al marido, y tres o cuatro mochachos de cinco o seis años, en camisa, descalzos, que salen de la cama llorando. La grito y la plática que sobresto hubo no se acaban tan presto. Todos los demás entremeses le perdonara, mas éste no me hizo buen estómago, aunque ninguno aprobara, que no es farsa una consagración y tomar el palio. Pues de estas sustancias son todas las cosas, aunque más se pinten por de fuera. Y cuando veo la cédula que tengo en mi poder me admiro y no hallo otra causa sino que son malos de conocer los hombres ; al tiempo lo remito. Él es hijo de

¹ *Almansa*. Los historiadores mexicanos suelen escribir Almanza, pero no me parece buena práctica.

[309] este siglo y el mayor hombre de su negocio que he visto, sin reparar en nada ni ponerse cosa delante. Si V. S. tomase juramento al Licenciado Bonilla y otros que sean hom/bres cuerdos y de crédito, entendería V. S. sus partes. Hame obligado a decir esto ser ministro de S. M. y servidor de V. S., viendo que tiene V. S. figurado que camina por tierra llana y que la provisión que agora se hizo se podría hacer otro día, y que por ventura lo que dije del Audiencia y de los frailes no pareciese causa bastante. Guarde Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. S. muchos años y estado acreciente. De México, 9 de diciembre de 74.

Besa las muy ilustres manos de V. S.

Don Martín Enríquez.

DOCUMENTO III

Inédito, creo. Se halla en el Archivo General de Indias, Sevilla, Sección V, Audiencia de México. — *Cartas y expedientes del Presidente y Oidores de dicha Audiencia vistos en el Consejo. Años 1572-1577.* Signatura antigua: Estante 58, — Cajón 5. — Legajo 9. Signatura moderna: legajo 69. Manuscrito, original, papel con filigrana, formato 31 × 21 y 1/2 cms., letra itálica, interlínea 7 mm., conservación buena, según descripción del señor Torre Revello, que sacó copia paleografiada.

CARTA DEL VIRREY DON MARTÍN ENRÍQUEZ Y DE LOS OIDORES DE LA AUDIENCIA DE MÉXICO
AL REY DON FELIPE II, A PROPÓSITO DEL EXTREMÉS DE LAS ALCABALAS

[f. 1] *Católica Real Magestad :*

Después de aver scripto a *Vuestra Magestad* las que con ésta ban, se a ofrecido que, en las fiestas qu'el Arçobispo hordenó se hiziesen en su consagraçión, entre otras hizo rrepresentar una farça o comedia el domingo cinco de diziembre de setenta y quatro años ¹ en la yglesia mayor d'esta ciudad en la parte donde se celebró, y otro día miércoles adelante, día de la Conçeçpion de Nuestra Señora, ocho del mismo mes, al rreçevir del palio hizo se rrepresentase otra en la qual huvo un extremés que salió uno rrepresentando ser cobrador de alcavalas y que yba a sacar una prenda en casa de un labrador, y salieron d'él el labrador y su muger a defenderle la prenda, y andando a las puñadas ¹ con él el cobrador les sacó cierta rropa de cama y en ella buelta tres muchachos, como que estava [n] durmiendo, y en mitad del tablado los hechó desnudos en el suelo, los quales se lebaron dando gritos, y ellos y sus padres salieron contra el algu[a]zil o cobrador maltratándoles sobre la defensa de la prenda, y como esto pasó en sazón que por mandado de *Vuestra Magestad* nuevamente están mandadas cobrar las alcavalas desde el principio del año ¹ que viene, pareció mal a los que allí se hallaron que desean el servicio de *Vuestra Magestad* y otros puso miedo, y dió ocasión a escándalo y murmuración de que con semejantes autos se an de hazer las cobranças de las alcavalas. Y porque se savía que para el domingo adelante doze d'este mes se avía de rrepresentar otra en el mismo lugar. themiendo no huviese otro tal aucto, ni

¹ La ñ sin tilde en el ms.

otros deshonestos, yndignos de tal lugar, como en las dos de antes los avía avido, probeymos se notificase al Arçobispo, deán y cavildo no hiziesen rrepresentación sin que primero se biese y exsaminase por esta rreal Audiencia, como ya en días pasados estaba probeydo por rrepresentaciones que se avían hecho çerca del trato del rrebelión d'esta ciudad / en desacato y deservicio de *Vuestra Magestad*. [f. 1 v.]
 Notificósele y el auto con su rrespuesta ha con ésta para que *Vuestra Magestad* lo mande ber, que entendemos el Arçobispo scrivirá sobre esto y no savemos que tan cierto y a la verdad quisiéramos comencar (sic), y huviera entrado con otras muestras quales d'él se debían esperar, que por lo que ha dicho y hecho, nos pareçe más profano, duro y tenaz de su parecer, que no deve ser él más acertado de lo que debría a la prelazía de que *Vuestra Magestad* le hizo merced, cuya católica y rreal persona *Nuestro Señor* guarde y acreciente como los leales criados de *Vuestra Magestad* deseamos. De México, 13 de diziembre 1574.

De *Vuestra Magestad* leales criados que sus reales manos besan.

Firmado Martín Enrryquez. El doctor Pedro Farfán El doctor Lope de Miran-
 da El doctor Valdés de Cárcamo. El Doctor Céspedes de Cárdenas. [Todos rubri-
 cados]

A la Católica Real Magestad el *Nuestro Señor* en su Rreal Consejo de Indias.
 A su Magestad

Nueva Spaña. De la Real Audiencia, 13 de diziembre de 1574.

Vista el duplicada y está respondida [hay una rúbrica].

[f. 2 en blan-
 co f. 2 v.]

[Hay otro ejemplar de esta carta con la fecha de 14 de diciembre en un libro encuadernado en pergamino, en cuyo lomo se lee : « Nueva España. Cartas año 1572 a 1574 ». Y en la tapa : « Cartas escriptas a S. M. por la Audiencia, Ministros y otras personas de Nueva España en los años de 1572 a 1574 ». Este ejemplar ocupa los folios [4 y 5]. Al vuelto del [5], se asienta :]

[tachado : tráyense en Relación]

que a los que lo representaron los pudieran castigar (*siendo legos*) y que lo que probeyeron por auto contra el Arçobispo lo pudieran escusar con sólo advertírsele sin auto judicial y dése carta para el Arçobispo con relación de lo que aquí se a entendido destas rrepresentaciones de que a Su Magestad a desplazido y que no se escusa con no haber visto las representaciones y haber comctido el examen dellas, pues sabe que la negligencia en los perlados es culpa, y se le encarga que en lo público, así él como todos los eclesiásticos, den el exemplo que conbyene, para que, ymitándolo, los vezinos y naturales de aquellas provincias estén en la obediencia y subjeción que conbyene. como de su persona es esperado hará.

[Rúbrica, al parecer de Felipe II]

DOCUMENTO IV

Inédito, creo. Conservado en el Archivo General de Indias, Sevilla. Sección V. — Audiencia de México. Cartas y expedientes, del Arzobispo de México, vistos en el Consejo. Años 1539-1602. Estanto 6o. — Cajón 4. — Legajo 1. Signatura moderna : Audiencia de México, Legajo 336. Manuscrito, copia certificada, con filigrana, formato 30 $\frac{1}{2}$ × 21 $\frac{1}{2}$ cms.; letra encadenada; interlínea, 6 mm.; conservación buena. Copia paleografiada del señor Torre Revello.

Ynformación sobre las comedias que se hizieron en la Santa Yglesia de México a la consagración y palio de su Señoría Ilustrísima, de cómo fueron admitidas en la República y parecieron bien.

[c. 1] [2] En la ciudad de México de la Nueva España, a diez y seys días del mes de diziembre de mill e quinientos y setenta e quatro años, el ¹ Señor doctor Esteban de Portillo, juez provisor y vicario general en este arzobispado de México, e dixo: que para que conste de la manera y forma con que se rreçitaron las dos comedias que en la consagración y rreçivimiento del palio del Illustrísimo y Reverendísimo Señor don Pedro Moya de Contreras, arzobispo del dicho arzobispado, se representaron en la cathedral desta ciudad, y como fueron muy admitidas por toda la rrepública, ansí de rreliгиозos como de legos, y con mucho aplauso de los prelados de las yglesias desta provinçia que en esta ciudad se hallaron, por rreferirse en las dichas comedias cosas de mucha deboción y dotrina, y como por Su Señoría Ilustrísima, abiendo tenido noticia que se avían de hazer las dichas representaçiones, mandó a los autores dellas las llebasen primero a Fray Domingo de Salazar, theólogo de la orden de Santo Domingo, a quien semejantes cosas se comethen para que las biese y exsaminase antes que las representasen, lo qual ansí se hizo sin que Su Señoría Ilustrísima tuviese noticia de lo que se rreçitava y conthenía en ellas hasta que las representaron. Mandava y mandó que los dichos autores saquen un traslado de las dichas comedias y las traygan ante su merced y ellos y otras personas de las que se hallaron presentes a las dichas representaciones digan sus dichos açerca de todo lo de suso contenido, lo qual se hizo por la forma siguiente. El doctor Esteban de Portillo ante mí, Lope de Arias, notario.

[f. 1 v.]

Ynformación

[2] E después de lo suso dicho en la dicha ciudad de México, a diez y seis días del mes de diziembre de mill y quinientos y setenta y quatro años, el señor doctor Esteban de Portillo, juez probisor e bicario general en este arzobispado de México, para averiguación de lo contenido en su auto, mandó paresçer ante sí a Alonso de Éçija, clérigo presvíthero y rraçionero de la cathedral desta ciudad, del qual fué tomado e rreçivido juramento por Dios Nuestro Señor y por Santa María yn verbo saçerdotis, y, aviendo jurado e prometido de dezir verdad y siendo preguntado por el thenor de lo contenido en el dicho auto, dixo que este testigo se

¹ Entre el y señor está *ll*^e, tachado.

halló presente en la catedral desta çiudad los días de la consagraçión y rreçivimiento del palio de Su Señoría Illustrísima e oyó las comedias que los dichos días se rrepresentaron en la dicha yglesia y bió que fueron muy debotas y de mucha doctrina y erección, y así fueron alavadas por todas las personas que se hallaron presentes, que fué la mayor parte desta çiudad y todo lo más granado della, y así en la una comedia y en la otra no bió ni oyó este testigo que nadie notase cossa de que se pudiese seguir mormuraçión ni escándalo, antes bió este testigo que todos yban muy edificados y contentos de lo que avían oydo rreçetar, diziendo que se avían rrepresentado misterios muy subidos, así en lo tocante a la consagraçión de un prelado como en la autoridad que el palio denota, mezclándose algunas cossas tocantes a la festividad de la Domínica y Concepçión de Nuestra Señora, en cuyos días se rrepresentaron, y este testigo supo que por mandado de su Señoría Illustrísima las avía visto y exsaminado Fray Domingo de Salazar, persona a quien se cometen el exsamen de cosas semejantes por ser, como es, uno de los más doctos d'esta çiudad y Nueva España, / y este testigo bió que, al tienpo y después que las dichas comedias se rrepresentaron, muchas personas principales desta çiudad dixerón que no abían oydo cosa mejor, y así los frayles de San Francisco pidieron al dicho señor Arzobispo diese licencia a los rreçitantes para que se hiziese y rrepresentase la última comedia en el monesterio de San Francisco y así se hizo, lo qual no se hiziera, ni ellos lo pidieran, si entendieran que avía cossa, o la podía aver, de que pudiese aver nota o mormuraçión, ni este testigo tal entendió hasta que tubo notiçia que por la Rreal Audiencia se avía notificado çierto auto a Su Señoría Illustrísima y al cavildo de la dicha yglesia tocantes a las dichas comedias, y entonçes este testigo y otras personas a cuya notiçia venía el dicho auto se admiraron y se pusieron en cuydado de ynquirir y especular qué es lo que pudo mover a la dicha Rreal Audiencia para pronunçiar el dicho auto, y, rrefiriendo algunos que los oydores y birrey abían notado que en la última comedia se rreçetó un entremés que tratava de alcavalas y sisas y que les avia hecho malgusto porque dezían que pareçía rreprehenderse que huviese sisa, se admiró este testigo y otros que thenían particular notiçia del descuydo con que se avían hecho los dichos entremeses, mayormente siendo entremeses muy biejos y que se an rrecitado en muchas partes d'España y en esta Nueva España, y mucho más se admiravan de ber que se hazía cargo d'ello al dicho señor Arzobispo, estando tan descuydado de todo y no aviendo savido ni tenido noticia de lo que se conthentía en las comedias hasta que las oyó allí, porque, aunque en las dichas comedias hubiera avido cossa que notar, no pudo su Señoría hacer más prebençiones de las aber cometido / al dicho Fray Domingo de Salazar, porçeste testigo bió del Reverendísimo Señor Arçobispo pasado se hazía lo mismo, y así entiendo este testigo que en lo que se a rreparado de las dichas comedias no rreparara en ello nadie si por el dicho auto de la dicha Rreal Audiencia no se advirtiera e que lo dicho tiene es la verdad e público e notorio para el juramento que hizo, e, siendo preguntado por las preguntas generales, dixo qu'es de edad de más de beynte y siete años, y siéndole leydo su dicho lo aprobó e lo firmó de su nombre y el dicho señor provisor lo rrubricó. El rraçionero Alonso de Èçija ante mí Lope de Arias, notario.

[f. 2]

[f. 2 v.]

[γ] E luego, yncontinente, el dicho señor provisor, para la dicha ynformaçión, mandó paresçer ante sí a Manuel de Nava, rraçionero de la santa yglesia desta

ciudad, del qual fué tomado e rreçivido juramento por Dios Nuestro Señor y por Santa María yn herbo saçerdotis, so cargo del qual juró e prometió decir verdad, y, abiendo jurado y siendo preguntado por el thenor de lo contenido en el dicho auto, dixo qu'este testigo tubo noticia cómo, para rre[go]çijar la fiesta de la consagraçión y rreçivimiento del palio de su Señoría, le abían ordenado çiertas rrepresentaçiones, y biniendo a noticia de su Señoría de las dichas rrepresentaçiones mandó delante deste testigo que no se rreçitase cosa en la yglesia sin que primero se llevase a Fray Domingo de Salazar, persona diputada para que él las biese y exsaminase si eran deçentes, osi para el lugar donde se avían de rrepresentar conbenían, y para que quitase lo que no conbeniese sacar en público e que d'esta manera se rreçetasen y de otra no. Y así supo este testigo que se hizo, y este testigo se halló presente / en la dicha yglesia a la primera rrepresentaçión, y a la segunda, que fué el día del palio no se halló este testigo en la dicha yglesia más de al prinçipio d'ella, y después, bicndo que todos alababan y dezían tanto bien d'ella tomó codiçia de oyr-la, y, sabiendo que los frayles de San Francisco la abían pedido a Su Señoría para que se rreçitase en su casa, este testigo le fué a oyr al monesterio de San Francisco, y este testigo no bió ni entendió que en la una ni en la otra huviese cossa en que rreparar, porque lo que prinçipalmente en ellas se rrepresentaba eran cosas tocantes a la consagraçión de los prelados y a la autoridad que demuestrab'el palio, y esto se rrepresentava con muchas autoridades de la Sagrada Escritura y exenplos que mobían a deboçión, y así bió este testigo que muchas personas derramavan lágrimas y comúnmente dezían que hazían quenta que abían oydo dos sermones, y, aunque en las dichas comedias yban ynxertos algunos entremeses para dar contento al bulgo, no bió este testigo que, al tienpo ni después que se hubieron rreçetado, persona alguna notase ni dixese que avía cosa que causase escándalo ni murmuraçión, antes, después que se tubo noticia de un auto que a Su Señoría y al cavildo de la dicha yglesia se avía notificado por mandado de la Rreal Audiencia tocante a las dichas comedias, bió este testigo que se admiravan todos los que lo sabían e ynquerían el motivo que se pudo thener para ello, y quando se refería que havían hecho malgusto al birrey lo que se trató en el entremés tocante [a] alcavalas y sisas y escrivanos y que a un biejo que salió en uno de los entremeses con una barba larga a quien un simple del dicho entremés llamaba barbudo abía dado disgusto al / birrey, diziendo que por motejarle a él ⁴ que tenía la barba larga llamavan al otro barbudo, y se rreyan todos de ber en lo que la dicha Audiencia rreparava y se admiravan de que se quisiese hazer cargo d'ello al dicho señor Arçobispo conociendo todos claramente que él no avía visto las dichas comedias ni se avía de entender que él huviese de tener noticia de lo que allí se avía de rrepresentar, espeçialmente que los dichos entremeses eran cosas muy bulgares y que en otras partes se an rrepresentado para provocar rrisa al pueblo, y, por lo que dicho tiene este testigo, a visto que las dichas comedias fueron muy admitidas por los prelados d'esta provinçia qu'estaban en esta çiudad, y los rreliçiosos de las tres órdenes y los teatinos e otras personas doctas y caballeros y personas muy prinçipales las alababan y dezían que no avían visto cossa mejor y no se escandalizaron, antes los a visto escandalizar de que la dicha

⁴ ms. : motejar el a el.

Rreal Audiencia rreparase en ello y este *testigo* se rremite a las dichas comedias, e que lo que dicho tiene es la verdad e público e notorio para el juramento que hizo y que es de edad de más de treynta años y, siéndole leído, lo aprobó y lo firmó de su nonbre y el dicho señor provisor lo rrubricó. El rraçionero Manuel de Nava ante mí Lope de Arias, notario.

[ð] E luego, yncontinente, el dicho señor provisor, para más aberiguación de lo suso dicho, mandó paresçer ante sí a Joan Pérez Rramírez, clérigo presvitero de la dicha çiudad, del qual el dicho señor provisor tomó e rreçivió juramento por Dios / Nuestro Señor y por Santa María yn berbo saçerdotis, so cargo del qual juró e prometió de decir verdad, y, abiendo jurado y siendo preguntado por el tenor de lo contenido en el dicho auto, dixo que este *testigo* fué autor y le conpuso la primera rrepresentación que se rreçetó el día de la consagración de Su Illustrísima, la qual tratava del desposorio espiritual que contrae el prelado con su yglesia el día que se consagra, en estilo pastoral, la qual este *testigo* tiene trasladada y la entregará firmada de su nonbre y de Fray Domingo de Salazar que la bió y exsaminó antes que se rrepresentase, y, para el juramento que tiene hecho, afirma que el dicho traslado está çierto y no contiene más ni menos de lo que se rreçetó, el qual dicho traslado dará luego al dicho señor provisor, y que lo que sabe y bió de lo contenido en el dicho auto, por donde a sido preguntado, es que, aviendo dado noticia a Su Señoría Illustrísima de la dicha rrepresentación mandó a este *testigo* que no se rreçetase hasta que la viesse y exsaminase el dicho Fray Domingo de Salazar, y así lo hizo este *testigo* y bió que, al tiempo y después que se hizo la dicha rrepresentación, todo lo mejor del pueblo qu'estubo presente y los obispos d'esta provincia y los frayles clérigos y teatinos y personas doctas y de mucha autoridad y calidad la alavaron y dixerón no aver oydo cosa mejor, y asimesmo este *testigo* tubo noticia como Hernán Gonçales abía conpuesto otra comedia para rreçoçijar lá festibidad y rresçivimiento del palio de Su Señoría, y asimismo se le mandó por el dicho señor Arçobispo lo llevase a exsaminar al dicho Fray Domingo de Salazar y así supo este *testigo* del mismo Fray / Domingo que se avía hecho, y este *testigo* se halló presente quando se rreçetó en la dicha yglesia y bió que fué oyda e admitida con mucha aplauso y no causó escándalo ni mormuración, porque lo prinçipal de la dicha comedia tratava de la autoridad del palio, y açesoriamente se rrepresentaron çiertos entremeses en los quales, para provocar rrisá, se trataba de sisas y de alcavalas y escrivanos, como pareçerá por la misma obra, de lo qual, como dicho tiene, no ubo quien mormurase ni apuntase cossa mala hasta que se tubo noticia que, por mandado d'esta Rreal Audiencia, se avía notificado un auto a Su Señoría Illustrísima açerca de las dichas comedias, y entonçes y después acá a visto este *testigo* que se a mormurado, porqu'el dicho auto a despertado las ymaginaciones y malicias de los ombres, porque todos an andado ynquiriendo los motibos que pudo thener la dicha Audiencia, y cada uno juzga d'ello conforme a su yngenio, hechando muchos juicios, de suerte que si ay mormuraciones, que son entre personas y coloquios de cassas particulares, an nascido del dicho auto de la dicha Rreal Audiencia y no porque se notara ni advertiera ni cayera en cosa sospechossa antes del dicho auto, porque, en efecto, no hubo de parte del autor ni de los rreçetantes malicia alguna, y este *testigo* se a admirado de que se quiera hazer cargo a Su Señoría de cossa tan llana y sençilla y de que no tubo noticia hasta que lo oyó

[f. 4]

[f. 4 v.]

[f. 5] rrepresentar, y este *testigo* bió rrepresentar la dicha última rrepresentación y preguntando su *Señoría* a este *testigo* si la avía visto y si estava muy buena y que / qué le paresçia y si avía alguna cosa desonesta o palabra indeçente, y este *testigo* le rrespondió qu'estaba muy onesta y muy digna de aquel lugar y lo mismo paresció a los que antes y después la bieron y paresçerá a los que con sano pecho la bieren ¹. Y qu'esto que dicho tiene es la verdad e público e notorio para el juramento que hecho tiene, y qu'es de edad de más de treynta y un años, y siéndole leído este su dicho lo aprobó e lo firmó de su nonbre y el dicho *señor* provisor lo rrubricó. Joan Pérez Rramírez ante mí Lope de Arias notario.

[ε] E después de lo suso dicho en la dicha çiudad de México, el dicho día diez y seys de dizienbre del dicho año, el dicho *señor* probisor, para la dicha averiguación açerca de lo contenido en el dicho auto, mandó paresçer ante sí a Hernán Gonçáles, clérigo de ebangelio, veçino de la dicha çiudad, del qual el dicho *señor* provisor tomó e rresçivió juramento por Dios Nuestro *Señor* y por Santa María yn verbo sacerdotis, y, abiendo jurado y siendo preguntado por el tenor de lo suso dicho, dixo qu'este *testigo* es autor de la última rrepresentación, que se rreçetó el día del rresçevimiento del palio de su *Señoría* que fué el día de Nuestra *Señora* de la Concepción, la qual representación trata de la autoridad que da el palio a los prelados que usan d'el por conceción del Sumo Pontífice y a bueltas d'esto se tratava algo de la festibidad del dicho día y algunos entremeses de rregocijo, como todo paresçerá por el treslado que agora se le manda exsibir, el qual traeré luego ant'el dicho *señor* probisor corregido y concertado con el original y firmado de su nonbre, que / para el juramento que tiene hecho promete será fiel y verdadero y no abrá en él más ni menos de lo que se rreçetó y, rrespondiendo a lo que le es preguntado, dixo que algunos días antes que se hiziese la dicha rrepresentación en esta santa yglesia, teniendo noticia Su *Señoría* de que se abía de hazer la dicha rrepresentación, le mandó diversas bezes que la llebase a Fray Domingo de Salazar, a quien se cometen semejantes cosas, así por la ynquisición d'esta çiudad como por su *Señoría* Illustrísima, y que sin hazerse este exsamen por ninguna vía se rrepresentase, y así lo hizo este *testigo* y bió que, antes que en la dicha santa yglesia se rrepresentase y al tienpo que se rrepresentó y después de rrepresentada, todas las personas que la bieron e oyeron, que fué todo el pueblo y lo mejor d'él, así de rreligiosos y obispos, clérigos y seglares y personas cavalleros, mostraron mucho contento y edificación de averla oydo y nunca mostró persona alguna aver notado maliçia ni cossa digna de rreprehensión, ni supo este *testigo* que huviese ocasión de formar maliçia, así de lo prinçipal de la dicha obra como de los dichos entremeses, antes bió este *testigo* que los frayles de San Françisco pidieron con mucha ynstançia al dicho *señor* Arçobispo la mandase rreçetar en San Françisco otro día siguiente de como se rreçetó en la dicha yglesia para que gozasen d'ella todos los frayles de la dicha orden y prelados d'ella, que a la sazón estavan congregados en capítulo probinçial, y así se hizo y lo mismo se pidió por otros monesterios de frayles y monjas d'esta çiudad, y porque ya se avía notificado un auto d'esta / Rreal Audiencia a su Illustrísima y al cavildo d'esta santa yglesia tocante a la dicha rrepresentación, no se les concedió, y este *testigo* se admiró quando supo del dicho auto, por ver

¹ Ms. *bieron*.

que en una cossa tan sencilla de entremeses rreçetados en otras partes públicamente y de cossas hechas con descuydo se fabricasen e ymaginasen maliçias y que huviese pechos tan mal afectos que convertiesen el buen manjar en beneno. Y lo mismo a visto este testigo ponderar d'esta suerte a muchas personas de su orden y entiende qu'es boz del pueblo, porque de yndustria lo a este testigo ynquirido, y lo que más le a admirado es que se quisiese hazer cargo a su Señoría de cossa que él nunca supo ni bió hasta que se rrepresentó en la yglesia, por aberse descuydado con cometherlo a que lo viese el dicho Fray Domingo de Salazar, y si alguna falta tuviera o maliçia la dicha rrepresentaçión, era a cargo d'este testigo, la qual, para el juramento que tiene hecho, dixo que nunca tubo, ni por la ymaginación le pasó ni de presente entiende ni quando se hizieron los ensayes que los rreçetantes yngirieron los dichos entremeses no a entendido ni entendiera que se pudiera colegir cossa que diera disgusto hasta que entendió y supo del dicho auto, el qual antes a servido de despertar la maliçia de los onbres que hazer provecho alguno, porque antes d'él ni se tratava ni se sonava más que en alavar las rrepresentaçiones, e que lo que dicho tiene es la verdad e público e notorio para el juramento que hizo, e qu'es de edad de más de quarenta años, y, siéndole leído este/su dicho, se rratificó en él e lo firmó de su nonbre y el dicho señor probisor lo rrubricó. Hernán Gonçáles d'Eslava ante mí Lope de Arias, notario.

[f. 6 v.]

[r] E después de lo suso dicho en la dicha çiudad de México, el dicho día diez y seys de dizienbre del dicho año, el dicho señor provisor, para la dicha averiguaçión, mandó paresçer ante sí a Álvaro de Vega, canónigo de la santa yglesia del obispado de Tlaxcala y estante al presente en esta çiudad, del qual el dicho señor probisor tomó e rrescivió juramento por Dios Nuestro Señor yn vervo sacerdotis, y aviendo jurado e prometido de decir verdad y siendo preguntado por el tenor de dicho auto, dixo qu'este testigo supo cómo se conponía comedia y rrepresentaçión para el día de la consagraçión y rresçivimiento del palio de Su Señoría Reverendísima para rreçoçijar la solenidad de aquellos auctos, y asimismo supo que biniendo a su noticia de Su Señoría cómo se avían de hazer rrepresentaçiones, mandó que lo biese y exsaminase Fray Domingo de Salazar, persona qu'está diputada para ello, y así supo este testigo se avía hecho, y después este testigo se halló presente el día que se hizo la rrepresentaçión, al uno y al otro, y bió que así por los eclesiásticos como por los seglares se admitieron con aplauso las dichas rrepresentaçiones y las alavaron por ser muy debotas y de mucha erudiçión y excuplo, y lo mismo paresció a este testigo, y nunca entendió que huviese ocasión para que nadie resciviese disgusto ni mal exemplo ni caussa de mormurar hasta que se entendió que por esta Rreal Audiencia se avía notificado un auto a su Señoría çerca de las dichas rrepresentaçiones, y entonces se començó a advertir sobre qué motibos pudieron thener el Virrey y oydores para /el dicho auto, de suerte que el dicho auto, sirbió de despertar a los que no tenían pensamiento de colegir mal de lo que en las dichas rrepresentaçiones se rreçetó, y así se admiró mucho este testigo d'ello, mayormente biendo claramente la sinçeridad y descuydo con que se hizo, que algunos de los entremeses eran viejos y rreçitados en otras partes y que los autores de las dichas rrepresentaçiones las entrexirieron para entretthenimiento del pueblo, no advirtiendo si venían a tiempo que pudiesen hazer plato a quien tuviese el pecho con maliçia,

[f. 7]

y paresciéndole por ventura que con esto hacia su obra más acepta, y si alguna culpa pudiera aver fuera de los autores y del que exsaminó las dichas rrepresentaciones aunque, como dicho tiene, a este *testigo* y a los que las oyan no les paresció aver cosa en que rreparar, antes fueron tan alavadas y deseadas que los rreliгиозos de San Françisco pidieron con ynstançia al dicho *señor* Arçobispo diese liçençia para que se rrepresentase en su cassa, para que las biesen sus frayles, qu'estavan congregados en su capítulo probinçial, y ansí se hizo y se hizieran en otras partes si el dicho auto no se pronunçiara, que hizo advertir lo que antes no se pensava, y este *testigo* se rremite a las mismas rrepresentaciones por las quales, miradas sin pasión ni maliçia, constara no avella en ellas. Y ésta es la verdad para el juramento que hizo e aprobólo, siéndole leído, e firmólo de su nonbre, siendo de edad de çinquenta e dos años, poco más o menos. Ganónigo Álvaro de Vega ante mí, Lope de Arias, notario.

[f. 7 v.] [r] E luego el dicho día, mes e año suso dicho el dicho *Señor* provisor, para más averiguaçión de lo suso dicho, mandó paresçer ante sí a Alonso Rrodríguez,⁴ diácono rresidente en esta çiudad, del qual / el dicho señor probisor tomó e rresçivió juramento por Dios *Nuestro Señor* yn berbo saçerdotis so cargo del qual prometió de decir verdad de lo que le fuese preguntado, e, siendo preguntado por el thenor de lo suso dicho, dixo lo siguiente: dixo qu'este *testigo* se halló presente en la yglesia mayor quando se rreçitaron las comedias de que a sido preguntado y no bió que de ninguna d'ellas se escandalizase, antes bió que todos las loaban y dezian mucho bien d'ellas, ni este *testigo* entendió que huviese ocasión de colegir mal de lo que en ellas se rreçitó, ni a savido que nadie aya rreparado, y antes a bisto que los que an thenido o tienen noticia de un auto que dizen se notificó a Su *Señoría* *Illustrísima* por parte d'esta Rreal Audiencia se an admirado de que se tomase ocasión de cosas tan desbiadas de maliçia para despertar a los que no advertían en que pudiese aver cossa que notar en los entremeses que dizen de la sisa, alcavala y escrivanos, y muchos dizen que, quando conviniera tratarse dello por esta Rreal Audiencia, bastava ynbiarlo a dezir de palabra al dicho *señor* Arçobispo, sin que se notificara auto para con él dar que decir al pueblo y hazer que, aunque no quieran, adviertan en lo que se rreçitó simplemente, como en otras partes se a rreçitado, y esto es lo qu'este *testigo* a enthendido de lo que le a sido preguntado y lo que a colegido de personas que d'ello an tratado, así eclesiásticas como seglars y personas de letras e autoridad. Y es la verdad para el juramento que hizo y, abiéndosele leído, lo aprobó e lo firmó de / su nonbre y el dicho señor probisor lo rrubricó. Alonso Rrodríguez ante mí Lope de Arias, notario. Ba *testado*: p. x.

[f. 8]

Yo, Lope de Arias, notario *rector* de la Audiencia arçobispal d'esta çiudad de México, por mandado del dicho *señor* provisor, que aquí firmó su nonbre, saqué este traslado e testimonio en pública forma de la ynformaçión original, según que ante mí pasó, con lo qual lo corregí y conçerté y ba çierto y verdadero en el dicho día diez y seis de diziembre de mill e quinientos y setenta y quatro años.

En fe de lo qual lo firmé de mi nonbre y rrubrica acostunbrada.

El doctor Estevan de Portillo [Rubricado]

Lope de Arias notario [Rubricado]

⁴ Ms. Rr^o.

DOCUMENTO V

Inédito, croc. Se halla en el Archivo General de Indias ; Sevilla, Sección V. — Audiencia de México, Cartas y expedientes del Arzobispo de México, vistos en el Consejo. Años 1539-1602. Estante 60 — Cajón 4 — Legajo 1. Signatura moderna : Audiencia de México, Legajo 336. Manuscrito original, papel común, formato 34 1/2 x 33 centímetros, letra itálica, interlíneas 6 y 7 mm., conservación regular ; se halla roto horizontalmente por el centro. Utilizo una copia paleografiada del señor Torre Revello.

CARTA DEL ARZOBISPO DON PEDRO MOYA DE CONTRERAS PROBABLEMENTE AL PRESIDENTE DE LOS REALES CONSEJOS DE INDIAS Y HACIENDA, FECHADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1574

Illustrísimo Señor :

[f. 1]

Aunque en el navío de aviso que salió del puerto a los XI de no-

— El día de mi consagración, en acabando la missa y una representación que se hizo declarando las significaciones d'ella, sin aguardar a que los obispos ni yo vaxásemos del altar, se salió y se fué a su casa llevando consigo toda la Audien-
cia y ciudad, sin dar de palabra ni de otra manera muestra ninguna de contento, y lo mismo hizo el día de Nuestra Señora que rreceví el pallio, siendo muy notado de todo el pueblo (hasta las mugeres ygnorantes), que no trata de otra cosa, y para que más claramente se conociese, lo dió bien a entender el día de la consagración, porque vaxando a dar la vendición al pueblo, como es costumbre, y a sentarme en el choro, al tienpo que pasé junto a él, yendo delante de mí los obispos de Yucatán y Chiapa con sus mitras y le hizimos nuestro acatamiento, no se meneó de su asiento más que si fuéramos unos simples sacerdotes, de que el obispo de Chiapa, que miró más en ello, fué escandalizado y espantado, y al tienpo que pasó el obispo de Tlaxcala, que yva detrás, se levantó y le hizo una humillación muy notable, y harto lo fué pues no quedó nadie de todos los circunstantes que no notase y juzgase a rencor muy conocido, y sy tengo de dezir verdad / lo que gana d'estas cosas es la yndignación y aborrecimiento de todos estos, porque gloria a Nuestro Señor, desde que Vuestra Señoría me hizo merced, a estado la gracia y devoción de todos tan de mi parte que corresponden bien a la obligación de ovejas acerca de su pastor. Dios me dé gracia para que yo cumpla con la que tengo acerca d'ellas.

[f. 5]

[f. 5 v.]

Demás de la comedia que se representó el día de la consagración en la yglesia se recitó otra el día de Nuestra Señora a propósito de la fiesta y declarando lo que significava el pallio con algunos entre[m]eses⁴ graciosos que por ventura se quitaran si yo supiera lo que eran antes que se representaran, porque uno fué de una negra, que aunque no ubo ninguna deshonestidad, por ser tan ageno y fuera del propósito principal, lo escusara. Parece que ubo otro que tratava de cierto alcavalero o alguacil que yva a sacar prenda por el alcavala o sisa, y, sacando la ropa de la cama, sacó a bueltas tres muchachos desnudos, que fué causa de grandísi-

⁴ El ms. *entreneses*.

ma risa y regocijo del pueblo. como lo fué todo lo demás, sin que nadie sintiese mal de que tratase de alcavala ni de sisa, porque la solemnidad y regocijo de la fiesta no dava lugar a ymaginaciones ni malas ynterpretaciones, sino a sólo holgarse y alegrarse, especialmente que lo más de la obra, que otras vezes se a representado fuera d'esta ciudad. trata de la alcavala que deve el género humano, cuya copia y de la primera embió a *Vuestra Señoría Illustrísima para que Vuestra Señoría sea censor de la justificación y encarecimiento acerca d'esto del Visorrey, que a llegado a tanto grado que e sido ynformado de uno de los de la Audiencia que a hecho yntancia con el fiscal para que scriva a su Magestad que en esto sea deservido, porque éste es su bordón en todas las cosas en que quiere executar su pasión : abraçarse con el rrey ; que Dios sabe quién le sirve mejor y con más l[impieza] y pureça, pero como vastava ser cosa hecha a fiesta mía, el Visorrey...¹, a su modo. dándole el sentido que quiso, y el viernes siguiente bino un scriviente o official del secretario Sancho López a notificarme ese auto del Virrey y Audiencia, que embió a *Vuestra Señoría* con la respuesta, que di algo larga por satisfacer a su ánimo con la verdad. pues me caluniavan de la buena obra. /Mire *Vuestra Señoría* si es bien que en mi yglesia, donde el derecho me da la mano, y en todo el arçobispado se me áten teniéndolas abiertas los monesterios donde a ydo hartas vezes. de un año a esta parte. a ver representaciones sin otra censura más de la mía, y así la Compañía de Jhesús tenía ordenada una muy principal para en su casa el domingo passado doze d'este en la tarde, aludiendo a la materia de la consagración y pallio, y por aver entendido el auto que se me notificó, escandalizados ellos y las demás órdenes, la dexaron de hazer, y, en resolución, *Vuestra Señoría* se persuada que, como toque a perlados y clérigos, lo que se ymagina se executa, porque nos tienen por gente rendida, y con los religiosos se haze estudio en siempre favorecellos, porque, como el Virrey dize, scriven y hablan ; y no pude dexar de rrecevir pesadumbre porque, por ynreparme a mí alguna culpa de que estoy bien libre. ni creo que la ubiese venial en los poetas que compusieron la comedia, quieran levantar los pensamientos de las gentes que, tras aver ovedecido y recebido lo que su Magestad fué servido de mandar, y teniendo rendidas sus voluntades a su servicio de tal manera que ningún particular de jueçes ni gobernadores las disminuyan, se ponga escrúpulo en su llaneça. Y así no se trató de otra cosa aquellos días, que éste fué el effecto del auto, pues para que se hiziera lo que mandaron sobrara embiármelo a dezir con un page, sabiendo el Virrey cuánto más largo soy en obedecer qu'él ni la Audiencia en / mandar. y fuera éste mejor término que no dar ocasión para que no se tratase de otra cosa en la ciudad, sino de los entendimientos que avían dado a los entremeses que se hizieron para regocijarla, y digo cierto a *Vuestra Señoría* que, aunque yo los viera antes, no advirtiera a lo que después se les oppuso. y quando los authores trataron conmigo de que por solenizar mi fiesta querían recitar aquellas comedias, no dixeron que contenían más que declarar por la Sagrada Scriptura los misterios de la consagración y pallio para que todo el pueblo lo entendiese, y con todo esto les mandé que no se hiziese cosa ninguna syn que primero las viese y examinase Frai Domingo de Salazar, dominico, hombre muy docto y que por el Sancto Officio examina todos los libros, y*

[f. 6]

[f. 6 v.]

¹ Roto en el ms.

que con su censura y no sin ella se recitasen. Y así se hizo, y por no dar ocasión a otras glosas, mandé que no se representase otra comedia que estava aparejada para la consagración del obispo de la Nueva Galicia, a quien yo consagré el domingo siguiente doze d'este, y pidiendo licencia al Virrey el corregidor y ciertos cavalleros, gente principal y conocida, para correr sortija delante de mi casa en máscara, como es costumbre y se haze aquí cada día, el mismo domingo de la consagración del obispo, no la quiso dar y así se dexó de hazer.

Todas estas cosas declaran bien la voluntad que me tiene y tienen escandalizada la ciudad, juzgando ser tratamiento ageno del que deve y aún del que haze su Magestad a los prelados que con su gran clemencia y christiandad los honrra y favorece más que otro ninguno, como *Vuestra Señoría* lo haze por quien es y a su ymitación.

/ *Nuestro Señor* la *Illustrísima* persona de *Vuestra Señoría* guarde y felicite en lo sumo por beneficio de su yglesia, como las hechuras de *Vuestra Señoría* suplicamos. De México y Diziembre 20, 1574.

Illustrísimo Señor :

Vesa las manos de *Vuestra Señoría Illustrísima* su menor hechura y capellán

Petrus Archipiscopus mexicanus

DOCUMENTO VI

Inédito, excepto unas líneas publicadas por Icaza en *El Universal*, diario de México, 4 de enero de 1925. El documento es manuscrito, copia rubricada, papel con filigrana, formato 30 1/2 × 21 1/2 cms., letra itálica, interlínea 7 y 8 mm.; conservación buena. Se halla en el Archivo General de Indias, Sevilla, Sección V. — Audiencia de México. Cartas y expedientes del Arzobispo de México vistos en el Consejo. Años 1539-1602. Estante 60 — Cajón 4 — Legajo 1. Signatura moderna: Audiencia de México, Legajo 336. Dobo copia paleografiada al señor Torre Revello, y copia fotográfica a don Francisco Tamayo.

MANDAMIENTO DE LOS SEÑORES ALCALDES DEL CRIMEN QUE SE NOTIFICÓ A JUSTICIA

ANTE SEGURA, SECRETARIO

[x] Nos los Alcaldes del Crimen de la Audiencia Real de la Nueva España, etc., hazemos saber al muy reverendo don Pedro Moya de Contreras, Arçobispo d'esta ciudad, y al doctor Esteban de Portillo, su provisor, como por nuestro mandado se haze proceso y procesos contra las personas que son y parecieren culpadas en razón de cierto libello ynfamatorio que pareció fijado a las pucrtas de la santa yglesia maior d'esta ciudad el sávado por la mañana, que se contaron diez y ocho días d'este presente mes, en desacato y grande offensa de la Magestad del Rrey Don Phelipe, *Nuestro Señor*, y de su rreal justicia, y, sobre otras cosas a esto anejas y pertenecientes y porque de lo procesado resulta ser necessario examinar algunos clérigos de orden sacro y otras personas eclesiásticas y hazer prisiones de algunos d'ellos y porque cumple al servicio de Dios *Nuestro Señor* y de Su Magestad que esto sea con effecto y diligencia, rogamos y encargamos al dicho muy Reverendo Arçobispo y su provisor que, luego den y libren mandamiento y mandamientos

[f. 7]

[f. 1]

para todos los clérigos y personas eclesiásticas de todo este arzobispado, que luego que de *nuestra* parte les fuere mandado digan sus dichos y diposiciones cerca de lo suso dicho y sin dilación alguna los digan y declaren con juramento, donde no, que luego los prendan y pongan presos en cárcel apartada donde nadie los comunique, con *personas* de guarda a su costa, quales por nos fueren nombradas. Y otrosí, den sus mandamientos para el fiscal de su juzgado, para que prenda a qualesquier clérigos y personas eclesiásticas que, por *nuestra* parte y *nuestros* ministros en *nuestro* nombre les fuere requeridos, y, así presos, los ponga luego en las cárceles del dicho muy Reverendo Arzobispo con *personas* de guarda, quales les fueren por nos e *nuestra* parte señalados, lo qual así luego hagan y cumplan, porque así conviene al servicio de Su Magestad y execución de su rreal justicia, so pena de las temporalidades que an y tienen en los reynos y señoríos de su Magestad, así en estas partes/de las Yndias como en los reinos de España y otras partes e, de ser avido por estraños y no naturales d'ellos y que en ellos no puedan tener ni poseer dignidad ny benefisio alguno eclesiástico que de *nuestra* parte se les guardan a los dichos clérigos y personas eclesiásticas sus privilegios y esenciones e ymunidades y por razón de las dichas prisiones, dichos y declaraciones que así hizieren, no se procederá a pena de muerte ni mutilación de miembro ni efusión de sangre. Fecho en México a veynte días del mes de deziembre de mill e quinientos e setenta e quatro años. El doctor Cárcamo, el doctor Joan de Horozco por mandado de los señores Alcaldes de Corte. Alonso de Segura.

[f. 1 v.]

[*β*] En la ciudad de México a veynte días del mes de deziembre de mill e quinientos e setenta y quatro años, yo, el secretario Alonso de Segura, estando en las casas arzobispales d'esta ciudad, ley e notifiqué el mandamiento de los señores Alcaldes de Corte d'esta otra parte, como en él se *contiene*, al *reverendísimo* don Pedro Moya de Contreras, Arzobispo d'esta ciudad, en su persona, el qual, aviéndolo oydo, dixo que los clérigos, que los señores Alcaldes de Corte an pedido hasta agora por mí, el dicho secretario, a su provisor que declaren en este caso, él les a dado licencia, según se lo a dicho e referido el dicho provisor, y asimismo le manda lo haga con todos los demás que pareciere convenir ser examinados, como se lo tiene mandado, como no se siga efusión de sangre ni mutilación de miembro de sus dichos, y así lo protesta, y en lo que toca al prender a las personas eclesiásticas que parecieren culpadas se hará en esto y en todo lo que conviniere conforme a derecho y a la obligación que tiene a su señor e rrey natural. Y luego, estando en este estado, pidió a mí, el dicho secretario, le leyese esta rrespuesta, y siendo por mí leída, dixo que formando escrúpulo en la dicha rrespuesta pues el protesto que en ella haze es contrario al hecho, pues de la calidad y gravedad del negocio se colige y entiende poder resultar culpa contra legos y merecer pena de muerte, efusión de sangre y mutilación de miembro; que para ver lo que conforme a derecho está obligado a hazer, por no/querer caer en yrrregularidad, se le dé treslado del dicho mandamiento de los dichos señores Alcaldes para que, visto e mirado, acuda a lo que deve y es obligado conforme a derecho, e que de aquí a mañana está presto de rresponder y dar todo el favor e ayuda que convenga y fuere obligado, y esto dió por su rrespuesta, e yo el dicho secretario entregué el treslado del dicho mandamiento, y lo firmó de su *nonbre*. siendo testigos Hernando Jaramillo, receptor de la dicha

[f. 2]

Rreal Audiencia y Bernardino de Valdés, procurador en ella. *Petrus archiepiscopus Mexicanus*. Doy fee d'ello Alonso de Segura.

E después de lo suso dicho en el dicho día, mes y año suso dicho, yo el dicho secretario Alonso de Segura notifiqué el dicho mandamiento d'esta otra parte al doctor Esteban de Portillo, provisor d'este arzobispado, en su persona, el qual dixo que, atenta la rrespuesta del Reverendísimo Arzobispo y aquella jurisdicción qu'él exerce es la mysama, tratado y consultado con él, hará lo que se le manda por este mandamiento, lo qual cumplirá de aquí a mañana, y lo firmó siendo testigos los suso dichos. El doctor Esteban de Portillo ante mí, Alonso de Segura.

[7] En la ciudad de México, a veynte días del mes de deziembre de mill e quinientos e setenta y quatro años, los señores Alcaldes de Corte de la Rreal Audiencia de la Nueva España, aviendo visto la rrespuesta dada por el muy Reverendo Arzobispo y su provisor al mandamiento de los dichos señores, dixeron que mandaban e mandaron se notifique a los dichos muy Reverendo Arzobispo y su provisor que, sin envargo de su rrespuesta, luego syn dilación alguna manden dar y den el mandamiento y mandamientos conthenidos en el primer apercevimiento y que en presencia del secretario Alonso de Segura se despache y se le entregue y se le mande a su fiscal por auto que luego acuda a llamar y prender los clérigos y personas eclesiásticas que por el dicho secretario le fueren nombradas, para el efecto en el dicho apercevimiento conthenido, y porque ay peligro/ en la tardança, y después que se hizo la primera notificación y apercevimiento se an ausentado algunas personas de las que son necesarias para aberiguación de lo que se trata, lo qual mandaron se guarde y cumpla so las penas conthenidas en el dicho primer apercevimiento y demás que salgan desterrados d'estos rreinos y de todos los de la corona de su Magestad perpetuamente. Y lo rubricaron ante mí Alonso de Segura. [f. 2 v.]

[8] E después de lo suso dicho en el dicho día, mes y año suso dicho, yo, el secretario Alonso de Segura, notifiqué el auto desuso contenido, como en él se contiene, al Reverendísimo Arzobispo en su presencia, el qual dixo que como tiene rrespondido para seguridad de su conciencia, temiéndose de no caer en yrregularidad, dió la dicha rrespuesta entre la qual y este auto no se a passado ora natural para poder rresponder lo que conbenga al servicio de Dios y de su Magestad y descargo de su conciencia, y que pues no le dan tiempo para estudiarlo y estas cosas se podrán tratar con su provisor, a quien tiene cometidas todas las cosas de su jurisdicción y obedeció lo que se le mandó en el primer auto y ovedecerá todo lo demás que se le mandare y en caso que caiga en yrregularidad es una persona particular, en donde no ay tanto rriesgo como en la suya, y se conseguirá tanto efecto como notificándosele a él, que pide se notifique al dicho su provisor, al qual manda prover en el casso conforme a derecho, o se le dé término para estudiar la materia, porque su yntento es de servir a Dios y a su Magestad, y que, si d'esto los dichos señores Alcaldes no son servidos, está presto de cumplir lo que se le mandare acerca de su destierro, sin dilación alguna, y que de todo lo que se le a encargado y a rrespondido se le dé traslado para guarda de su derecho, no envargante que lo está estudiando y lo tendrá fecho para poder proveer dentro de tres oras. Y esto dió por su rrespuesta y lo firmó de su nombre siendo testigos el secretario Joan de Cueba y Joan Ferrón / *Petrus, archiepiscopus mexicanus* ante mí Alonso de Segura. [f. 3]

[ε] E después de lo suso dicho en el dicho día, mes y año suso dicho, yo el dicho secretario hize otra tal notificación, como la desuso contenida del dicho auto, al doctor Esteban de Portillo, provisor, en su persona, el qual dixo que, atento a que por los dichos señores se da a entender que ay peligro y rriesgo en el negocio que se trata, a que conviene ocurrir y estorvar, que con protestación que haze por sí y por los clérigos que en él ovieren de dezir sus dichos, que su yntento no es más de para qu'el dicho peligro se estorve y no para que de las dichas diposiciones, ni por esta licencia e mandamientos suyo, se pueda proceder a muerte, mutilación de miembro, efusión de sangre, está presto de dar la dicha licencia y mandamientos contenidos en el dicho auto, y qu'esto da por su rrespuesta, e luego yncontinente dió el dicho mandamiento y lo firmó de su nombre, siendo testigos Gonçalo de Berrio y Gaspar de Antequera, porteros. El doctor Esteban de Portillo ante mí, Alonso de Segura.

DOCUMENTO VII

Publicado en *Cartas de Indias*. Publicalas por primera vez el Ministerio de Fomento, Madrid 1877, págs. 176-194. Reproducimos sólo los pasajes pertinentes a nuestra historia. Al margen señalamos cada vez la página.

CARTA DEL ARZOBISPO DE MÉXICO, D. PEDRO DE MOYA Y CONTRERAS, AL PRESIDENTE DE LOS REALES CONSEJOS DE INDIAS Y HACIENDA, SOBRE LOS CONFLICTOS OCASIONADOS POR LA REPRESENTACIÓN DE UN ENTREMÉS Y OTROS SUCESOS. — MÉXICO, 24 DE HENERO DE 1575.

[176] En todas mis cartas, y húltimamente en la que scriví a V. S. a los 20 del pasado en el navío de aviso que pocos [días] después se partió, e significado el general y particular estudio con que el virrey a proçedido en todo lo que me toca, agraviándome en quanto puede, y disminuyendo la autoridad y respecto que se deve a esta dignidad, pareçiéndole que, conservando yo mi lugar y poniéndole en el punto que devo, se deshaze el suyo; como si él admitiera paridad, o por mejor dezir, su humor nativo, ques de los extraños que creo a producido naturaleza, y tan enmascarado, que con una humildad provechosa a su volsa, tiene una estimación sobrenatural, de que todo el pueblo está muy escandalizado y descontento. Después acá lo a continuado con tan conoçida pasión, que toda la tierra, así religiosos, como los demás estados, no tratan de otra / cosa, y éste es [177] su ordinario pasto y entretenimiento; y aunque mesfuerço quanto puedo a disimular y que nadie me sienta quexoso y agraviado, no puedo dexar de sentirlo como hombre y como christiano, y si entendiera que tan gran sobrehueso tra-ya consigo este lugar, suplicara a V. S. I. me exhonerara del, porque no es de suerte que se pueda tollerar, sin particular favor de Dios, mayormente, con la unión y confederación que de pocos días a esta parte a hecho con los oydores (con quien antes tenía la mayor discordia que se puede ymaginar), sólo para hazer y authorizar con el nombre de Audiencia todo lo que quiere contra mí. Verdad es questo le avrá sido bien fácil, porque, por nuestros pecados, todos ellos son hombres que de ligero se dexan llevar, con pequeñas ocasiones, para

aprovar lo quéel quiere, y con la misma facilidad dize cada uno aparte dél y dellos mismos quanto saven y entienden. con livretad pupillar, por donde se desacreditan, haziendo testigos de sus cosas, y dando ánimo a los oyentes (que de nadie se recatan) para que en ausençia y presençia se discante sobre la materia, ques lástima, y por no ser largo, no escrivo muchas particularidades. . .

En la misma carta que arriva e acusado, de 20 de diziembre, escreví a V. S. I. cómo el dia de Nuestra Señora de la Concepción, en que reçiví el pallio, se avía representado una comedia declarando lo que significava, y en ella un entremés muy graçioso, que causó mucha risa y regocijo al pueblo, de un alcavallero o alguaçil que sacava prenda por la alcavala; y que dende a dos días me avían embiado, Presidente y Audiencia, a notificar un auto con un offiçial del secretario Sancho López (cuya copia y de su respuesta / embié a V. S.), mandando que no se representase de aquí adelante ninguna cosa sin que la Audiencia la biese; con que quisieron dar a entender que avía sido malo lo que se avía representado por tratar de alcavala. Y dándole el virrey, a lo que fuí ynformado, el sentido que quiso, torçiendo su verdadero yntento, que fué para regocijar la gente, procurando cargarme alguna culpa por averse hecho a fiesta mía, y haziendo sentimiento de lo que nadie le hizo, no considerando que, con su ynterpretación, ponía escrúpulo en negoçio tan justo y llano y bien reçevido, como de otros lo entenderá V. S., y la confiança que se deve tener de toda esta tierra, que, para quanto S. M. quisiere mandar, están más obedientes que en Madrid; aunque verdad que qualquier cossa que fuere por mano del virrey les será pesada y grave por su tristísimo y corto tratamiento con todos, que parece que tiene el pueblo en un continuo luto, siendo de suyo ynclinados a alegría y regocijo; y entiendo de su condición que, si por mano de otro que siguiese diferentes pisadas, les pidiesen los hijos para servicio de S. M., los darían con mucha façilidad y voluntad. Y es çierto que uno de los de la Audiencia me afirmó quel virrey avía hecho ynstancia con el fiscal, y otros dizen que con el Audiencia, para que escriviese a S. M. que en el entremés se avía deservido; y puédese creher que lo hizo, pues dende a pocos días mandó a los alcaldes del crimen procediesen contra los que lo avían representado y ordenado, con color de que una mañana avían hallado a la puerta de la yglesia un papel, que no se save de çierto lo que tratava, que Fray Melchior de los Reyes, persona grave y docta de la orden de Santo Agustín, dizen que lo quitó y hizo pedaços, y que dezía mal de la persona del virrey, dando a entender que sólo él hera auctor de la alcavala e ymposiciones; y sobre lo uno y lo otro tomaron cantidad de testigos, y a alguno dellos ynterrogó el mismo visorrey de palabra, endereçando las preguntas a mí, ynsinuando ser yo el auctor, y lo mismo hizieron los alcaldes a todos los que examinaron, y entre ellos a uno que yo avía castigado por el Santo Offiçio, aunque no ponían la pregunta como la hazían, sino en general, para que, si hallaran algún desalmado que respondiera a su deseo y no a la verdad, se asentara devaxo della. Porque vea V. S. I. a lo que llega la pasión del virrey, que / con obras y palabras manifieste el odio que me tiene y deseo de disminuir el crédito que tengo, de que doy muchas graçias a Dios.

Hízose todo esto con tanto escándalo y alboroto, y tomando los testigos en días de fiesta, que en alguna manera estuvo el pueblo como espantado y turbado, creyendo que oviese causa para lo que hazían, aunque, por otra parte, está corri-

[178]

[179]

do de que, aviendo azeptado la alcavala con tanto aplauso y llaneça, formasen escrupulos contra su lealtad y obediencia, tomando por ocasión el entremés que representó un mulato que lo traxo de Castilla, donde (según dizen) se a representado muchas bezes, y haciendo prisiones exorbitantes, para después pregonar el alcavala, como lo hizo, significando aver sido neçesario lo hecho para que nadie tuviese boca ni libertad para hablar, estando de días atrás por la tierra muy derramada y bien reçevida. Y así, los que bien sienten, dizen que ygal fuera aver procedido llanamente y sin tanta negociación y recato, que arguye yr todo endereçado a dar muestras de ser hombre muy mañoso, y gran servidor de S. M. como él lo publica, para atribuyrse a sí solo las graçias de todo, que, como es éste su estilo ordinario en quanto se ofreçe, ya los niños lo entienden; y así, la gente granada tratava lo que no pareciera mal, que fuera dar gracias al pueblo por su voluntad, y hazer algún regoçijo a costa de su volsa, ques pedir ymposibilidades, pues su estudio es ahorrar y tratar de pocos salarios, como me lo a predicado diversas vezes. y lo mismo soy ynformado a hecho a otros, para que los oppositos secretos no descubran el mucho blanco de su miseria que, çierto, digo a V. S. que tiene atosigada toda esta república. Y su Audiencia, en tres comidas pasquales que les da, tiene harto que reír y mofar: y cargo en esto la mano, porque el que tuviere su lugar, pues S. M. le da tan buen salario, justo es que lo gaste, para no disminuirlo, pues con ello se yllustra la tierra; y sus antecesores an entretenido algunos hijos de conquistadores que careçian de partes para andar en gobiernos, y socorrían a cavalleros que benían d' España, que hera gran alivio; y todo çesa, sino pregonar dieta.

[180]

Y prosiguiendo en las dichas ynformaciones, embiaron los alcaldes de corthe a dezir a mi provisor que diese liçencia para que los clérigos a quien quisiesen tomar sus dichos jurasen y / declarasen; y aviéndola dado luego como se la pidieron, pareçiéndoles que hera vien que también me alcançase parte de su rigor, me embiaron a notificar un mandamiento con Segura, su secretario, librado « por nos los alcaldes, etc. » para que yo diese mandamiento para el mismo efecto, y para prender los clérigos que ellos dixesen y mandasen, so pena de las temporalidades y de ser avido por ageno de los reynos, con ocasión del libello; diziendo que se avía hecho desacato y grande offensa a S. M. y a su justicia, como si no vastara mandarlo al provisor, que, como avía proveído en lo uno, proveyera en lo otro y quanto ellos quisieran; sino para darne a entender que podían mandarme y tratarme como a un sacristán, sabiendo ellos muy bien que no son neçesarias penas ni mandamientos para obedecer, especialmente encareçiendo ellos en público y en secreto tanto el negocio; aunque estas cosas no se suelen hazer mandando, sino mostrando las culpas al ordinario y dexándole a él las caussas y el castigo de los clérigos;... pero aora deve de querer dar nueva orden, pues ni muestran culpa, ni remiten preso ni proçeso, ni hazen otra cosa de las que en semejantes cassos suelen hazerse; y por esto y por temor de la yrregularidad, respondí al mandamiento, como V. S. berá por las respuestas que van con él simplemente, porque no me lo quisieron dar autorizado. Y yendo el provisor después desto por mi mandado a ablar a los alcaldes para que se hiziese todo lo que de derecho oviese lugar, sin le mostrar las culpas le persuadieron a que diese mandamiento para prender a todos los clérigos que quisiesen diziéndole el doctor Cárcamo, en presencia del doctor Horozco, su compañero, y del secre-

tario Segura, que avía riesgo en la persona Real y en la república, y otras cosas a este tono que sonaban revelión formal y estar la tierra a punto de perderse, que por algunos días se miraban los unos a los otros a la cara hechando juicio a motín, por donde el provisor se allanó luego siguiendo la voluntad de los alcaldes, como consta de su respuesta...

Prendieron a Joan de Victoria, maestro de capilla desta santa yglesia, porque representó con los muchachos del choro la comedia, y a Hernán Gonçález, clérigo de evangelio, porque la ordenó sin el entremés, y a Francisco de Terraças, hombre de calidad y señor de pueblos, porques gran poeta y dicen que podría aver hecho las coplas questavan en el papel que allaron a la puerta de la yglesia, y al mulato que representó el entremés, que por ser graçioso hechó mano dél más que de otro; al Victoria tuvieron en un calavoço donde estuvo algunos días hasta que después le soltaron en fiado con los demás, y a Hernán Gonçález a diez y siete días de prisión le mandaron salir de la cárcel, como V. S. entenderá por su petición; y con estas justificadas prisiones a hecho calma esta causa tan exagerada, apiadándose los alcaldes aora con las partes que an padeçido, y todos les dan las graçias de la misericordia, porque en esta tierra, viendo como andan los trages, dicen que así se vive...

[181]

Y no se contenta con lo que a hecho el virrey, sino que, con grandísima vigilancia, anda buscando en qué poder hazerme tiro y agravio, poniéndose a trueco de satisfacer su ánimo, al juicio de las gentes, que ya tienen por entretenimiento ver cómo proçede con el arzobispo, de que no poco me pesa; y es çierto que, conociendo su condiçión y la mala voluntad que me a tenido después questoy en esta tierra, e vivido con cuidado de huir dél y que no concurriésemos en una parte donde tuviese ocasión para ser señor de mí, hasta quel terçero día de Pascua del Naçimiento pasada, aviendo falleçido don Françisco de Velasco, hermano del virrey don Luis de Velasco, y pedídomo sus deudos y amigos que me hallase a su entierro, lo acepté, por ser persona de calidad y a quien por su virtud siempre tuve amistad, entendiendo quel virrey no fuera allá, como jamás aydo a entierro ni honrras ningunas. si no a sido de oydor o oficial de la Real hacienda, que, aunque después lo entendí, no pude dexar de yr, ni fuera razón sin grandísima nota del pueblo. Y aviéndose puesto mi sitial al lado de la epístola, donde mis antecesores lo an puesto estando presentes los virreyes pasados, quando llegamos a la yglesia de San Françisco donde se hizo el entierro, ya lo avía quitado por mandado del virrey un criado suyo, diziendo a otro mío que en aquel lugar ni en otro ninguno no avía de aver sitial donde estuviese el del visorrey, porque así estava ordenado, y que no podía dezir más. Y sospéçhase que en esto a querido ayudarse de la Audiencia para con su parecer soldar algo su pasión, porque en este género de negociar es sobradamente artifiçioso; y así, fué neçesario asentarme en el mismo lado, en un escaño questá arrimado a la reja. Y otro día siguiente que fuimos a la misa, me asenté en la mesma parte, aviendo yo mandado que no me pusiesen sitial, y quisolo authoriçar o disfraçar con querer que me asentase con él en una silla común de los oydores, que para aquel propósito avía mandado traer, embiándomelo a dezir con un criado suyo; pero no quise dexar el asiento que tenía, ni tomar el que no hera mío, y todos los presentes se espantaron y escandalizaron... / Y no a dado poco gusto al pueblo ver que a la altibez del virrey respondo con humilldad, y con este yntento e

[183]

[185]

hecho quitar el dosel que tenía en mi cassa; por no dexar blanco donde pueda hazer tiro, aunquél lo atribuye diferentemente, diziendo que soy estremado, siendo lo que mejor a pareçido al pueblo, que menudamente pesa el término del viejo y del moço, que qual será más pesado el tiempo lo yrá cada día más declarando...

DOCUMENTO VIII

Lo creía inédito, pero Don Francisco A. de Icaza lo había publicado en un diario de México, *El Universal*, el 4 de enero de 1925. Debo copia paleografiada al señor Torre Revello; la copia fotográfica que reproducimos la debo a don Francisco Tamayo. El documento se halla, juntamente con nuestro documento IV, en el Archivo General de Indias, Sevilla, Sección V. — *Audiencia de México. Cartas y expedientes del Arzobispo de México vistos en el Consejo. Años 1539-1602*. Estante 60 — Cajón 4 — Legajo 1. Signatura moderna: Audiencia de México, Legajo 336. El manuscrito es original y autógrafo de González de Eslava, papel de filigrana, formato 31 1/2 × 22 cms., letra itálica, interlínea 5 mm., conservación buena.

Illustrísimo y Reverendísimo Señor:

[f. 1]

Fernán González d'Eslava, clérigo de evangelio, digo que a veinte días del mez de dizienbre del año pasado de mil y quinientos y setenta y quatro, biviendo yo quieta y paçíficamente conforme al ábito de clérigo que traigo, y sin aver dado ocasión ni hecho ni dicho cosa porque mereçiese castigo, el señor doctor Horozco, alcalde de corte por Su Magestad en esta cibdad de México, fué a mi casa con alguaziles y otras gentes y me deçerraxó el aposento donde duermo y un arca donde tomó todos los papeles y obras que tenía escritas, y este propio día fué el fiscal de Vuestra Illustrísima Señoría a la dicha mi posada con dos alguaziles de corte enbiados por el señor doctor Cárcamo, oydor por Su Magestad, y del señor doctor Horozco, y con sus porquerones y negros y otras gentes me prendieron con gran alboroto y escándalo, como si yo oviera dilynquido en crimen contra la Magestad Real del Rey Nuestro Señor o hecho delito por donde no debiera Vuestra Illustrísima Señoría conoçer de mi causa, siendo como es mi perlado, y me llevaron por las calles y plaça d'esta cibdad en medio de los dichos alguaziles de corte, qu'el uno se llama Anaya y el otro *Christóbal Martín*, y preguntado yo al fiscal de Vuestra Reverendísima Señoría por que avían ynvocado el braço seglar para prenderme siendo yo clérigo, me respondió que los alguaziles venían por mandado de los señores de la Real Abdençia, y de la forma dicha me metieron en la cárcel arzobispal en un aposento con dos hombres de guarda, çerrada la puerta del dicho aposento con un calnado por de fuera, y así estuve y así estuve (sic) hasta el día siguiente, que fué martes día del bienaventurado Sancto Tomás, Apóstol, y como a las ocho vino Antequera, portero de la sala del crimen y otras personas con él, y con las guardas que tenía y el fiscal me llevaron por la calle y plaça que va de la cárcel arzobispal a la casa real, y como era día de fiesta avía muncha gente que, viéndome llevar de tal suerte, s'escandalizaron y espantaron y fuero[n]¹ movidos a a (sic) grandísima compasión por estar satisfe-

¹ Ms. *Fueros*.

Elm y Jim s^o

Fernan gonzalez de eslava clerigo de cuan jello digo que a vein te dias del mes de di zienbra de
ano pasado de mil y quin y se kentay quid tro bujendo yo quie tay pa cifra mente confor
meal abito de clerigo que traigo y sin curver bado ocasion m se es un m de p orra p a g m e
cie se ca tigo el s^o doctor gora q al cal de de corte p or su ma g en e t a q b das seme o f r a s
a mi casa con alguaziles y otras gentes y me decerni p ovel a p o z e r t u don de d u e r m u y u n
arca don de tomo todos los papeles y obras que tenia lo crivtas y e t e p r o d i o dia fue el
fiscal de v r t a Elm s^o a la d r a m p r a d a con d o r a l g u a z i l e s de corte q n b i a d o r p e r e l
s^o doctor car como q d o r p o r s u m a g y d e l s^o doctor g o r a q u y con sus p o r q t r o n e s y n e f r o s
y otras gentes me p r e n d i e r o n con f r a n al b o r d o y e s c a n d a l o como d i g o b i e n m d i e p r o
quido en crimen contra la mag^{te} de al de vey nio s^o o g o e s o d e l i t u p a d o n d e n o d e b i e r a l t r o
Elm s^o con car de m i c a u s a s i e n d o c o m o e l m i j e r l a d r o y m e l l e u a r o n p a l a s c a l l e s y p l a
q e s t a q b d a d q n m e d i o d e l u s d i o s a l g u a z i l e s de corte q n o s e l l a m a a n a y y e l o b r o x p o
v a e m i n y p r e g u n t a d o y o a l f i s c a l d e v r t a q n o s p o r q n b r i a n y n o s c a d e e l b r a q o s e g l a r p a m
j e r e n d e m e s i o n d o y c l e r i g o m e r e p o n d i o q u o a l g u a z i l e s b e m i a n p o r m o n s a d o d e l u s
n o v e s d e l a f f e a l a b d e n c i a y d e l a f o r m a d e s a m e m e t i e r o n e n l a c a r c e l d e a r q u i s p a l e n b i d
p o s e n t o con d o r g o n d r o s a l g u a r d a c e m d a l a p u e r t a d e l d i o a p o s e n t o con b n c a l n a d i p o r
d e f u e r a y a s i e s t u v e y a s i e s t u v e s t a t a e l d i a s i g u i e n t e q u e f u e m a r t e s d i a d e l b i e n d o e n
t u r a d o s a n d r o t o m a s a p o r t o l y o m o a l a s o s d o s i n o d i n t e g u e r a p o r t e r o d e l a s a l a d e l c r i m e
y o t r a s d e r s o n a s con e l y con l a s g u a r d a s q u e t e n i a y e l f i s c a l m e l e v a r o n p o r l a c a l l e y
f i a q u e r v a d e l a c a r c a l a r y b i s p a l a l a c a s a f e a l y m o e r a d i a d e f i e s t a d o i a m u n s o a
g e n t e q u e b i e n d o m e l l e u a r d e t a l s u e r t e s c a n d a l i z a r o n y e l p a n t a r o n y f u e r o s m o b i d o r d
A g o n d i g i m a con f a s i o n p o r e s t a r d e t i o f e e s o r e m i y n o q n c i a p o r q t r o m a s d i l o s q n e
v i a n m e a r v i a n t a t a d i y con d e s a d o d e s i s e i s a n o s . d . q t u e n e s t a t i e r r a y a s i m e m e h e r o n
e n l a s a l a d e l c r i m e n l o n d e a t a r o n l o s d i o s e n i o r e s d o t o r c a r c a m o y d o t o r g o r a q o s
q u a l e s m e m a n d a r o n e n t r a r e n l a p o t e n t o d o n d e s u e l a n d a i t u r m e r o t o a l o s q o m e t e n a
s i o s f e o r y a t r o c a l y a l l i b e t e l b u r o d e m a d e r a con q a t o r m e n t a n l o s m a l g o s o r e s d e l a
q u a l t a l e d i o s e l a n g u e t r a y m i b u l a c i o n q u e s e n t i q u e l l i s t o l l a m a u a n i o r q u e m o s t r a s e
a l j u i z i o d e l o s s e n o r e s con e s t a r a y o t i b r e e n s u d i o j u r j u z i o d e l o s t r o s e n o r e s m e y n p u
t a r o n y d e n s e a p o c o n t r o e l s^o d o t o r c a r c a m o y n o s o n b r e con e l q n o t u c o n o r a m a s d e q
n a y a p a p e l y t i n t a y d i f e n e l s^o d o t o r s i s a b i a c o m o m e f o d i a t o m a r a n i c o n f i s i o n p o r p o n d i
q u e p u e s m e t r a y a n d a n t e e n m d e n t u e r a q u e p o d i a g i z o m b i g n e l a s e n a l d e l a c r u z u g o
y t r o m o m e j u r a m e n t o s o c a r g e d e l q u a l p o t r e t i d e j u r i s d e l a l e t e r a i n t r o e l s^o d o t o r
g o r a q o y p r e g u n t a d o c o m o m e l l a t h a u a y e q t i e t r a e r a m e m o s t r a o n v i a o b r a q u e
y o a r v i a con f u e s t o p a r a e l d i a q d i e r o n q u e p a l l o a r o n d e f u e s t o q u a l o b r a y o
m a d p r o u a d a y e s a m i n a d a p o r f r a i d o m i n g o d e s a l a p a r d e l a s i d e n d e s^o s a n t i a
m i n g o e l q u a l s t a s e n a l a d o p o r l o s s e n o r e s y n q u i s d o r e s p a r a e l t a l e f e t r y o b
l a o b r a p a s e r d e s a n t a y l i a b l e d o l e r i n a s e a l e g r o y s i b o o c l a d i o t o d a l a q u e d a

Moxico 336

chos de mi ynoçençia, porque los más de los *que* me vian me avían tratado y conversado desiséis años a *qu'estó* en esta tierra, y así me metieron en la sala del crimen donde estaban los dichos señores, doctor Cárcamo y doctor Horozco, los quales me mandaron entrar en el aposento donde suelen dar tormento a los *que* cometen casos feos y atroces, y allí vide el burro de madera con *que* atormentan los malhechores, de lo qual sabe Dios el angustia y tribulaçión que sentí, y allí sólo llamava a Dios que mostrase al juizio de los honbres cómo estava yo libre en su divino juyzio de lo *qu'estos* señores me ynputaban, y dende a poco entró el señor doctor Cárcamo y un hombre con él, *que* no lo conosco más de *que* traya papel y tinta, y díjome el señor doctor si sabía cómo me podía tomar mi confisión. Yo respondí que, pues me trayan ante su *merced*, cierto era que podía; hízome hazer la señal de la cruz y to (sic) y tomóme juramento, so cargo del qual prometí dezir *verdad*. Luego entró el señor doctor Horozco, y, preguntado cómo me llamava y de *qué* tierra era, me mostraron una obra que yo avía conpuesto para el día *que* dieron el pallio a *Vuestra Reverendísima Señoría*. la qual obra yo tenía aprovada y exsaminada por Fray Domingo de Salazar, de la orden de señor Sancto Domingo. el qual está señalado por los señores ynquisidores para el tal efeto, y con la obra, por ser de santa y loable doctrina, se alegró y dió loores a Dios toda la çibdad, y movió a grandísima devoçión a todos. como lo provaré a su tiempo con todos los los (sic) letrados de todas las órdenes *que* la vieron representar y con muchos frailes y clérigos y seglares, y como cosa santa y buena vinieron otro día jueves, después *que* se representó la dicha obra, quatro frailes de la orden de San Francisco a rogar *que* por amor de Dios se fuese a hazer a su monesterio, donde estaban el comisario y provinciales y guardianes de su orden congregados a capítulo, para *que* gozasen de obra tan espiritual y provechosa, y así se hizo; y las monjas de la Concepción de *Nuestra Señora* y Reginaçeli con gran instançia rogaron se les representase. Prosiguiendo como ar[r]iba ¹ dezía, los dichos señores me hizieron muchas preguntas y repreguntas, como se verá por la confesión *que* ante sus *mercedes* hize, y finalmente me preguntaron si yo avía puesto o mandado poner un libello a la puerta de la (santa) ² yglesia d'esta çibdad contra el muy excelente señor don Martín Enríquez, visor[r]rey por Su *Magestad* en esta Nueva España. Yo respondí que no era de mi profeçión hazer maldad tan ynorme ni caso tan abominable y feo, porque yo en todas mis obras avía hecho loas a Su Exçelencia y *que* se llamase a Juan Garçés, boticario, persona a quien yo avía dado dos loas para *que* las representase a Su Exçelencia en esta obra, y d'esto y de otras muchas loas daré ynformación. Mandáronme los señores hazer quatro pá[r]rafos en el papel donde s'escribía mi confesión; yo los hize y al fin firmé lo que avía dicho, y, mandando quedar las guardas, me mandaron traer a la cárcel arçobispal con grande abatimiento y afrenta del ábito clerical que llevaba vestido y muy en deshonra y menospreçio de las sagradas órdenes que tengo y en gran vituperio y denuesto mío, porque como yo estava para ordenarme de misa a las primeras órdenes que *Vuestra Illustrísima Señoría* avía de hazer, no siento modo ni manera con que pueda soldar la ynfamia que d'esta prisión se me a seguido. Yo, señor, estuve

[f. 1 v.]

¹ Siempre que hemos añadido una [r], el ms. emplea el signo de la r inicial.

² Añadido encima de la línea.

preso diez y siete días sin darme causa de mi prisión, ni hazerme cargo, y olvidado de las gentes, que no se atrevían mis amigos a venir a visitarme y consolarme por dezir qu'estava el señor viso[r]rey y los demás señores indignados. Yo sólo me consolava con saber y entender qu'el juez divino avía de bolver por mí, porque, siendo como es suma verdad e yo la sustentava y defendía en mi negoçio, no me dava pena el dicho de las gentes: que unos me hazían atormentado, y así se dijo públicamente que me avían dado tormento, otros que me avían de açotar, otros echar en galeras, otros desterrado ¹ a España y otros quemado, de todo lo qual daré bastante ynformaçió[n]. Al cabo de los diez y siete días que fué miércoles, bíspera de los bienaventurados Reyes, fué Dios servido de mostrar la estrella de su verdad a estos señores, por la qual guiados mandaron que me soltasen y tuviese mi casa por cárcel, y así lo dixo Segura, secretario del Abdençia Real, al fiscal de Vuestra Reverendísima Señoría. Yo tuve la carçelería que me fué dada por los señores oydores hasta el sábado siguiente, que fueron ocho de enero y di petición pidiendo me diesen la cibdad por cárcel, y así se me conçedió, y en este estado está mi prisión.

A Vuestra Illustrísima Señoría pido y suplico por amor de Dios pida a los señores de la Real Audençia lo proçesado y culpa que contra mí resulta, y Vuestra Reverendísima Señoría como mi juez conosca de mi causa, porque si yo estoy culpado no quede sin castigo tan gran maldad, y también para que estando en el Abdençia arçobispal el proçeso, pueda yo pedir un traslado abturizado con que pueda parecer ante la Magestad Rreal del Rey Nuestro Señor y ante los señores del su muy alto conçejo, o ante Su Santidad o ante quien mejor convenga a mi derecho, para ser restituído en mi onra con los honbres, que la ynjuría y deshonra mía yo la perdono a quien la causó, porque Dios me perdone, y en lo así hazer Vuestra Illustrísima Señoría hará gran serviçio a Dios Nuestro Señor y a mí bien y merced con justicia, la qual pido, y en lo neçesario el Illustrísimo Oficio de Vuestra Illustrísima Señoría ynploro.

Fernán Gonçalez de Eslava [Rubricado]

[f. 2] Otrosí digo que luego que los señores me mandaron bolber a la cárcel entró Segura, secretario y me dijo: aquellos señores mandan, so cargo del juramento que ant'ellos hizistes, no digáis cosa de la que os fué preguntado, de lo qual se puede inferir como derechamente se mostravan ser mis juezes, y también el mismo día, como a las dos. estando yo hablando con Pero Días de Agüero, procurador del fiscal de Su Magestad, entró Anaya, alguazil de corte y dijo que lo enbiavan aquellos señores para que viesse qué hazía o con quién hablava, y, como me vido el dicho alguazil hablar con Pero Días, con palabras açeleradas me reprehendió, diziendo que no hablase con persona ninguna y que me subiese a mi aposento, porque estava en el patio de la cárcel. Así que por esto y por lo a[r]riba dicho se verá la vexaçión y obpresión en que me tuvieron, y que vine a ser hablilla y fábula del pueblo.

Otrosí pido a Vuestra Illustrísima Señoría pida a los señores del Abdençia Real los papeles que me fueron tomados para que vea Vuestra Illustrísima Seño-

¹ Ms., *destarrado*.

- ¶ Otro si digo que luego q' los señores me mandaron volver a la carcel en tu seguridad de critario y me dixo q' los señores me mandaron so cargo del juramento que ante los q' jiztes no digais cosa de lo q' os fue preguntado del qual se puede inferir como vereis y a mente se mostravan ser mis juezes y tambien el mis mo diacom o alabador estom du y sa blando con pero dias de agero y procura don de fiscal de tu mag' en otro anaya alqu' a p'le de corte y dixo q' le enbiaban a q' los señores para q' viese q' no gajia o con quien se hablava y a mi o me le d'el d'ho alqu' a p'le q' ablar con q' otros dias con p'ala bras ac'era das me hebre q' en dios q' en q' no se ablar con persona ninguna y q' me subiete a mi q' no se v'lo por q' f'ra en el jo otio de la carcel si que no se v'lo y por lo affibado se vera la veracion y no se oregon q' ni me tu vieron y q' vine a ser q' abli lla y fabula de el pueblo
- ¶ Otro si digo de otra q' l' mas q' di da a los señores de la obediencia de al los p'apeles que me fueron tomados para que vea la q' l' mas q' no se v'lo las cartas y lo q' las q' en ofensa de dios y de las gentes maha le aron y por ello se me de el castigo q' las tales cosas merecen mayormente a mi castigo cum opo soy q' en q' subli con q' se creto esto y obligado a dar buen ex'ento
- ¶ Otro si digo que yo el forocito criminal que contra mi se q' a raie ento dos los secretarios los criados de to a la miera a lo para ofuera de ella que por se me doy por con venado ento dos los criminales y es q' los q' on bres mortales se den come a ser bien de se q' en q' se en q' de bi seis años de q' to y en esta tierra

Fernando
De Eslava



ría por ellos las cartas y coplas *que* en ofensa de Dios y de las gentes me hallaron, y por ello se me dé el castigo *que* las tales cosas merecen, mayormente a un clérigo como yo soy, *que* en público y en secreto estoy obligado a dar buen exenplo.

Otrosí digo que por el proceso criminal que contra mí se hallare, en todos los secretarios o escrivanos de toda la Nueva España o fuera d'ella, que por clllo me doy por condenado en todos los crímenes y eçesos *que* hombres mortales pueden cometer, siendo seglar ni clérigo, en desiséis años a *qu'estoy* en esta tic[r]ra.

Fernán Gonçalez d'Eslava. [Rubricado]

DOCUMENTO IA

Aparecido en *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, publicados por Genaro García. Tomo XV. *El clero de México durante la dominación española según el Archivo Inédito Archiepiscopal Metropolitano*, México, 1907, págs. 195-196.

[195]

AL ARZOBISPO DE MÉXICO : EN REPRESENTACIÓN DE CIERTA COMEDIA QUE SE REPRESENTÓ AL RECIBIR EL PALIO, DE UN ENTREMÉS DE UN RECEPTOR DE ALCABALAS. — VILLASECA, 1575.

El Rey.

Muy Reverendo in Cristo Padre Arzobispo de México, del nuestro Consejo :

Nos somos informados que en las fiestas que ordenaste(i)s se hiciesen a vuestra consagración, entre otras cosas, hiciste(i)s representar una farsa o comedia en el tablado donde vuestra consagración se celebró, y, al recibir el palio, haberse representado otra con un entremés de un cobrador de alcabalas ; y que esto ha parecido mal a los que se hallaron presentes y causó murmuración, lo cual nos ha desplacido, y no os excusa vuestra respuesta de no haber visto estas representaciones y haber cometido el examen de ellas, pues sábese que en los prelados es culpa la negligencia ; y, así, os encargo advertáis en ello para lo de adelante y que en lo público procuréis dar todo el buen ejemplo que conviene, y lo mismo hagan las personas eclesiásticas de vuestra diócesi, para que, imitándolo, los vuestros y naturales desas Provincias estén en la obediencia y subjeción que conviene, como de vuestra persona se espera lo haréis.

[196]

Fecha en Villaseca, a veinte y seis de abril de mil y quinientos y setenta y cinco años.

Yo el Rey [rúbrica].

Por mandado de su Majestad,

Antonio de Erasso [rúbrica].

DOCUMENTO X

Incluyo, por último, dos fragmentos de sendos documentos que aduce José J. Rojas Garcidueñas en *El teatro de Nueva España en el siglo XVI*, México, 1935, págs. 93 y 94-95. Ambos fragmentos pertenecen a las Actas del Cabildo de México: el segundo al acta del 17 de junio de 1588, día siguiente del Corpus; el primero, al acta de unos días antes (sin que lo precise el señor Rojas Garcidueñas).

[Don Luis de Rivera, Tesorero de la Casa de la Moneda y comisionado por el Cabildo para el arreglo de las fiestas del próximo Corpus Cristi, dijo que] él y el doctor Balderrama avían concertado con Hernán González, clérigo, una buena comedia en mill y doscientos pesos de oro común...

Este día 17 de junio de 1588, aviéndose tratado en la ciudad la solenidad de la fiesta Del Santísimo Sacramento que ayer se hizo y la rrepresentación que delante del Santísimo Sacramento se rrepresentó, y que por tan buena y costosa de muchos y muy buenos adrezos que en ella obo fué poca la cantidad que se les dió, de cuya cabsa faltó para dar premio a un mancebo que rrepresentó una figura de ángel, ques hijo de Alonso García y llámase Alonso García, el cual trabajó tanto así en cantar con los cantores como en la rrepresentación, que sin él fuera de ningún efecto todo lo demás, y por ques justo que aviendo trabajado tanto sea gratificado de su trabajo, acordó la Ciudad que por su trabajo se le den cinquenta pesos de oro común en rreales y se le dé libranza para que se le pague de los propios desta ciudad.

AMADO ALONSO.

NOTA ADICIONAL. — Al tiempo de tirar el último pliego de este número, nos llega nueva carta del Archivo de Indias, Sevilla, en respuesta a nuestra petición de que se buscara de nuevo la licencia de Fernán González de Eslava en los años 1557 o 1558.

Otra vez se da en 1557 con el Hernán González de Villalón (*Contratación*, Legajo 5.537, Libro 1º, fol. 192, v.). Después — fuera de un Hernán González Moreno, natural de Baeza, que sale en 1557 con licencia para Tierra Firme (*Contratación*, Legajo 5537, Libro 1º, fol. 208, v., 211, v. Id. 5219, nº 15, fol. 3 v.) —, no hay ningún Hernán o Fernán González, ni se registra *Eslava* alguno. Tampoco dió resultado otro registro en los libros que se encuentran en *Contratación*, Legajo 5219 y 5220 y en *Contaduría*, Legajo 241.

ADVERTENCIA

Debido a la excepcional longitud de este trabajo, y a la inconveniencia de separar en cuadernos diferentes el capítulo final de documentos y los primeros, cuyo texto se remite constantemente a pasajes determinados de los documentos, hemos tenido que suprimir en este número las secciones ordinarias de notas, reseñas y bibliografía.